

**INFORME**  
**SOBRE MONEDA,**

POR

EL EXCMO. SR D JOAQUIN DE ALDAMAR,

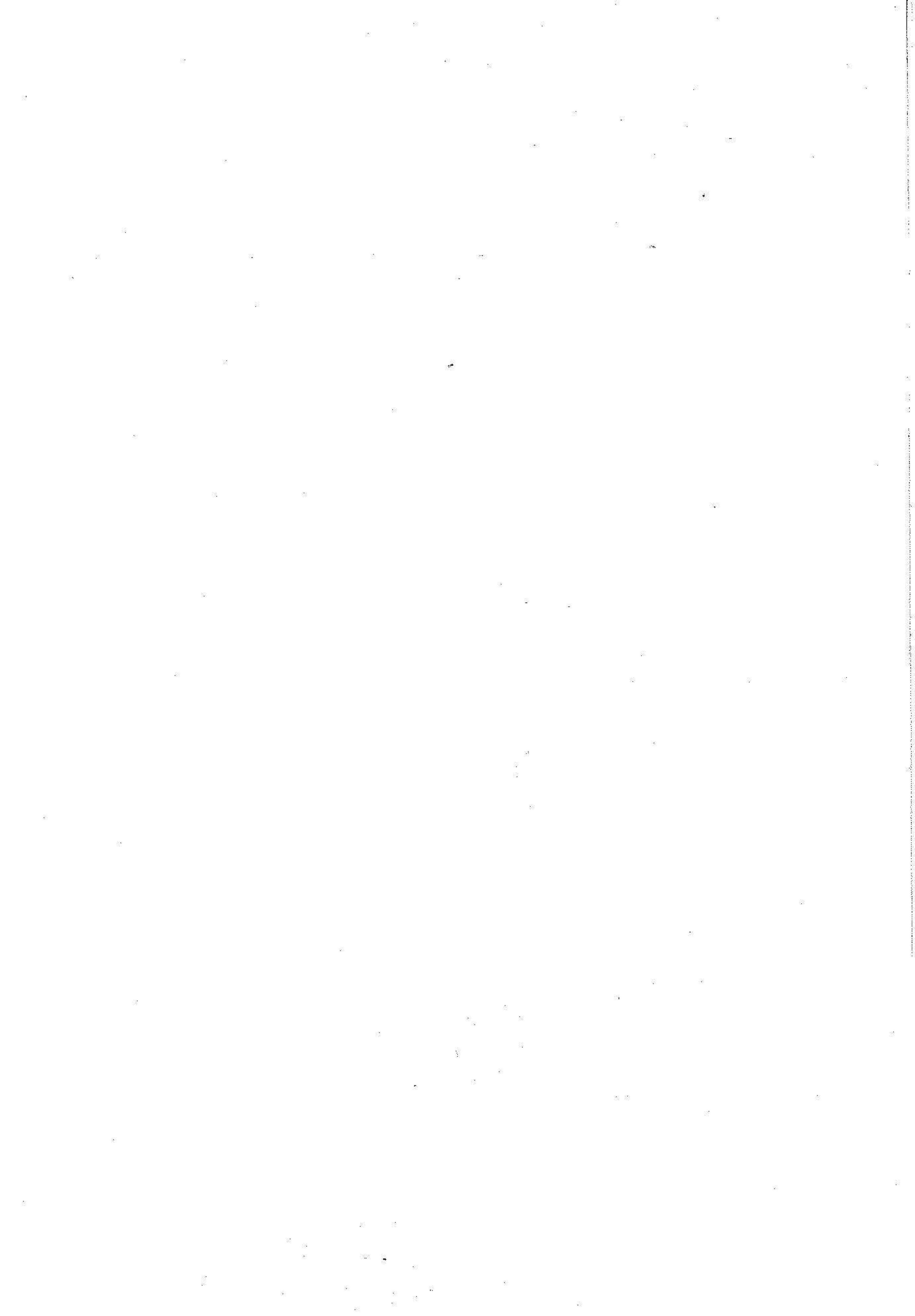
SENADOR DEL REINO.



MADRID.

IMPRESA NACIONAL.

1861.





**EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO  
DE HACIENDA.**

*Excmo. Sr.:*

Vuecencia me dirigió en 6 de Setiembre de 1858 la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Gobierno ha observado que de algun tiempo á esta parte se solicita la moneda gruesa de plata, extrayéndola de las cajas de los establecimientos de crédito, y por toda clase de medios, para exportarla á Francia. La constancia con que se verifica esta operacion ha llamado la atencion de la Reina; y deseando conocer los motivos que influyen en la salida de la moneda, ha tenido á bien mandar S. M. que aprovechando V. E. su estancia en aquel país, se dedique á la averiguacion y estudio de las causas de esta demanda, y la situacion que allí ofrezca la circulacion de especies metálicas respecto á la de otros valores, la relacion en que actualmente se halla la plata y el oro, y la razon de estimacion relativa que en el dia se dé á uno ú otro, y cuanto considere conveniente para conocer las apreciaciones que el



Gobierno francés y los demás hayan formado en punto á las cuestiones que hoy ofrece la moneda en sus relaciones con los demás valores, y en las recíprocas de unos metales á otros, medidas que recientemente se hayan adoptado por aquellos con el motivo indicado; manifestando si podría tomarse alguna disposicion que fuera bastante á disminuir ó paralizar la extraccion de la moneda y las pastas.—De Real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1858.—Salaverría.—Sr. D. Joaquin de Aldamar.»

Llegó á mis manos esta comunicacion la víspera del dia en que pensaba salir de París para regresar á Vizcaya; pero en su vista me detuve allí ocho dias mas, para conferenciar con algunos economistas de conocida reputacion, y adquirir los datos posibles de las estadísticas del Gobierno francés y de las publicaciones de la imprenta que pudieran ser útiles para ilustrar el trabajo que se me encomendaba; y aunque reconocia la insuficiencia de mi capacidad para corresponder á tan gran confianza, me he ocupado con premura y empeño en demostrar á S. M., como en todas ocasiones, mi ciega obediencia y buena voluntad; pero teniendo muy adelantada mi tarea, una larga enfermedad y desgracias de familia la interrumpieron por largo período, y debo reclamar la indulgencia de V. E. por el retardo en la presentacion de mi informe.

No tengo ciertamente la pretension de apropiarme el mérito de los insignes economistas que han tratado estas materias con notable ilustracion. He tenido á la vista las publicaciones de P. J. Stirling, Th. Manequin, Narcès Tarassenko—Otreschkoff, Hume, E. Levasseur, W. Austin, Leon Faucher y Michel Chevalier. De sus obras he tomado sin escrúpulo los datos y aun la mayor parte de los razonamientos que contendrá esta Memoria. No creo que puedan hallarse otros mejores ni mas exactos.

Tampoco me he detenido en reducir á tipos de moneda española los valores calculados en francos, porque no es obstáculo para su inteligencia, y es fácil hacer la conversion si fuese necesaria.

Para hallar la causa verdadera de la exportacion de la moneda de plata desde España á Francia ó á otros países, es preciso hacer un estudio estadístico sobre la cantidad y proporcion de la produccion y de



los consumos del oro y de la plata hasta 1848 (época de gran aumento de oro) y en años posteriores, porque solo con el conocimiento de tales antecedentes pueden deducirse cálculos mas ó menos hipotéticos ó positivos sobre las consecuencias que se observan ó deban preverse, á fin de aplicar á la parte que ofrezca inconvenientes los remedios mas acertados en cuanto esté al alcance de los gobiernos y de las facultades humanas.

Son dignos de estudio y exámen la historia del descubrimiento de las minas de California y Australia, los fenómenos económicos que han sido consecuencia de la exportacion del oro en estos países, el producto de las minas de oro antiguas y modernas, el de las minas de plata desde 1848, las probabilidades de disminucion y aumento en los tiempos venideros, la distribucion de los metales preciosos en el mundo y los diferentes usos á que se han aplicado, el límite y el alcance probable, ahora y en adelante, de las diversas salidas de su consumo. Merecen tambien particular investigacion las leyes generales de la distribucion y del valor de los metales preciosos y de la moneda, la influencia que la abundancia del oro ha ejercido hace doce años sobre el comercio y la industria, sobre el precio de las mercancías, sobre la condicion de las personas y de los gobiernos, y en fin, las consecuencias y los inconvenientes que origina el empleo simultáneo del oro y de la plata como marcos monetarios, para reconocer que la necesidad de desmonedar uno de los dos metales es uno de los mayores problemas prácticos, cuya solucion requiere en el dia la abundancia del oro.

Estos datos pueden servir para ilustrar las cuestiones de teoría relativas al valor y á la influencia de los metales preciosos, que agita la ciencia económica, y para que se hagan con acierto las reformas prácticas que medita el gobierno de S. M.

Desde 1492, año del descubrimiento de la América, hasta el de 1500, apenas suministró aquel nuevo continente 1.500,000 francos de oro y plata. Desde 1500 á 1545, añadiendo al producto de las minas el botin considerable arrebatado en la capital de Montezuma, Tenochtitlan (hoy Méjico), así como en los templos y palacios del reino de los Incas, la suma extraida de América no pasa por término medio de 16 millones al año. Cambió la escena desde 1545. En uno de los desiertos mas horriblos de nuestro planeta, en las comarcas escarpadas é inhospitables del Alto-Perú, un pobre indio que guardaba su rebaño de Llamas descubrió por casualidad una mina incomparable de plata, y numerosos mineros, atraidos por la fama, se establecieron poco despues en las faldas de este monte de *Potochi*, de cuyo nombre deriva el mo-



dermo de *Potosí* con que es conocida. El envío de metales preciosos de América á Europa se aumentó rápidamente hasta una cantidad que hoy representaría 60 millones de francos; despues á ochenta y mas. Entonces una masa de oro y de plata de tal importancia era una riqueza mucho mayor que en nuestro tiempo. Bajo la influencia de este suceso extraordinario el valor del oro y de la plata con respecto á las demás producciones de la industria humana no tardó en bajar en Europa, como sucederia con el fierro ó el plomo, si se descubriesen minas que excediesen en mucho al empleo habitual de estos dos metales, ó que los produjesen con mucha mas economía de trabajo; así como acontece con toda mercancía que nuevos procedimientos ó especiales circunstancias naturales permiten producir en cantidades desusadas ó con grande disminucion de gastos.

Tal baja del valor del oro y de la pláta, con relacion al conjunto de otras producciones, fué causa del aumento de la cantidad de metal amonedado que fué preciso dar en cambio de la generalidad de las demás mercancías. De esta manera la explotacion de las minas de América dió por efecto necesario la alza general de los precios y el encarecimiento de todas las cosas.

La bāja general de los metales preciosos, ó como equivalente de ella la alza general de los precios, no parece que fué muy notable fuera de España hasta despues de la mitad del siglo XVI. Poco despues, á principios del XVII, el hecho era patente en todas partes de Europa y al grado que debia esperarse de la abundancia que caracterizaba las nuevas minas y los menores gastos que requería su explotacion. En la plata, que habia sido extraida de las minas en mayor proporcion que el oro y con condiciones mas ventajosas, la baja representó á lo menos la relacion de 4 á 3: como la moneda era principalmente de este metal, resultó que la alza de precios de las mercancías guardó la misma proporcion. En las transacciones en que habia bastado en otro tiempo una libra de plata ó una moneda que contenia cierta cantidad fija de este precioso metal, se necesitaron á lo menos tres tantos. En París la cantidad de trigo que llamamos hoy un hectólitro, se pagaba antes de los viajes de Cristóbal Colon de 12 á 15 gramos peso de plata (es el metal que contiene la suma de 2 francos 67 céntimos á 3 francos 33 céntimos). Esta misma cantidad valió desde entonces á lo menos de 45 á 50 gramos, ó sea el metal contenido entre 10 ú 11 francos (y mas) de nuestra moneda; aun excedió durante algun tiempo en París despues del primer cuarto del siglo XVII. La baja del oro, aunque bien marcada, quedó inferior á la de la plata.



Después de haberse detenido durante cierto período, y aun después de haber dado lugar durante algún tiempo á un movimiento ascendente, el movimiento de descenso del valor en los metales preciosos, así como la elevación general de los precios de las mercancías, su consecuencia pura y simple, recobró su curso por influjo de causas similares hácia el fin del siglo XVIII, sin igualar no obstante en intensidad y en extensión lo que se había visto en el siglo XVI al iniciarse la grande explotación de las minas del Continente americano. Así es que durante la primera mitad del siglo XIX el valor de la plata parece haber decaído á la sexta parte del que tenía antes del descubrimiento de la América, si se computa por el del trigo, que por una convención que debe graduarse de muy hipotética se considera como un término medio fijo. El hectólitro (término medio) durante la mitad del siglo se vendió en París á 20 francos ó 90 gramos de plata.

Parece que la generación actual, como la que vivía hace tres siglos y por las mismas causas, está predestinada á experimentar el espectáculo, ó por mejor decir, el sacudimiento y la crisis del encarecimiento universal. Hay la diferencia de que los hechos nuevos que resultan, y á lo menos los que consisten en el laboreo de nuevas minas, son concernientes hasta ahora á uno de los dos metales preciosos; porque en realidad, de uno solo de los dos, del oro, se han descubierto sucesivamente y se han laborado con sorprendente impetuosidad inmensos criaderos y de gran riqueza relativa, antes desconocidos. En California, cuasi al principio de la dominación anglo-americana, se descubrieron portentosas minas de oro en las orillas y el álveo del río que desagua en la bahía donde se halla situada la ciudad de San Francisco, y apenas reconocidas, fueron explotadas por los colonos que acudieron como frenéticos de todas las partes del mundo. Esto ocurría en 1848, y tres años después la prolongación de las magníficas minas de California aparecía en Australia al través del grande Océano. Un buscador de oro que había hecho su aprendizaje en tierra de San Francisco, halló en esta nueva región otros criaderos en nada inferiores á los famosos de los valles del Sacramento y de San Joaquin.

En nuestros días, además de las ricas minas de California y de Australia, la civilización cristiana ha extendido á otra parte su mano activa guiada por la ambición. Hace ya treinta años que los bancos auríferos conocidos de los antiguos y designados en una relación (fabulosa á la verdad) del padre de la historia, pero olvidados por las generaciones de los siglos posteriores, dan una producción muy notable en la Rusia boreal y oriental, en los montes Ourals, y sobre todo en Siberia, donde



el campo de explotación parece indefinido. Los terrenos de aluvion auríferos del imperio de Rusia, de los cuales Herodoto había hecho mención, fueron hallados por los modernos en 1774 en las cordilleras del Oural, en donde se limitó la extracción hasta una época mas reciente. La explotación no tuvo gran desarrollo hasta despues de 1810, y todavía en 1816 el producto no excedía de 96 kilogramos de metal. Desde 1823 el aumento es mas progresivo. En 1830 la producción oficialmente fijada fué de 5,779 kilogramos. Hacia esta época se reconocieron los criaderos auríferos de la Siberia, y desde 1840 dan una masa de oro bien superior al que se extrae del Oural

Bajo la influencia de la extracción considerable y relativamente mas fácil de todas estas minas de oro, debe preverse para todos los países, y á lo menos para los que usan gran cantidad de moneda de oro, una alteración general en los precios, la perturbación de diferentes intereses, y la modificación mas ó menos radical de diversas relaciones sociales; y por lo mismo no es supérfluo el exámen de sus causas y sus consecuencias en el bien y en el mal que puede producir esta especie de revolución, que parece inminente, si es que no ha empezado ya.

Al mismo tiempo que se abre una nueva era de la producción del oro, un hecho de gravedad trascendental tambien se presenta respecto á la plata. Desde hace pocos años este metal es muy buscado en el mercado europeo como objeto de una demanda desusada para la exportación al Oriente. Este hecho por su naturaleza contribuye á hacer mas sensible la baja del oro, especialmente respecto al otro metal precioso; pues mientras que el oro se multiplica rápidamente, se rarifica la plata; de lo que resulta que se apartan uno de otro por ambas partes y es necesario apreciar en cuanto es factible el cambio que se revela en la disminución de la plata, para apreciar, si es posible, su duración probable, y la influencia que ejerce sobre la baja aparente ó verdadera del oro.

Sobre la existencia y productos de oro y plata hasta 1848.

No están acordes los economistas en sus apreciaciones hipotéticas sobre la cantidad de oro y plata que existía en las sociedades humanas antes del descubrimiento de la América. El célebre economista inglés Mr Jacob lo supone de 850 millones de francos, y opina que la cantidad de oro y plata que entonces se explotaba en Europa apenas alcanzaria para suplir la disminución de la moneda en circulación por su roce ó desgaste y por otras pérdidas inevitables. Toma por base de esta deducción la regla de que las monedas de oro y plata pierden anualmente  $\frac{1}{920}$  de su peso por las causas enunciadas.

Otro economista de gran autoridad, el Sr. Narces Tarassenko-Otres-



chkoff en su obra sobre el oro y la plata, que empezó á publicar en 1856, deduce de notables cálculos, que la cantidad total de oro y plata existente en tiempo de Jesucristo, y explotado despues hasta 1492, era de

Oro	235,444	kil., su valor	785 469,344
Plata	7 444,639	_____	1,581 329,920
TOTAL . . . . .			<u>2,366 799,264</u> frs.

Segun los cálculos estadísticos mas autorizados, consignados en las apreciaciones de Mr. E. Levasseur, (1) las minas de América habian producido hasta 1804, 27,844 millones de francos, de los cuales 7,000 millones próximamente en oro, y sobre 21,000 millones en plata, que con 200 millones que se suponen haber existido en América en la circulacion, antes del descubrimiento, dan un total de 28,000 millones.

De estos 28,000 millones, 26,500 millones fueron enviados á Europa. Se considera el resto destruido, parte trasportado á la Oceanía, al Asia ó circulante en América. El producto anual de las minas fué en aumento hasta el año de 1810. La insurreccion de las colonias españolas y las guerras subsiguientes lo paralizaron desde entonces; con la decadencia de las minas de Guanaxuato, Zacatecas, Tarco y el antiguo reino de Méjico, desde 1810 á 1825 apenas produjo 65 millones. Porco, Calioma, Huantajaya, Santa Rosa, quedaron en el mas deplorable estado; el antiguo vireinato del Perú, que de 1804 á 1808 habia acuñado 205 millones en plata y 9 millones en oro, solo fabricó 202 de ambos metales de 1814 á 1819, y 45 millones de 1820 á 1825; no obstante, mejoró algo desde 1829, y se amonedaron 50 millones de plata y 300,000 francos en oro desde 1830 á 1840; 65 millones de plata y 3.800,000 francos de oro en 1841; 74 millones de plata y 5 millones de oro en 1844; 132 de plata y 8 de oro en 1848. En el Perú se notó casi el mismo progreso, y duplicó la acuñacion de la moneda.

La produccion anual en 1848 era de 15,215 kilogramos de oro, ó 44 219,500 francos, y de 704,570 kilogramos de plata, ó 154.345,320 francos; total 198.564,820 francos.

(1) *La question de l'or.* Paris, 1858.



Cierto es que cuando la producción disminuía en América se aumentaba en otros países. En Europa se procuraba suplir la insuficiencia de las minas americanas, y de 53,000 kilogramos había elevado su producción en plata á mas de 120,000 kilogramos, sin comprender la de Rusia, que ella sola daba por término medio 1,095 kilogramos de oro, y 12,612 kilogramos de plata de 1810 á 1825; y 10,067 kilogramos de oro y 19,272 kilogramos de plata de 1805 á 1848. Con Africa y Asia se obtenían en 1848 72,000 kilogramos de oro, ó 237 millones de francos y 975,000 kilogramos de plata, ó 240 millones: total 447 millones de francos.

El término medio de la producción en este período debe representarse por 220 millones de ambos metales; es mayor que la producción de años precedentes, pero algo menos que el producto anual hácia el año de 1800.

La relación de cantidad del oro á la plata tuvo modificación. En 1800 las minas daban en peso  $3\frac{7}{2}$  veces mas plata que oro; en 1847 solo daban  $1\frac{3}{2}$  mas.

En 1800 el oro solo representaba la mitad del valor de la plata; en 1844 tenía un valor superior. Este cambio fué producido principalmente por el producto de las minas de Rusia.

La estadística eleva el producto total de las Américas desde 1804 hasta 1848 á 6,325 millones de plata y 3,675 millones de oro; total 10,000 millones. La exportación de ambos metales á Europa se calcula en 9,000 millones; 400 millones han pasado á China, y 600 millones han quedado en América. Estas sumas con la producción desde 1492 hasta 1804 montan á 27,325 millones de plata y 10,675 millones de oro: total 38,000 millones.

Europa con la Rusia parece ha producido desde principios del siglo XVI 2,400 millones de oro y 300 millones de plata: total 5,400 millones.

Asia y Africa reunidas pueden haber dado 7,500 millones de oro, y 700 millones de plata: total 8,200 millones.

El mundo occidental habría recibido 6 082,200 kilogramos de oro, ó 20,275 millones, y 139 612,500 kilogramos de plata, ó 31,025 millones: valor total 51,300 millones, que hacen 52,000 millones de francos, con la suma que podía existir en Europa antes del descubrimiento de la América.

La relación de peso en la cantidad de plata á la de oro era de un poco mas de 22 á 1, y la relación de valor de un poco mas de 15 á 1.



Mr. Michel Chevalier gradúa que al principio del presente siglo la cantidad de oro obtenido por los estados de la civilización occidental era de 24,000 kilogramos de metal fino; pero añade que para alcanzar esta cantidad debe contarse la producción de diversos países que entonces tenían pocas relaciones comerciales con las grandes naciones cristianas; por ejemplo, la isla de Borneo y otras diversas localidades del grande Archipiélago. Limitándose á la extracción del continente Americano, de la Europa y de la Rusia-Asiática, Mr. de Humboldt (1) ha calculado que era entonces de 45,800 kilogramos y escasamente el oro que los pueblos de la civilización cristiana adquirían en otros, y particularmente en Africa, añadía un peso de 200 kilogramos. Bajo estas bases estima en 48,000 kilogramos la masa de oro, que en principios de este siglo aumentaba en cada año la riqueza metálica de los Estados cristianos. Poco debió exceder hasta la época en que la explotación de las minas de oro del Oural y después de la Siberia, con el concurso de otros conductos secundarios, la elevó muy repentinamente á mas del triple. Esta era la situación al principiar el año de 1848 cuando se descubrieron los ricos placeres de California. En la misma época puede valorarse en suma redonda la cantidad de oro suministrada á los pueblos cristianos en 275,000 kilogramos y acaso mas. Se deduce que el aumento aparece en la proporción de 4 á 15 en los últimos cuarenta años, y casi en la de 4 á 5 después de 1848.

En la plata, al contrario, la diferencia fué poco notable. La producción al principio del siglo era de 900,000 kilogramos y en el día se regula que excede poco de un millón de kilogramos. El mismo Mr. Michel Chevalier calcula que desde el primer viaje de Cristóbal Colon hasta el descubrimiento de las minas de California en el espacio de 356 años (de 1492 á 1848), y contando el oro que se ha extraído de las barras de plata, y el de las minas, todo el oro que se ha sacado de América no excede de 2,940,000 kilogramos de metal fino, ó 40,000 millones de francos, tomando por franco, según la ley francesa de 7 germinal año XI, 29 centigramos de oro (2). Si los productos actuales se aproximan á 300,000

(1) *Essai sur la Nouvelle Espagne*. Tomo III, pág. 456, edición de 1827.

(2) La Ley de 7 germinal año XI (28 de Marzo de 1803), es el fundamento del sistema monetario vigente en Francia, y ella fijó el valor del oro y de la plata.

el kilogramo	á	1000/1000	á	900/1000
de oro	3,444	fr. 44	° 4,444	3,100
de plata	222	22	2,222	200

La rebaja en las casas de moneda por acuñación ó braceaje (comprendida la merma) ó la



kilógramos en solo un año, resulta que los pueblos civilizados reciben de este metal cuasi la décima parte de la cantidad que suministró la América desde el primer viaje de Colon hasta 1848.

Ciertamente los metales preciosos que el mundo occidental ha recibido no los ha conservado en su circulacion. Gran parte ha sido exportada á China y á países donde estos tesoros quedan como enterrados ó perdidos para nuestra civilizacion. Mr. de Humboldt calculaba que á principios del siglo XIX la exportacion anual al Asia era de 137 millones; no obstante, apenas puede exceder el término medio de 30 millones, lo que da por un período de 350 años 10,500 millones que deben rebajarse. El uso, la frotacion ó desgaste, los naufragios tienden á disminuir de continuo la cantidad de metales preciosos, y esta destruccion debe graduarse á lo menos en 10,000 millones; quedarian pues en el mundo occidental 34,500 millones, de los cuales 22,000 millones en plata y 9,500 millones en oro.

Estos cálculos se fundan en bases hipotéticas, y aunque no dan la verdad matemática, deben considerarse como aproximaciones las mas admisibles. Ellos bastan á falta de noticias mas completas para formar una idea justa de la cantidad de metales preciosos y de su movimiento en el mundo. Los autores mas acreditados en las ciencias económicas, convienen en que el valor de los metales preciosos ha tenido perpétuos cambios en todas las épocas de la historia; que desde el siglo XVI en particular ha disminuido considerablemente, porque las minas han dado una cantidad prodigiosa; y que en los accidentes de una explotacion sometida á perturbaciones tan variables, la proporcion en los productos de ambos metales no ha estado mas fijo el uno respecto al

diferencia entre el valor intrinseco y el valor nominal, fué de 9 francos en kilógramo de oro y 3 francos en kilógramo de plata á ley de 900/1000 desde 17 Prairial año XI (6 de Junio 1803) hasta 1.º de Julio de 1835. Desde esta fecha se redujo á 6 francos para el oro y á 2 francos para la plata. Desde 1.º de Octubre de 1849 se rebajó solo para la plata de 2 francos á 1 franco 50 céntimos. Desde 1.º de Abril de 1854 se aumentó para el oro de 6 francos á 6 francos 70 céntimos segun el decreto de 22 de Marzo de 1854 motivado por la cantidad proporcional de monedas de 5 y 10 francos que se acuñaban por millon de oro.

Las valoraciones del kilógramo de oro y plata en francos que dan los autores que se han tenido presentes para la redaccion de este informe, no están fundadas en una misma base, porque adoptan á veces la ley de 1000/1000, y otras la de 900/1000; pero como quiera, y aun reparando otras diferencias, no se han alterado las apreciaciones por respeto á su autoridad. Mr. Michel Chevalier se fija principalmente en las cantidades de kilógramos, porque conocidos estos, pueden valorarse á un tipo uniforme cuando sea necesario y es mas fácil hacer comparaciones. La Direccion de Aduanas de Francia adopta por valores oficiales 3,000 francos para el oro, 200 francos para la plata el kilógramo, y esta apreciacion prevalece en los cálculos de algunos economistas.



otro, que la relacion de su valor respecto á todas las mercancías.

En el año de 1848 empezó una nueva revolucion producida por el descubrimiento de los placeres y criaderos auríferos de la California y de la Australia, y ya hace sentir sus efectos por la importancia de los resultados.

La alta California (antigua provincia del vireinato de Méjico) fué definitivamente cedida por la república mejicana á los Estados-Unidos, que ya ocupaban aquel territorio conquistado dos años antes por el poder de sus armas. Era aquel un país perdido en la extremidad del Océano Pacífico, y apartado de las grandes vias comerciales del mundo. Apenas San Francisco contaba 2,000 habitantes, y la poblacion de todo el país no excedia de 15,000 moradores.

Descubrimiento del oro en California.

Una casualidad hizo descubrir cerca del rio Sacramento, á 200 kilómetros de San Francisco, en la hacienda del suizo Mr. Sutter, los primeros indicios del oro, que brillaba en la arena amontonada á orillas de una zanja que se acababa de abrir, y este descubrimiento, y los abundantes placeres que despues se reconocieron, atrajeron á aquel país una poblacion que en Noviembre de 1852 ascendia ya á 269,050 habitantes; y en 1854 ya subia á 330,600 almas, de las cuales 22,000 indios, 20,000 chinos, 48,000 europeos y 240,600 americanos; de los Estados-Unidos y la California en 1856, tenia mas de 500,000 habitantes.

Se calcula que el producto en California ha sido 752,400 kilogramos ó 2,508.000,000 francos, á saber:

En 1848 . . . . .	8,400 kil.; su valor	27.000,000
1849 . . . . .	59,400	198.000,000
1850 . . . . .	74,700	249.000,000
1851 . . . . .	75,600	252.000,000
1852 . . . . .	90,900	303.000,000
1853 . . . . .	93,400	318.000,000
1854 . . . . .	107,400	357.000,000
1855 . . . . .	120,600	402.000,000
1856 . . . . .	120,600	402.000,000
TOTAL . . . . .	752,400 kilóg. = Frs.	2,508.000,000

La exportacion casi ha igualado la produccion, porque el mundo antiguo anhelaba la adquisicion del oro; y apenas la California podia dar otros



artículos en cambio de las mercancías que compraba. En Abril de 1849 los periódicos americanos anunciaban que de Boston á Nueva Orleans se habian derramado mas de 1.345,000 francos, y que las islas de Sandwich habian recibido 2.500,000 francos, la América del Sur 4.000,000, Inglaterra 1.500,000 francos, y Francia solos 20,000 francos de oro nuevo. Al Gobierno francés se le prevenia que podia obtener beneficios ciertos y considerables por solo el beneficio de cambios, con el envío de monedas de plata; en 1851 la plata obtenia allí todavía un premio de 20 por 100, y si el Gobierno no aprovechó el aviso, algunos particulares mas hábiles lo utilizaron, y en Mayo de 1851 el barco *La Ferrière* desembarcaba en San Francisco un cargamento de monedas de 5 francos, enviadas por la casa Rothschild.

La Francia recibió directamente solo una pequeña porcion del oro de California. Nueva-Orleans, New-York y Lóndres fueron los grandes depósitos que adquirieron desde 1848 á 1856 cerca de 2,000 millones.

Segun los estados de aduana y con aumento de un décimo por el oro no declarado, pueden calcularse las exportaciones de California.

En 1848 y 49.	42,834 kilóg.;	valor	42.780,000
1850 . . . . .	39,897	_____	432.990,000
1851 . . . . .	65,815	_____	219.381,000
1852 . . . . .	93,945	_____	310.899,000
1853 . . . . .	99,631	_____	332.403,000
1854 . . . . .	112,410	_____	374.697,000
1855 . . . . .	106,857	_____	356.190,000
1856 . . . . .	111,600	_____	372.000,000
	<u>642,989</u>		<u>2,141.040,00</u>
TOTAL . . . . .	642,989 kilóg =	Frs.	2,141.040,00

En cambio la Europa envió á California mercancías de toda especie, y puede decirse que los productos del mundo entero se presentaron allí, como los trabajadores de todos los países atraidos por el oro. Monterey y San Francisco, apenas poblados en 1848, se animaron como por encanto, y tuvieron un movimiento de 3 y 4,000 buques de entrada y salida, inmensos depósitos en la ciudad, y aun sobre el agua, trasportes orga-



nizados de viajeros y mercancías de las costas del mar á las comarcas del interior, ó Sacramento, Stockton, á Marysville, &c.

La llegada repentina de enormes cantidades de mercancías, produjo singulares revoluciones en sus precios.

En 1848 los precios eran extraordinarios; la libra de harina valia 5 francos, la botella de vino 43 francos, el quintal de galleta se vendia á 250 francos, la libra de arroz á 5 francos. La carne era barata porque el ganado abundaba en el país, y solo valía 10 céntimos la libra. Al principio no podia el comercio dar abasto al pedido de los consumidores, aunque de todos los puertos del Pacífico se dirigian cargamentos atraídos por el lucro que además del enorme precio de venta en las mercancías producía el doble beneficio sobre el oro que se adquiría á razon de 2 francos 40 céntimos el gramo.

En el invierno cesaron los trabajos, y cuando el mal tiempo interrumpió las comunicaciones con las minas, bajaron los precios y subió el del oro á 2 francos 50 céntimos. En la primavera siguiente los precios excedieron á los del año anterior. El vino y el aguardiente valieron de 50 á 200 francos la botella; el azúcar, el té, el café, 50 francos el kilogramo; un plato de madera ó de estaño de 43 á 50 francos; un huevo, de 5 á 15 francos.

En estas circunstancias ya no habia utilidad posible para los mineros, y el oro que hallaban apenas alcanzaba á su alimento diario. Muchos emigrados se alejaron entonces de aquel país con tristes recuerdos de su permanencia, en lugar de su soñada fortuna.

La harina valia en San Francisco de 400 á 500 francos los 400 kilogramos en 1849, 100 francos en 1850, 60 francos en 1854; el pan 12 francos el kilogramo en 1849, 6 francos en 1850, 3 francos en 1854; las patatas 10 francos el kilogramo en 1849, 1 franco en 1854. La baja fué muy rápida en estos tres primeros años, y no obstante los precios eran todavía enormes en el de 1854. Despues han bajado sin descender al nivel de los normales de Europa. En 1854 se pagaba en San Francisco la carne de vaca, de carnero y de puerco, primera calidad, á 3 francos y 75 céntimos el kilogramo; la mantequilla fresca de primera calidad á 11 francos, y de segunda á 8 francos el kilogramo; los huevos frescos á 6 francos y 55 céntimos la docena; un pavo 60 francos; las codornices á 30 francos la docena; el salmon á 2 francos y 60 céntimos el kilogramo; los nabitos á 5 francos la docena.

Bien decia un observador á fines de 1848, que aunque cesase la exageracion, los precios se mantendrian mucho tiempo en California fuera de toda comparacion con los de los Estados-Unidos. La abundancia del



oro naturalmente envilece su valor y produce el aumento nominal de todos los objetos de uso y consumo. Los mineros tuvieron que dar al principio puñados de oro en cambio de los objetos de primera necesidad, que entonces eran raros en California, porque les era preciso vivir, y adquirían el oro con poco trabajo. Han bajado los precios, pero aun son subidos; el oro abunda todavía, y no obstante la carestía relativa de los comestibles, el trabajo de extracción deja todavía al minero pingües beneficios, y cuando menos bellas esperanzas. Seguirá la decadencia hasta que se aproximen sensiblemente á los precios del mundo antiguo, donde gradualmente se elevan también por efecto del oro que la América derrama en Europa. Entonces la producción del metal dará todavía mayores provechos, y se hará sentir la revolución en el mundo entero, porque el oro en exceso elevará el precio de todas las cosas, perdiendo una parte de su valor. Ya se nota este fenómeno en nuestros días, pero aun pasarán años antes que se extienda uniformemente sobre el tráfico universal.

Descubri-  
miento del  
oro en Aus-  
tralia.

Otro emporio del oro se descubrió en las regiones de Australia en 1851. En aquel país remoto, apenas poblado con algunos malhechores que desterraba allí la Inglaterra desde fines del siglo XVIII, donde la fertilidad del país, la cría de ganados, las minas de plomo, de cobre, de hornaguera, habían atraído en el siglo XIX una colonización de gente mas honrada, ya en 1823 había en Sydney un consejo legislativo, y el número de habitantes era de 30,000: veinte años después, en 1842 este número ascendía á 164,800 en la colonia entera dividida en cuatro partes. La nueva Gales del Sur, la mas importante de las cuatro, tenía 77,100 habitantes, 850,000 cabezas de ganado vacuno, 3.452,000 de ganado lanar: las rentas graduadas en 8.750,000 francos; las importaciones en 29.550,000 francos; las exportaciones en 18.700,000 francos, el comercio de la colonia entera comprendiendo las otras tres partes, que son el distrito de Vitoria, la Australia meridional y la isla de Van-Diemen, ó Tasmania, ascendía á 53.400,000 francos por la importación, y á 40.125,000 frs. por la exportación; las rentas á 16.775,000 francos. En el año que precedió al descubrimiento del oro, la prosperidad del país era ya muy grande, con 369,300 habitantes, 1.910,000 cabezas de ganado vacuno, 14.944,000 de lanar, 26.275,000 francos de renta, 89.525,000 francos de importaciones, y 89.550,000 francos de exportaciones. En general habían duplicado en ocho años y representaban estos guarismos un aumento de 12 por 100. La Australia gozaba las instituciones de crédito de los países comerciales: sus bancos tenían en circulación 11.250,000 francos en billetes y daban por prés-



tamos y descuentos 77.500,000 francos durante el año de 1850.

Esta situación era bien diferente de la de California en 1848: los efectos producidos por el descubrimiento del oro tuvieron no obstante el mismo carácter, sin tanta violencia ni duración.

La producción del oro fué desde un principio muy abundante, y si disminuyó después en algunos puntos, acreció en otros en gran proporción.

El producto general puede aproximadamente valorarse en 508,500 kilogramos ó 1,695.000,000 francos, á saber:

En 1851 . . . . .	48,000 kilóg ; valor	60.000,000
1852 . . . . .	418,800 _____	396.000,000
1853 . . . . .	90,000 _____	300.000,000
1854 . . . . .	88,200 _____	294.000,000
1855 . . . . .	90,000 _____	300.000,000
1856 . . . . .	<u>103,500 _____</u>	<u>345.000,000</u>
TOTAL . . . . .	508,500 kilóg.=Frs	1,695.000,000

La Nueva Gales ha perdido mucho, y desde 1852 ha decaído la producción de sus minas á punto que apenas dan hoy la décima de su rendimiento hace cinco años. Tampoco ha prosperado la Tasmania, pero en cambio la Australia meridional, aunque poco explotada todavía, casi ha doblado sus productos, y la colonia Victoria es hoy la primera y mas rica comarca aurífera de la Oceanía. Los placeres de Bayarat del Monte Alejandro eran ya admirables depósitos, y en 1852 y 1853 se descubrieron los riquísimos de Bendigo y de los Ovens. Un minero aseguraba en 1853 que cada uno de los pozos que se veían en el terreno, de 50 á 80 metros de profundidad, habia producido en el año 75 kilogramos ó 247,500 francos; 3 ó 4 hombres habian trabajado en cada excavación. Este mismo minero, ha visto en la línea de Grawel-Pit un agujero del que se habian extraído en un año 450 kilogramos (1.485,000 francos), y en New-Eureka otro agujero del que salió una sola espuerta de tierra que produjo 8 kilogramos.

Al lado de estas buenas fortunas habia explotaciones desgraciadas, y sobre todo la enorme carestía de todas las cosas que empobrecían al minero aunque adquiriese algun oro.

En Australia como en California, casi la totalidad del oro extraído



de las minas se ha dirigido al extranjero, y según los datos oficiales puede graduarse la exportación en la forma siguiente.

AÑOS.	Nueva Gales del Sud	Colonia Victoria.	Australia meridional.	Tasmania.	TOTALES
1851	13 446,000	13 542,000	„	„	26 988,000
1852	89 835,000	185 226,000	24 540,000	16 527,000	316 128,000
1853	51 132,000	233 034,000	34 500,000	6 300,000	324 966,000
1854	23 200,000	200 070,000	12 600,000	1 386,000	237 256,000
1855	6 180,000	240 315,000	12 000,000	900,000	259 395,000
1856	3 000,000	264 000,000	12 000,000	600,000	279 600,000
Francos	186 793,000	1,136 187,000	95 640,000	25 713,000	1,444 333,000

Este total de 1,444.333,000 francos, no es sin duda el importe exacto, pero puede considerarse como muy aproximado á la verdadera exportación desde el descubrimiento. Ciertamente es que no comprende el oro exportado sin declaración; pero esta circunstancia ha debido ser menos frecuente en un país más civilizado que la California. Tampoco se toman en cuenta las remesas de oro de una á otra colonia y que figuran por duplicado en las sumas de exportación, y pueden compensarse ambas causas de error.

Todo prosperó en Australia, y una afluencia considerable de emigrantes acudió también allí de varios países. El comercio y la industria se desarrollaron aun con mayor rapidez que la población. Las importaciones representaban en 1851, 89.525,000 francos y las exportaciones 89.575,000 francos; total 179.100,000 francos. En 1854 el comercio era de 1,174.275,000 francos, de los que 709.775,000 francos figuraban en la importación, y 464.500,000 francos en la exportación; en 1856 pasó de 1,600.000,000 francos, es decir, que casi había alcanzado al décuplo. En los artículos de exportación se cuenta naturalmente el oro en primera línea, pero no como único objeto de comercio australiano.

Victoria exportaba en 1854 casi el duplo de lanas que en 1850: 40.450,000 francos en lugar de 20.650.000. Había también aumento



en las carnes saladas, provisiones de boca y otros artículos. El total de exportaciones de este solo distrito habia subido en este período de 26.050,000 francos á 269.375,000 francos: el oro solo figuraba en esta suma por 200.070,000 francos, y descontando este nuevo artículo, aparecia una exportacion triple de la que hubo en aquel país antes del descubrimiento del oro.

Los bancos desplegaron una actividad prodigiosa. De 77.500,000 francos, sus préstamos y descuentos subieron en 1856 á 355 millones, sus billetes en circulacion de 44.250,000 francos á 107.500,000 francos, y su reserva metálica de 23.250,000 francos á 480 millones.

Los capitales muy pedidos y por consecuencia el interés del dinero estaba muy alto. Inmediatamente despues del descubrimiento subió á mas de 40 por 100 y no bajó despues de 8 á 9 por 100 para los préstamos á larga fecha: en 1855 alcanzaba todavía 45 á 20 por 100 en el comercio.

Si consideramos el precio de las mercancías se notan los resultados siguientes; el hectólitro de trigo que valia en Melbourne 26 francos 25 céntimos en 1851, 37 francos 50 céntimos en 1853, 56 francos 25 céntimos en 1854, hasta 63 francos 75 céntimos en 1855; ha bajado á 33 francos 75 céntimos y aun á un poco menos en 1857: el pan de dos kilogramos de 0, francos 52 céntimos en 1854, se elevó de año en año á 1 franco 68 céntimos, á 2 francos 20 céntimos, á 2 francos 50 céntimos, hasta 1856 en que empezó á bajar á 1 franco 78 céntimos: la manteca subió de 2 francos 50 céntimos el kilogramo á 6 francos 60 céntimos, para bajar á 4 francos 50 céntimos: la carne, vendida de 20 á 45 céntimos antes del descubrimiento del oro, se llegó á pagar 5 francos en 1854, y variaba entre 1 franco 70 céntimos y 2 francos 60 céntimos en 1856. El té se vendia á 115 francos la caja en 1852, se elevó á 185 francos en 1854, bajó á 160 francos en 1855: el azúcar desde 2,000 francos el quintal subió de repente en un año á 4,300 francos; en 1854 bajó ya á 2,325 francos y decayó á 2,050: el tabaco se vendió en medio de la carestía general 50 por 100 mas barato que en 1852: el café valió entre 1 franco 90 céntimos, 1 franco 25 céntimos, 2 francos 50 céntimos, 1 franco 50 céntimos y 2 francos 10 céntimos el kilogramo. El millar de ladrillos subió de 38 francos á 450 francos, para bajar á 63 francos; y el hierro de 600 francos á 1,250 francos, y últimamente á 800 francos.

Los salarios sufrieron alteraciones en la misma proporcion. Al principio aumentaron prodigiosamente cuando las minas daban enormes provechos, ó solo infundian esperanzas halagüeñas; porque entonces faltaban



brazos; pero se redujeron en la proporcion del decaimiento de la menor abundancia de los criaderos, el desengaño de los trabajadores y la continua afluencia de los emigrados; y no obstante es hoy su precio, como en las mercancías, muy superior al de los salarios de Europa.

En Australia como en California la ganancia del minero era la regla de los salarios: en 1855 un minero pedia por jornal 35 francos en Bayarat y en Bendigo; de 25 á 30 francos en los Ovens. Y no obstante tampoco todos los mineros libres lograban brillantes fortunas. Opinaba un viajero en 1853 que la cuenta general de ganancias y de gastos en la rica mina de Bayarat, acusaba la pérdida de 1 franco 75 céntimos por dia y por persona; algunos de los trabajadores se enriquecian pero muchos se arruinaban ó contraian deudas. La comision nombrada por el Gobierno de Victoria al concluirse el año 1854, suministra datos que sin ser tan deplorables, prueban á lo menos que el trabajo menos retribuido es el del minero libre, pues que en la época en que los salarios eran de 25 y de 30 francos, en los mismos terrenos los mineros libres apenas sacaban 19 á 25 francos por semana; las ganancias de 12 francos 50 céntimos por dia eran raras, pero la esperanza de hallar alguna pepita daba al trabajo independiente el atractivo de la lotería, y creaba una concurrencia temible al trabajo asalariado exajerando sus precios.

Un sábio economista inglés ha dicho que si se hubieran descubierto minas de plomo tan abundantes y de tan fácil laboreo, como lo han sido las de oro, se hubiera enriquecido la Australia en igual manera. Puede ser así, pero como quiera la Australia debe su riqueza al oro, y preciso es reconocer que pocos metales tenian las cualidades necesarias para dar utilidades tan grandes, tan inmediatas, y producir como consecuencia una revolucion tan rápida y tan favorable en el país productor.

Minas de Rusia.

La explotacion de minas en Rusia es mas antigua que la de California y Australia; pero el oro ruso apenas se conoció en el mercado hasta el siglo XIX. La extension de los terrenos donde se descubre, poco conocido todavía, acaso competirá mas adelante con sus dos rivales en la produccion del metal precioso.

Ya en la antigüedad se conocia la existencia de minas de oro en los montes de la Scythia, segun Herodoto, pero se habia perdido el secreto, y Pedro el Grande hizo los primeros esfuerzos para hallarlo.

Actualmente se ha comprobado que las diversas cordilleras que forman la loma septentrional del continente Asiático, siendo las mas conocidas las del Cáucaso, del Oural y del Altai, encierran el mineral de oro en toda su extension; que los torrentes y los rios acarrean en sus aguas hácia el Norte y Mediodía formando depósitos en sus lechos y en los



terrenos de aluvion; que se halla el oro en los valles del Cáucaso, desde la Mingrelia hasta Tiflis, Elisavetopol y Mozdok; en el Oural desde Ekaterinenbourg hasta las costas del mar Glacial; en la Kirghizia desde las orillas del Irtysh hasta Ala-Kol, y aun hasta el Turquestan, en las aguas del Sihoun y del Djihoun; en el Altai, desde el Gobierno de Tomsk en el que se encuentran en la orilla derecha de Irtysh algunos depósitos tan ricos como los de Kirghizia, en la orilla izquierda hasta Nertschinsk, en el distrito de Irkoutsk situados á mas de 5,000 kilómetros de la Mingrelia

En esta inmensa region de mas de 5,000 kilómetros se extiende la explotacion, con mas ó menos actividad y fortuna, pero puede decirse que la explotacion del oro es una industria naciente, y que de diez años á esta parte se han multiplicado los descubrimientos. Cierto es que no se ha notado en aquellos paises la afluencia de emigrados del mundo entero como en California y Australia, pero esta diferencia procede de la dificultad de las comunicaciones que ponen la Siberia y la Kirghizia á cien veces mas distancia de la civilizacion, que lo están Melbourne y San Francisco; á la naturaleza de aquel Gobierno; á las formalidades que se requieren para obtener el favor de una concesion; al género de trabajo que las mas veces se hace á poca costa, por una poblacion de siervos, ó por salvages kirghizes. No obstante han concurrido gran número de trabajadores, y tambien allí se ha aumentado el precio de todos los artículos. Mr. Tchéhatcheff cuenta que en algunos lugares un buey, que antes se vendia por 6 francos, se pagaba 9 francos desde el descubrimiento de las minas; que en otro punto el kilogramo de carne habia subido de 4 á 30 céntimos; el kilogramo de manteca de 43 á 65 céntimos; y graduaba en Krasnoyarsk el encarecimiento por término medio en la proporcion de 4 á 6.

El producto total, que de 1745 á 1826 solo fué de 41,972 kilogramos ó 524 kilogramos por término medio al año, se elevó considerablemente en el reinado del emperador Nicolás, por consecuencia de los grandes descubrimientos que se hicieron en el Oural y en la Siberia. En 1826 fué de 3,875 kilogramos; en 1847 de 27,862 kilogramos. Durante este período de 23 años se habian extraido 231,543 kilogramos ó 10,067 por término medio en cada año

Este aumento progresivo no ha continuado desde 1848, y aun hubo disminucion hasta 1853, en cuya época empezó á progresar de nuevo.



Hé aquí los datos oficiales de producción durante los nueve años de 1848 á 1856.

En 1848 . . . . .	27,154	kilógramos,	89.608,000
1849 . . . . .	25,075	_____	82.747,000
1850 . . . . .	23,319	_____	76.952,000
1851 . . . . .	23,781	_____	78.477,000
1852 . . . . .	21,674	_____	71.524,000
1853 . . . . .	22,034	_____	72.712,000
1854 . . . . .	24,596	_____	81.116,000
1855 . . . . .	25,000	_____	82.500,000
1856 . . . . .	25,000	_____	82.500,000

TOTAL . . 217,633 kilóg. Frs 718.136,000

segun Mr. Levasseur; pero á ley de  $\frac{1000}{1000}$  los 217,633 kil.  $\times$  3,444 francos 44 céntimos, representan 749.623,810 francos 52 céntimos.

No es el oro la única riqueza minera de Rusia. Sus montañas producen tambien plata, y ejerce por esta razon una doble accion sobre las variaciones del valor de la moneda.

La mina mas antigua de plata en el imperio Ruso es la de Nertchinsk: fué abierta en 1704, y ha dado hasta 40,300 kilógramos por año; pero en 1857 apenas alcanzaba á 820.

Las minas de Altai son mucho mas importantes. Abiertas en 1774, tienen once labores que producen anualmente 41 millones de kilógramos en mineral, y uno de plata sobre 2,338: solo en el de Zirianofsk se obtenia 1 sobre 1,115.

Todas estas minas contienen cierta cantidad de oro mezclada con la plata; en las de Ridersk, y en la de Sirinsk la ley de oro es la mas fuerte; en aquella se eleva hasta uno y dos gramos sobre ocho. Tambien hay en el Oural y en el Altai gran número de minas de plomo argentífero, unas en actividad, otras abandonadas á causa de la insuficiencia del producto. La mayor parte de estas explotaciones principiaron á fines del siglo XVIII y principios del XIX, en sitios que revelaban señales de trabajos anteriores, hechos en la edad media ó en una antigüedad muy remota: hubo sin duda en estas comarcas grande actividad y riqueza destruida por las revoluciones.

En el siglo XVIII la Rusia daba por término medio 40,300 kilógra-



mos por año: dobló casi la producción en el segundo cuarto del XIX, ascendiendo á 49,272 kilogramos: en 1833, el año mas próspero, alcanzó á 23,650 kilogramos. En los nueve años de 1848-1856 bajó algo; y ciertamente tendría mayores incrementos, aun prescindiendo del descubrimiento de nuevos criaderos, si como es de esperar, la abundancia del mercurio facilita la explotación de antiguos criaderos que hoy aparecen en abandono.

*Produccion de plata desde 1848*

En 1848 .....	48,343 kilogramos.	4.255,460
1849 .....	48,392	4.046,240
1850 .....	47,225	3.789,500
1851 .....	47,058	3.752,760
1852 .....	47,090	3.759,800
1853 .....	47,139	3.770,780
1854 .....	47,139	3.770,780
1855 .....	47,139	3.770,780
1856 .....	47,139	3.770,780
<b>TOTAL .....</b>	<b>456,664 kilóg =Frs</b>	<b>34 686,880</b>

segun M. Levasseur; pero los 456,664 kilóg. á ley de  $\frac{1000}{1000} \times 222$  frs 22 cén importan 34.843,874 frs 08 cén

La Europa (excluida la Rusia), cuyas minas daban en tiempos antiguos casi todos los metales preciosos, trae todavía al mercado una pequeña parte del oro que necesita la sociedad moderna. La Bética perdió su antigua reputacion. Austria es hoy todavía con las minas de Schemnitz, de Kremnitz y el lavado de oro, el país mas rico, aunque apenas produce mas de 2,000 kilogramos. La mina de Rammelsberg en el Harz, contiene una pequeña cantidad de oro; la Suecia, España, Piamonte, la Valaquia y la Moldavia dan el resto: y apenas todos estos productos en Europa exceden de 2,210 kilóg. que valen 7.612,212 francos.

Hay en Africa criaderos auríferos poco conocidos por los europeos,



quienes reciben el oro en pago de mercancías por intervencion de los pueblos de la costa. Los cálculos hipotéticos mas autorizados elevan á 12 millones de francos la cantidad de oro que el comercio con esta parte del mundo trasporta cada año á los pueblos civilizados. Sean por el mismo período 32,400 kilogramos, que representan 414.599,856 francos.

Tambien Asia da su contingente á la produccion del oro, pero sobre esta parte del mundo los datos son muy inciertos. Parece que la parte occidental, la mas explorada y civilizada, produce poco oro: la parte oriental y meridional lo da en cantidad mínima para atender á las necesidades del país. El Thibet y la India deben tener algunos criaderos conocidos. En 7,000 kilogramos próximamente se graduaba la produccion de la India, y no obstante compra cada año á Inglaterra casi todo el oro y plata que consume. Es mas rica la China, pero la China es un país que no deja salir los metales preciosos, y que inventa mil trabas ridículas para detener el desarrollo de la produccion. Los recientes tratados con Francia, Inglaterra, Rusia y los Estados-Unidos de América, abriendo los puertos y las comunicaciones interiores de este gran imperio, y del Japon, cerrado tambien anteriormente al tráfico europeo, causarán sin duda modificaciones extraordinarias en las relaciones anteriores. Las islas de la Sonda exportan oro en cantidad bastante considerable, y se calcula en 40,000 kilogramos anuales segun los datos de diversos economistas. Puede valorarse en 47,000 kilogramos la cantidad de oro producida anualmente por la parte del Asia que tiene relaciones directas y libres con las naciones civilizadas, y en 153,000 kilogramos en todo el período indicado.

La América (excluida la California) produce todavía mucho oro; aunque ocupa el quinto lugar entre los países productores. En 1848 daba 45,213 kilogramos de oro. Desde entonces no ha variado sensiblemente la produccion total, y la estadística inglesa la valoraba próximamente en 45,333 kilogramos ó 50.600,000 francos. En 1850 ha bajado en algunos países, y principalmente en Nueva Granada, en donde apenas pasa de 6  $\frac{1}{2}$  millones; pero ha subido en Méjico de 12 millones á 24.655,000 francos. Los 45,333 pueden servir de norma para el término medio anual, y resultan por total del período 437,997 kilogramos ó 455.400,000 francos.

Se deduce de estas indicaciones, que el producto de las antiguas minas de oro (con excepcion de las de Rusia, California y Australia) que dan su contingente á las naciones de Europa y de América, ha ascendido en los nueve años de 1848-1856 á 343,287 kilogramos, ó



1,133.937,000 francos, y que el término medio anual ha sido de 38,143 kilogramos ó 124.993,000 francos.

	PROPORCION MEDIA ANUAL		PRODUCCION TOTAL	
Europa . . . .	2,210	7 293,000	19,890	65 637,000
Asia . . . . .	3,600	12 000,000	32,400	108 000,000
Africa . . . . .	17,000	55 100,000	153,000	504 000,000
América . . . .	15,333	50 600,000	137,997	445 400,000
	38,143 kil.	124 993,000 frs	343,287 kil.	1,333 937,000 frs

segun Mr. Levasseur; pero las equivalencias en francos serán mayores al valor de 3,444 frs. 44 cénts de la ley de fino  $\frac{1,000}{1,000}$  por kilogramo.

La plata no ha tenido desde 1848 las mismas vicisitudes que el oro, y no obstante, su produccion ha aumentado sensiblemente con el estímulo de ciertas reformas monetarias, del alto precio del metal y de la abundancia del mercurio.

La Europa (excluida Rusia) da mas plata que oro. En España la explotacion, largo tiempo interrumpida, adquirió nueva actividad desde 1845. En 1854 ha sacado hasta 56,000 kilogramos. Austria en la misma época producía la mitad; Sajonia otro tanto; el Norte de Alemania 18,000 kilogramos, de los que 10,000 proceden de las minas de Harz. La produccion de Inglaterra excede de 20,000 kilogramos; la de Francia, Piamonte, de Noruega y Suecia reunidos no alcanzan 3,000 kilogramos.

En 1848 Europa producía 130,363 kilogramos. En 1856 había

Minas de plata.



disminuido la producción del Piamonte y de Noruega, pero casi se había duplicado la de España, según la siguiente demostración.

Austria . . . . .	34,175 kilogramos	7.548,500
España . . . . .	57,227	42.589,940
Sajonia . . . . .	25,766	5.668,520
Norte de Alemania . .	17,943	3.947,460
Inglaterra . . . . .	20,800	4.576,000
Piamonte . . . . .	967	242,740
Francia . . . . .	2,030	457,600
Noruega y Suecia . . .	1,479	325,380
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>460,387 kilóg.=Frs.</b>	<b>35.296,140</b>

Estos datos figuran en la publicación de M. E. Levasseur. No ha sido posible obtenerlos oficiales de la producción de España en estos años, porque la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y la de Contribuciones han contestado que no los tienen completos, según se me previno en Real orden de 28 de Marzo de 1859.

El término medio de producción es de 145,400 kilogramos; y por consiguiente, para el período de 1848 á 1856 es de 1.308,600 kilogramos, que representan 287.892,000 francos.

Parece que hay minas de plata en Africa.

Asia las tiene, pero casi todas como las minas de oro, son inaccesibles para el comercio europeo.

Pretenden algunos viajeros que en la China y en la sola provincia de Youn-nan hay diez y seis minas de plata. En esta provincia y en la antigua de Houan-Ssi en límite de los montes al Oriente de la cordillera de Himalaya, se encuentran los terrenos argentíferos más ricos del Asia; los chinos suelen ir á explotar minas fuera de su propio país en los reinos de Ava y de Annam (Indo-China); de la sola mina de Da-Chan-Tchan (reino de Ava) sacan hasta 38,500 kilogramos por año. Esta riqueza ha hecho graduar en 400,000 kilogramos el producto anual de la plata en Asia, pero esta estimación es hipotética, y como quiera tal producto no tiene ninguna influencia apreciable en el movimiento de los metales preciosos en Europa. Cuenta é interesa más á la civilización occidental el de las minas de Erzeroum, que pertenecen á Turquía, y dan cada año á la casa de moneda de Constantinopla



11,245 kilogramos, y por todo el período 101,205 kilóg., ó 22.265,100 francos.

La América desde su descubrimiento fué el gran mercado de plata. En 1848 produjo 701,570 kilogramos ó 154.344,300 francos. No se han abierto nuevas minas, pero así como en Europa, ha tenido el estímulo de la baja en el precio del mercurio, y del gran pedido de metal.

En 1850 era ya de 922,653 kilogramos ó 202.983,660 francos. Los Estados-Unidos dieron 1,487 kilogramos, y el Brasil 289. El aumento notable era el de Méjico y de Chile, porque fueron los primeros que aprovecharon de las minas de mercurio de California, y dieron, Méjico 285,000 kilogramos, y Chile 5,000 kilóg. mas que en 1848. El progreso ha continuado despues, y las cantidades de 1850 pueden adoptarse, sin temor de exageracion, como el medio proporcional de los nueve años 1848-1856, y sería para el período completo 8.303,877 kilogramos; 1,826,852,940 francos.

La produccion de la plata en el mundo, ó á lo menos la parte de produccion que interesa á nuestra civilizacion, ha sido en los nueve años (1848-1856) de 9.870,346 kilogramos, ó 2,170.596,120 francos, comprendiendo la Rusia; y la proporcion anual sería de 1.096,037 kilogramos, ó 241.128,140 francos, á saber:

	PROPORCION MEDIA ANUAL		PRODUCCION TOTAL	
Europa. . . . .	145,000	31.900,000	1.308,600	287.892,000
Asia . . . . .	11,245	2.473,900	101,205	22.265,100
América . . . . .	922,653	202.983,660	8.303,877	1,826.852,940
Rusia. . . . .	17,139	3.770,580	156,664	33.586,080
	1.096,037 kil.	241.128,140 frs	9.870,346 kil	2,170.596,120 frs

La produccion de la plata tiene íntima relacion con la del mercurio, porque representa una parte considerable en el coste de su reduccion. El procedimiento de amalgama en frio es el mas general en las minas Americanas, y requiere un capital considerable en mercurio, pues se



consumen mas de 3 kilogramos para obtener 2 kilogramos de plata. De esto resulta que cuando el mercurio escasea ó cuesta mucho, las minas pobres se abandonan, y se vuelve á trabajar cuando puede adquirirse á precio cómodo.

Así ha sucedido en estos últimos años. Antes de 1848 el mercurio procedia de las minas de Almaden en España, de Idria en Illyria, de Huanca-Velica y de Chonta en el Perú, y de algunas otras minas de la Babiera-Rhenana, de Hungría y de la Transylvania. El total ascendia cada año á 2 500,000 kilogramos próximamente, de los que cerca de 2 millones procedian de las minas de Almaden. La casa de Rothschild, mediante contratos con el Gobierno Español, ejerció en el mercado del mundo casi el monopolio de este artículo, y puede decirse que era el árbitro de la produccion de la plata. Si el kilogramo de mercurio en la boca de la mina solo costaba 0, frs. 88 cénts, la venta á 7 frs. 44 cénts. en Guanaxuato, daba márgen á grandes beneficios.

En 1850 se descubrió en California un criadero abundante de mercurio, y se le dió el nombre de Nueva Almaden (1). Produce por año un millon de kilogramos. En 1854 su concurrencia hizo bajar el mercurio en Guanaxuato á 2 frs. 93 cénts., y esto explica el aumento rápido de la produccion en Europa, y sobre todo en América, aunque no se hayan descubierto nuevas minas de plata. Probable es tambien que el precio del mercurio alcanzará mas baratura con el descubrimiento de otros criaderos en Sierra-Nevada, y en la cordillera madre que atraviesa la América Septentrional; y en este caso seguirá en aumento la produccion de la plata.

## Resúmen

La produccion total del mundo, ó á lo menos de los países que están en relacion directa con el gran mercado de las naciones occiden-

(1) El producto de las minas de mercurio en California exportado durante el año de 1857 ha sido de 27,262 frascos, de 75 libras netas cada uno; 2 044,650 libras (926,262 kilogramos), que se han vendido de 45 á 60 céntimos de dollar la libra, segun calidad.

La exportacion se ha hecho:

Las exportaciones de años precedentes para estos diversos destinos, son:

	<i>Frascos.</i>		<i>Frascos.</i>
	—————		—————
Para Méjico.....	14,334	En 1853.....	18,000
—New York.....	2,374	— 1854.....	20,963
—China.....	3,554	— 1855.....	27,165
—Chile.....	1,000	— 1856.....	23,740

(*Annuaire de Economie politique* 1859, p 389.)



tales, durante el período de 1848 ó 1856, ha sido 1.824,820 kilógramos ó 6,055.173,000 francos de oro, á saber:

En California.....	752,400 kilóg	=Frs. 2,508.000,000
Australia.....	508,500	1,695.000,000
Rusia.....	247,633	718.236,000
Antiguas minas.....	343,287	1,133.937,000
	<hr/>	<hr/>
TOTAL.....	1.824,820 kilóg	=Frs 6,055.173,000

Y en plata 9.870,346 kilóg ó 2,170.596,420 francos.

El valor total de ambos metales representa 8,226.769,420 francos.

La proporcion media anual es 218,391 kilóg ó 672.797,000 frs para el oro: 1.096,705 kilóg ó 241.428,440 frs para la plata, y 943.085,000 francos para el conjunto de ambos metales.

La relacion en la cantidad de este producto es en peso de 5 á 1, y en valor de 1 á 2,95 ó casi 3.

Esta demostracion representa tambien la gran diferencia de resultados que arrojan los nueve años (1848-1856) respecto á las épocas anteriores, si se considera que en el período anterior la produccion de ambos metales era de 220 millones, y la relacion en peso de la cantidad de la plata á el oro era de 13½ á 1.

No puede creerse que la explotacion del oro sufrirá paralizacion despues de tan abundante cosecha.

Aunque el entusiasmo de los aventureros ha sufrido grandes desengaños en Australia y California, no es menos numerosa la emigracion á aquellos países, y la industria de la extraccion del oro mejor organizada por asociaciones poderosas, con máquinas apropiadas, lleva ya grandes ventajas al trabajo individual y aislado.

Además de los grandes territorios que van indicados como productores de oro, se anuncian otras explotaciones en el Canadá, en la Guyana y Chile.

No se puede prever el límite de la explotacion del oro, pero es positivo que no se ha alcanzado todavía, y puede afirmarse que si llega á su término, no dependerá de la falta de los criaderos auríferos, sino de la elevacion del coste de produccion, y de la baja del valor de este metal en el mercado general del mundo.

Si el porvenir promete abundante produccion á las minas de oro,



promete igualmente inmensas riquezas á las minas de plata. Apenas han pasado diez años desde la época en que se hablaba de la inundacion de la plata, y la posibilidad de un enorme aumento en la cantidad de este metal inspiraba temores á los economistas. La larga cordillera que atraviesa ambas Américas, desde los montes de Oregon hasta Chile, en la extension de mas de 12,000 kilómetros, encierra filones de plata, como ostenta minerales de oro: las catas y explotaciones que se han hecho en algunos puntos, en el Potosí, en el Perú, en la Veta-madre, en Méjico, han producido inmensas riquezas: y de allí ha salido casi toda la plata que hoy alimenta el comercio, pues que de 34,000 millones de plata, la América sola habia dado 27 hasta 1848. Mr. de Humboldt, y mas recientemente M. Boussingault, despues de haber recorrido la América, opinan que la plata es allí tan abundante como el oro, y que la Europa se inundaria de metales preciosos, si con todos los medios que ofrecen los adelantos del arte del minero, se atacasen á la vez los criaderos de Bolanos, de Batopilas, de Sombrerete, de Rosario, de Pachuca, de Moran, de Zultepec, de Chihuahua y otros muchos que tienen merecida y antigua celebridad.

Grandes obstáculos han entorpecido hasta ahora la industria de las minas de plata, y son harto graves las turbulencias políticas y la mala administracion en las nuevas repúblicas Americanas que hoy rigen los destinos de las antiguas colonias Españolas, la falta de comunicaciones y la necesidad de hacer todos los trasportes con bestias ó á hombro, trasportes que representan mas de 30 por 100 en el precio de la plata; y el Gobierno, lejos de facilitar á los mineros los medios de producir con mayor economía, les recarga con derechos diversos, que figuran en los gastos generales por la suma de 145 por 1,000.

M. Dufrenoy en el informe que presentó en la exposicion Universal de Lóndres, manifestaba lo siguiente:

«En Méjico se trasporta el mineral desde la veta á los puntos de extraccion á carga de hombres, por galerías abiertas sin regularidad, con grandes pendientes y largas distancias, sin la necesaria ventilacion, y bajo una temperatura que á veces alcanza á 36 grados centígrados. El mineral y las aguas se elevan á la superficie por la fuerza de caballerías que dan movimiento á malacates que elevan la carga suspendida á una cuerda, puesto el mineral en sacos de tela de agavé, y el agua en pellejos de cuero de buey; bien se comprende que con medios tan imperfectos, la explotacion de minas de plata sea onerosísima en América, y que no se la puede dar grande extension. Estas imperfecciones han sorprendido á todas las personas que han visitado la América; han



deseado aplicar allí los procedimientos de Cornuailles, en donde las máquinas de vapor con potencia de 700 á 800 caballos, elevan masas de agua tan considerables como el caudal de algunos rios; pero la disposicion topográfica, la naturaleza del clima han sido hasta ahora obstáculos invencibles á la realizacion de la mayor parte de estos proyectos. La falta de caminos ha sido obstáculo al trasporte de máquinas de gran potencia: la falta de madera no hubiera permitido alimentarlos aun cuando fuera posible su trasporte á aquellas localidades. Las compañías que se formaron en 1825 para la explotacion de minas de plata en América, por no haber calculado estas dificultades, tuvieron que abandonar en las costas las máquinas enviadas de Europa, y el abatimiento reemplazó en los ánimos el entusiasmo que habia estimulado la formacion de estas empresas.»

El procedimiento de la amalgamacion en frio fué invencion del siglo XVI, pero es muy imperfecto. Si economiza combustible, exige gran trabajo; y en algunas localidades todavía las caballerías mulares necesitan diez ó doce dias para triturar con los piés el mineral mezclado con el mercurio, la sal y el magistral: la amalgamacion resulta incompleta, se pierde mucha plata, se gasta enorme cantidad de mercurio equivalente á  $1\frac{1}{2}$  en peso de la plata que se obtiene.

El mercurio es caro, pues que representa 112 por 1,000 del precio del metal; ha bajado ya en Guanaxuato su coste de 7,44 que valia en 1852, á 2,93 en 1854; y parece que se han empezado nuevas labores en filones antes abandonados, pero todavía este coste es un obstáculo á la produccion mas general de la plata.

Prescindiendo de la posibilidad de que los Gobiernos del Perú y de Méjico mejor inspirados, abran caminos y disminuyan gabelas, la ciencia del siglo XIX hallará acaso procedimientos mas económicos que los del minero del siglo XVI; y la facilidad de producir abrirá nuevos raudales de riqueza en las cordilleras de los Andes. Ya M. Becquerel ha imaginado un método de extraccion de la plata por la electricidad, y acaso algun dia se descubrirán otros medios de mas fácil aplicacion para la prosperidad de las minas de plata de América; y aunque las apariencias del momento son favorables á la produccion del oro, no puede preverse si predominará el aumento de la plata dentro de un plazo de cincuenta años ú otro no muy remoto.

La produccion desde 1848 ha sido de 1.821,820 kilogramos de oro, ó 6,055.473,000 francos; 9.870,346 kilogramos de plata, ó 2,170.596,120 francos: total, 8,226.769,120 francos. Imposible es hacer la enumeracion de la parte distributiva en el mundo de este cau-

Distribucion  
general del  
oro y de la  
plata.



dal, y de los 31,500 millones que, según los cálculos hechos, existían anteriormente en el comercio occidental. No puede calcularse la cantidad de metales preciosos que posee cada pueblo, porque tampoco tiene hoy la que tenía ayer, y porque la cantidad de metales aumenta ó disminuye bajo las influencias de las oscilaciones comerciales, y puede decirse además en tésis general, que la cantidad de metales existentes en forma monetaria en una nación, está en razón directa del desarrollo de su industria, y en razón inversa del desarrollo de su crédito.

Tampoco ha entrado en el consumo del Occidente la totalidad de metales producidos, porque una parte quedó en California y en Australia, y no se trasportó á Europa y al gran mercado del mundo. La exportación fué de 2,141.040,000 frs. en California, y de 1,443.293,000 francos en Australia: total, 3,584.333,000 francos; mientras que la producción en ambos países fué de 4.203,000; resulta que debe rebajarse 618.667,000 francos, y que solo debe figurar el oro por 5,486.506,000 francos.

La Inglaterra es el gran depósito del oro y de la plata, y casi todo el producto del nuevo mundo, después de depositarse en su Banco, se distribuye en los demás Estados de Europa.

Hé aquí un resumen de las cantidades que se han recibido en Inglaterra durante seis años.



ORO.		1851.	1852.	1853.	1854.	1855.	1856.
		<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>
De los Estados Unidos.....	175.750,000	153,000,000	133.750,000	190.250,000	186.250,000	217.250,000	
De Australia.....	750,000	172.750,000	378.750,000	300.000,000	263.250,000	254.000,000	
Del Brasil.....	11.250,000	107.500,000	8.000,000	7.750,000	1.500,000	1.000,000	
De Rusia.....	16.750,000	22.500,000	4.000,000	"	"	"	
De la India.....	250,000	250,000	2.000,000	11.500,000	"	"	
De Africa.....	250,000	250,000	1.750,000	2.000,000	3.000,000	2.000,000	
<b>Totales.....</b>	<b>205.000,000</b>	<b>456.250,000</b>	<b>528.250,000</b>	<b>511.500,000</b>	<b>454.000,000</b>	<b>474.250,000</b>	

PLATA.		1851.	1852.	1853.	1854.	1855.	1856.
		<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>
Por el Océano Atlántico.....	130.250,000	160.250,000	145.250,000	145.000,000	135.750,000	176.500,000	
Por el Mediterráneo.....	9.250,000	8.500,000	3.750,000	5.500,000	72.500,000	13.250,000	
<b>Totales.....</b>	<b>139.500,000</b>	<b>168.750,000</b>	<b>149.000,000</b>	<b>150.000,000</b>	<b>208.250,000</b>	<b>189.750,000</b>	

Si se añade el valor del oro al de la plata, y valorando aproximadamente el de los tres años anteriores, resultarán:

En 1848	465.000,000
1849	340.000,000
1850	340.000,000
1851	344.500,000
1852	605.000,000
1853	677.250,000
1854	662.000,000
1855	662.250,000
1856	664.000,000
<b>TOTAL</b>	<b>4,460.000,000 fis.</b>

Descuéntese de este total el contingente de Africa y de Rusia, añádanse las procedencias de Asia por Turquía y lo que reciben directamente otros puertos de Europa, sin intervencion de Inglaterra, y haciendo subir á 5,000 millones la suma de las procedencias de Asia, América y Oceanía, puede decirse que esta suma se aproximará mucho á la realidad.

Segun esta cuenta tendria Europa 5,000 millones procedentes de estas tres partes del mundo, y próximamente otros 750 millones de Rusia (de ellos 33 millones en plata), 408 millones de Africa, y 353 millones de sus propios criaderos: total 6,212 millones. La California y la Australia habrán repartido 648 millones, y la América habrá conservado 4,300 millones.

El estado de exportaciones de metales preciosos, redactado por las Aduanas inglesas, puede dar una idea de su reparto mas inmediato y notable en Europa.



**CANTIDADES DE ORO Y PLATA EXPORTADAS DE LOS PUERTOS DEL REINO UNIDO PARA**

AÑOS.	FRANCIA.				CIUDADES ASIÁTICAS, HOLANDA, BELGICA.				PORTUGAL.		EGIPTO.	
	En monedas de oro inglesas.	EN BARRAS Y MONEDA EXTRANJERA.		En monedas de oro inglesas.	EN BARRAS Y MONEDA EXTRANJERA.		En monedas de oro inglesas.	En monedas de oro inglesas.	En monedas de oro inglesas.	EN BARRAS Ó MONEDA EXTRANJERA.		
		Oro.	Plata.		Oro.	Plata.				Oro.	Plata.	
1848.....	17.500,000	4.500,000	95.250,000	2.750,000	12.000,000	75.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	1.750,000	1.750,000	
1849.....	”	6.250,000	153.500,000	3.000,000	1.750,000	30.250,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	”	”	
1850.....	250,000	37.000,000	47.250,000	6.000,000	5.750,000	26.500,000	8.250,000	8.250,000	8.250,000	1.250,000	1.750,000	
1851.....	12.750,000	31.000,000	35.000,000	3.000,000	12.750,000	45.000,000	12.750,000	12.750,000	12.750,000	7.000,000	58.250,000	
1852.....	500,000	17.000,000	26.750,000	2.250,000	31.500,000	41.750,000	3.750,000	3.750,000	3.750,000	6.250,000	71.500,000	
1853.....	500,000	136.500,000	12.500,000	3.250,000	120.750,000	13.000,000	14.000,000	14.000,000	14.000,000	12.500,000	114.250,000	
1854.....	1.000,000	400.000,000	7.000,000	”	45.000,000	62.500,000	12.000,000	12.000,000	12.000,000	3.000,000	75.000,000	



Algunas otras exportaciones se apuntan como menos importantes durante el mismo período. En 1849 y 1850, 44.050,000 francos de oro para los Estados- Unidos: de 1848 á 1853, 47.750,000 francos de oro y 3.250,000 francos de plata para Marruecos, y para el sud de Africa: en 1851 y 1852, 2 millones de oro para la América del Sud: de 1848 á 1851, 7.250,000 francos de plata para las islas de Oceanía: en 1850, 440.250,000 francos de plata para Rusia: de 1852 á 1853, 57.800,000 francos de oro, y 575,000 francos de plata para Australia.

Es notable el aumento considerable de la exportacion desde 1848, pero es la consecuencia natural de la escala ascendente de la importacion. Desde 1830 á 1840, la proporcion media anual de las exportaciones, fué de 32.500,000 francos en el oro, y de 82.500,000 francos en la plata. De 1840 á 1848, 33 millones en el oro y 83.250,000 francos en la plata. En 1850 ascendió á 67 millones en el oro, y á 109 millones en la plata; y en 1854 á 464 millones en el oro, y á 444.500,000 francos en la plata.

El siguiente estado figura en el balance del comercio de Inglaterra de 1857 (a).

(a) Annual Statement of the trade and navigation of the United Kingdom in the Year 1857.



VALOR del oro y de la plata acuñados y en barras, exportados de la Gran Bretaña en cada uno de los años de 1853 á 1857.

EXPORTACIONES A .	1853.	1854.	1855.	1856.	1857.
	£.	£.	£.	£.	£.
Dinamarca.....	"	"	33,097	5,283	"
Ciudades anseáticas.....	2,382,088	2,041,410	922,797	997,739	935,886
Holanda.....	1,164,097	906,147	86,663	178,832	38,033
Belgica.....	1,780,042	791,886	323,498	1,057,165	333,152
Francia.....	5,818,563	13,666,907	10,524,090	10,468,294	11,188,329
Portugal, Azores y Madera.....	549,077	365,024	377,224	148,254	251,105
Gibraltar.....	28,730	309,127	226,495	128,576	425,314
Turquia.....	48,479	640,157	110,037	118,461	"
Egipto.....	5,417,035	3,754,373	6,072,411	11,220,932	17,601,428
Cuba.....	21,836	"	"	36,438	167,470
San Tomas.....	"	12,982	"	5,000	375,963
Estados- Unidos.....	961	12,869	2,230	96,227	859,110
Brasil.....	35,036	2,044	57,445	95,440	1,012,915
Colonias inglesas del sud del Africa.....	3,547	"	1,040	"	118,097
Idem Mauricio.....	100,169	15,064	9,157	155,840	55,541
Posesiones inglesas de la India.....	536,107	26,352	19,608	55,047	1,168
Establecimientos Ingleses de la Australia.....	942,953	303	148	"	72
Otros paises.....	78,011	41,921	62,236	84,269	203,385
<b>TOTAL £.....</b>	<b>18,906,753</b>	<b>22,586,568</b>	<b>18,828,178</b>	<b>24,851,797</b>	<b>33,566,968</b>



De 1853 á 1857 las exportaciones de oro y plata desde los puertos del Reino unido de la Gran Bretaña á los países de Oriente presentan el resultado siguiente (a).

	1853.	1854.	1855.	1856.	1857.
<b>PUERTOS DE EXPEDICION.</b>					
Por el Océano.....	4.710,665	3.132,013	6.409,889	12.118,685	16.795,232
Por el Mediterráneo.....	848,362	1.451,014	1.524,240	1.989,916	3.350,689
<b>TOTAL.....</b>					
En libras esterlinas.....	5.559,027	4.583,027	7.934,129	14.108,901	20.145,921
En francos.....	138.975,675	100.575,425	198.353,225	352.722,525	503.648,025
Por el Océano.....	880,202	1.174,299	948,272	404,749	269,275
Por el Mediterráneo.....	93,528	48,456	243,239	74,039	259,986
<b>TOTAL.....</b>					
En libras esterlinas.....	973,730	1.222,755	1.191,511	478,788	529,261
En francos.....	24.343,250	30.568,875	29.787,750	11.969,700	13.231,525
<b>TOTAL GENERAL.....</b>					
En libras esterlinas.....	6.532,757	5.805,782	9.125,640	14.587,689	20.675,182
En francos.....	163.318,025	131.144,300	228.140,975	364.692,225	516.879,550
<b>Oro</b>					
<b>Plata.</b>					

(a) *Annuaire de l'Economie politique et de la Statistique pour 1859.* Par MM. Block et Guillaumin.



Antes de fijar la suma de las importaciones y exportaciones de metales preciosos en Francia, como estudio importante de sus alteraciones y efectos, debe tenerse presente que el oro y la plata pagan derechos en Francia; el oro á la salida 0 francos 40 céntimos los 400 kilogramos en bandera nacional, y 0 francos 25 céntimos en bandera extranjera; á la entrada 4 franco en bandera extranjera. Desde 1853 no se exigen derechos de entrada en bandera francesa; antes, bajo el régimen de la ley de 9 de Junio de 1845, se pagaba 0 francos 40 céntimos. La plata en cualquier bandera solo paga 0 francos 40 céntimos á la salida; 1 franco á la entrada en bandera extranjera. Estos derechos, que el contrabando no tiene interés en defraudar, dan facilidades á las Aduanas para llevar cuenta bastante exacta del movimiento de los metales. Cierto es que en general las declaraciones recaen sobre las grandes remesas, y que no se molesta absolutamente á los viajeros por las cantidades que lleven; pero en general no son importantes cuando el uso de las letras de cambio se halla generalizado, y que mucha parte del dinero francés sufriría pérdida en el cambio en algunos países: y como quiera, si hubiese alguna diferencia quedaria compensada ó sería ventajosa á la importacion, porque es mayor el número de los extranjeros que viajan en Francia, que el de los franceses que viajan en el extranjero. Antes de 1843 el oro venia principalmente de Viena y la plata de Londres, pero hoy el oro y la plata pasan en gran parte por el Banco de Inglaterra para trasportarse á Francia, así es que Boulogne recibe término medio por año 440.387,000 francos de oro, y el Havre 34.598,000 francos, mientras que por Strasburgo solo se despacharon 4.292,000 francos. Marsella ha sido el gran puerto de salida en los últimos años, y en 1855, en parte considerable para el pago de deudas de guerra, se exportaron 438.434,400 francos. La plata entra en gran parte por el Havre, por Boulogne y por Marsella, y sale por Boulogne y por Marsella.

Importacion  
y exporta-  
cion de  
Francia.

Las importaciones son superiores á las exportaciones, y por consiguiente la cantidad de metales existentes en conjunto ha ido en aumento.

De 1827 á 1836 el término medio de las importaciones anuales era de 415 millones, el de las exportaciones 35 millones, y la diferencia 80 millones.

De 1837 á 1847, las importaciones representan 424 millones, las exportaciones 44 millones y la diferencia 80 millones.

Habia entonces exceso de plata. En 1847 fué la importacion de 24.037,200 francos de oro y de 438.307,280 francos de plata, la ex-



portacion de 33.718,200 francos de oro , y de 84.678,220 francos de plata.

Las importaciones posteriores han continuado excediendo á las exportaciones, pero con gran alteracion en su proporcion.

Hé aquí el estado oficial de las exportaciones é importaciones del oro y de la plata desde 1848.

IMPORTACIONES. ( <i>Comercio especial</i> ).			
AÑOS.	ORO	PLATA	TOTAL
1848	43.762,500	233.330,020	277.092,520
1849	11.882,100	291.414,760	303.296,860
1850	61.035,000	147.693,360	208.728,360
1851	115.826,100	178.629,800	294.455,900
1852	59.180,700	179.857,460	239.038,160
1853	318.786.600	112.568,040	431.354,640
1854	480.694,500	99.848,480	580.542,980
1855	380.910,000	120.891,400	501.801,400
1856	465.001,300	109.895,300	574.896,600
<b>TOTAL</b>	<b>1,937.078,800 frs</b>	<b>1,474.128,620 frs</b>	<b>3,411.207,420 frs</b>

EXPORTACIONES. ( <i>Comercio especial</i> ).			
AÑOS	ORO	PLATA	TOTAL
1848	5.882.700	19.396,560	25.279,260
1849	5.644,800	46.847,060	52.491,860
1850	44.045,700	82.308,900	126.354,600
1851	31.224,300	100.680,840	131.905,140
1852	42.272,400	182.574,720	224.847,120
1853	29.728,500	229.453,480	259.181,980
1854	64.572,900	263.542,200	328.115.100
1855	162.467,400	318.051,040	480.518,440
1856	89.747,700	393.518,600	483.266,300
<b>TOTAL</b>	<b>475.586,400 frs</b>	<b>1,636.373,400 frs</b>	<b>2,111.959,800 frs</b>



El término medio anual en este período de nueve años, aparece de 379.023,046 francos en importacion, y 234.662,200 francos en exportacion; diferencia en favor de la importacion 144.360,846 frs.

Doscientos quince millones doscientos treinta mil nuevecientos setenta y siete francos en la importacion de oro, y 58.842,933 frs. en la exportacion: diferencia 156.388,044 francos á favor de la importacion.

Ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y dos mil sesenta y nueve francos en la importacion de plata, y 184.819,266 francos en la exportacion: diferencia á favor de la exportacion 18.027,197 francos.

En suma, la Francia ha recibido 3,411.207,420 francos que han entrado en la circulacion comercial.

Ha perdido 162.144,780 francos en plata, y ganado 1,464.492,400 francos en oro: el aumento de metales es de 1,299.347,620 francos, ó próximamente 1300 millones. En 1848 solo era de 80 millones por año; ha subido á la proporcion de 144, y resulta la diferencia de 64 millones.

Antes de 1848 se valoraba próximamente la cantidad de metales preciosos existentes en Francia en 3,500 millones. Aceptando como casi exactos los datos oficiales, tenia al principio del año de 1857 un total de 4,800 millones, y se deduce que el capital metálico de la Francia ha crecido en la proporcion de 100 á 137.

Este movimiento no parece que sufre detencion posterior, pues en 1857 segun el estado de la administracion de Aduanas la importacion fué de 568.692,279 francos de oro, y 98.269,640 francos de plata: total 669.961,919, y la exportacion de 122.870,316 francos de oro, y 458.089,084 francos de plata. Total 580.959,400. El capital metálico ha tenido el aumento de 89 millones durante este año.

Durante el año 1858 las importaciones en plata representaban 160 millones 600,000 francos en plata, y las exportaciones 175 millones 700,000 francos, con exceso de 15.100,000 francos de este metal, en la exportacion.

La importacion del oro en el año de 1858 ha ascendido á 553.600,000 francos, y las exportaciones á 66.500,000 francos, con un exceso de 487.100,000 francos á favor de la importacion. El movimiento general de ambos metales da á la circulacion metálica un aumento de 472 millones de francos.

Si se considera solamente el movimiento de la plata de 1852 á 1856 inclusive, aparecen 622 millones en la importacion, y 1387 en



la exportacion, con pérdida de 766 millones. Comprendiendo el año de 1857, resulta que en el espacio de seis años ha perdido Francia 1,128 millones de plata, y ha ganado 2,544 millones de oro.

La disminucion de la plata en el mercado Europeo es constante y muy notable, pero el aumento del capital monetario es asombroso. En el mes de Setiembre de 1858 la existencia en caja de los Bancos de Francia é Inglaterra se eleva á mas de 1,100 millones de francos, y los tesoros públicos como las casas de banca, se hallaban colmadas de numerario.

Consumo industrial.

La concurrencia es la baja del interés. Los particulares negociaban ya á 2 y aun á  $1\frac{1}{2}$  por 100, y el dinero abundaba mas y mas.

De los 3,444 millones importados á Francia en el espacio de nueve años, y de los que 1,300 millones han quedado en el país, una parte ha sido utilizada por la industria en alhajas y plata labrada, que han consumido en cada año cantidad considerable, y en proporcion progresiva que demuestra el siguiente estado de las oficinas de garantía ó contraste.

AÑOS.	ORO.		PLATA.	
	Kilógramos.	Valor aproximado.	Kilógramos.	Valor.
1848.....	2,290	5.720,000	26,100	5.220,000
1849.....	4,100	10.660,000	53,800	10.760,000
1850.....	5,300	13.780,000	66,700	13.340,000
1851.....	8,000	20.800,000	68,000	13.600,000
1852.....	10,500	27.300,000	88,200	17.640,000
1853.....	12,200	31.720,000	91,700	18.340.000
1854.....	7,100	18.460,000	78,000	15.600,000
1855.....	10,700	27.820,000	88,500	17.700,000
1856.....	10,700	27.820,000	100,800	20.160,000
	70,890	184.080,000	661,800	132.360,000

Esta produccion industrial no debe imputarse exclusivamente al oro y á la plata de reciente entrada, porque una parte procede de



refundiciones de antiguas materias que han pasado por el crisol para adquirir nueva forma sin aumento notable de la cantidad de metal existente en forma de alhajas y vajilla. Es imposible graduar con exactitud cuál sea esta parte, que algunos industriales inteligentes aprecian en la tercera ó cuarta parte de la fabricacion; pero debe tenerse presente que acaso las oficinas de garantía no acusan toda la verdad, porque muchos joyeros se dispensan de obtener la marca, acaso para la mitad de los objetos que fabrican; y que en general hay fraude en mayor ó menor escala. Los dos elementos de error pueden compensarse próximamente en el oro, y debe disminuir en la plata cerca de la mitad del guarismo marcado por las oficinas de garantía, para deducir que 260 millones representan con corta diferencia el valor del oro y de la plata que han entrado en aquellos nueve años en las industrias de joyería y platería. El término medio anual sería próximamente de 20.342,233 para el oro, y de 8 546,655 para la plata: total 28.888,888 francos.

Es reparable que el término medio de 1830 á 1848 es, segun el estado de las oficinas de garantía, de 5,000 kilogramos para el oro, y 84,700 kilogramos para la plata. Aplicando á estas cantidades el sistema de apreciaciones que hemos tomado, resulta un valor de 13 millones para el oro, y de 9 millones para la plata.

La produccion de los objetos de oro y el empleo de este metal han aumentado considerablemente, y ha disminuido la produccion de los utensilios de plata.

El oro y la plata tienen otra salida industrial en la fabricacion de galones, cuadros, muebles, porcelanas, adornos diversos de decoracion en las habitaciones y palacios, y sirven para dorar y platear diferentes objetos por medio del galvanismo, prescindiendo de las no despreciables cantidades que se consumen en las preparaciones químicas. Son notables las cantidades de plata que se invierten en los usos frecuentes de solo la fotografía. Sin embargo, esta aplicacion industrial, aunque muy variada y susceptible de mayor extension, no consume cantidades que puedan afectar de un modo reparable la produccion y la existencia. Los batidores de oro reducen el metal al espesor de la diezmillonésima parte de un metro. Un metro cúbico de oro pesa 19,258 kilogramos, y vale 57.674,000 francos, y convertido en hojas de esta especie cubriría 10 millones de metros, ó 1,000 hectáreas; y por grandes que se quieran suponer los progresos del lujo, se está todavía muy lejos de haber dorado en Francia la superficie de 1,000 hectáreas. Valorando para dichos nueve años (1848--1856) en 50 mi-



lones los metales empleados en dorado, plateado y productos químicos, no habrá ciertamente exageración; y en esta cantidad el oro figuraría por 36 millones.

Bajo esta hipótesis el término medio anual sería de 1.500,000 francos de plata, y de 4 millones de oro.

La exportación de joyería y platería francesas está limitada, á causa de los derechos que se le imponen en el extranjero, y apenas excede de 3 millones por la materia; su total sería 27 millones en los mismos nueve años. Al contrario, la exportación del oro en hojas es comparativamente mas considerable, y en 1855 el estado de aduanas la marcaba en 1.074,300 francos; con el oro hilado y estirado, los muebles, los adornos y el plateado se alcanzan 2 millones anuales, ó 48 millones en el mismo período.

De todo lo expuesto se deduce que de los 3,444 millones, 310 se han empleado en la industria, 45 han sido exportados, y que 265 han quedado en el país, y figuran en los 1,300 millones que posee.

En una estadística inglesa se supone últimamente que la fabricación de oro en hoja se eleva en Londres á 4,000 onzas por semana; en París á 2,000; y para el dorado de porcelana se consumen en Inglaterra 850,000 francos de oro. También se calcula por el mismo autor que el oro empleado en obras de lujo, de arte y en manufacturas se halla repartido de este modo: En Inglaterra 62.500,000 francos: Francia 25.000,000: Suiza 41.250,000 francos: los demás Estados de Europa 40.000,000: los Estados-Unidos 42.500,000 francos.

Oro y plata  
acuñada

El empleo mas constante y general de los metales preciosos es el de su conversión en moneda, y representa una cantidad diez veces mayor que la del consumo en otras artes. En la industria puede llegar el día en que haya un exceso de metales y cesación de pedidos, pero jamás se dirá que hay sobra en la moneda, como lo observa bien el economista Ricardo; porque la baja y la alza siempre ponen el valor total de la moneda al nivel de las necesidades, y el oro y la plata afluyen á las casas de moneda en todos los países, y mas en Francia que en otro alguno.



Desde el establecimiento del sistema decimal se han acuñado en Francia.

	ORO Francos	PLATA Francos.	TOTAL Francos
Primera república, decreto de 15 de Agosto 1795.	..	106 237,255	106 237,255
Consulado é Imperio	528 024,440	887 582 321 50	1 415 606,761 50
Luis XVIII.	389 333 060	614 668,520	1 004 001,580
Cárols X.	52 918 920	631 914,637 50	684 833,557 50
Luis Felipe	213 912,800	1 750 273,238 50	1 966 186,038 50
	1,186 189,220	3,990 675,972 50	5,176 865,192 50

La proporción media anual hasta 1848 es de 22 811,334 francos en el oro, y de 76 743,768 francos en la plata: total, 99 555,099. El término medio de los 18 años del reinado de Luis Felipe es diferente del término medio general, pues que solo alcanza 11.993,133 francos en oro, y es de 97 237,402 francos en la plata: total 109.232,537 francos. La cantidad de moneda aumentaba, pero escaseaba el oro.

La acuñación durante los nueve años desde 1848 á 1856, ambos inclusive, fué la que se demuestra en el estado siguiente:

AÑOS.	ORO Francos	PLATA Francos Céntimos	TOTAL Francos Céntimos
1848	39 697,740	119 731 095 25	159 428 835 25
1849	27 109,560	206 548,663 90	233 658,223 90
1850	85 192,390	86 458,483 20	171 650,873 20
1851	269 709,570	59 327,308 90	329 036,878 90
1852	27 028 270	71 918,443 50	98 946 715 50
1853	312 964,020	20 099,488 20	333 063,508 20
1854	526 528 200	2 123 887 20	528 652,087 20
1855	447 427,820	25 500,303 50	472 928,123 50
1856	508 281,995	54 422,214	562 704,209
	2,243 939,565	646 129,893 65	2,890 069,458 65

El término medio anual aparece de 249.326,618 francos para el oro; y de 71.792,210 francos para la plata: total, 321.118,828 francos.

La proporción media de la plata ha bajado, porque desde 1795 en

\*



ninguna época se acuñó menos que en 1854. Es próximamente  $\frac{1}{15}$  inferior al del período entero, y  $\frac{1}{4}$  inferior á la proporción media del reinado de Luis Felipe.

Desde 1795 á 1848 el oro representaba en la acuñación 22,9, y la plata 77,4 por 100.

Desde 1830 á 1848 la plata representaba 89,1, y el oro 10,9 por 100.

Desde 1848 á 1856 el oro representaba 77,6, y la plata 22,4 por 100.

En 1857, 1858 y 1859 se han acuñado en oro 1,646.609,285 frs. y apenas alguna plata.

Se deduce que en los mismos nueve años (1848-1856) la acuñación es tres veces mas considerable que durante el gobierno de Luis Felipe: que se acuña una cuarta parte menos moneda de plata: que se amoneda 21 y casi 22 veces mayor cantidad de oro. Por consecuencia la circulación de las monedas de oro, rara en tiempos pasados, es general en el día, y va siendo notablemente escasa la circulación de la moneda de plata gruesa, á punto que para suplir su falta, se han acuñado 245.343,980 francos en monedas de 10 frs., y 37.300,125 en monedas de 5 francos de oro.

Mas de 5 000 millones de moneda se han acuñado desde 1795 á 1848, y sobre esta cantidad se calculaba que 3.000 millones próximamente habian quedado en Francia. Desde 1848 á 1856 se han amonedado 2,890 millones, pero segun M. Levaseur es imposible admitir, á vista de los estados de exportación, que la Francia haya conservado sobre esta suma mas de 1,000 millones, y así se eleva la circulación monetaria á 4,000 millones, con aumento de una cuarta parte.

Tres mil millones adquiridos en 52 años representan el aumento de menos de 60 millones por año, mientras que 1,000 millones adquiridos en nueve años, representan el aumento anual de mas de 110 millones. Si es cierto que proporcionalmente se ha exportado mas moneda de Francia, lo es igualmente que su tráfico se desarrollaba de día en día, y exportaba un género que abundaba en el mercado. En realidad la Francia no se ha empobrecido en numerario. Por una parte ha adquirido y conservado 1,000 millones, y se ha aumentado por consiguiente 33 por 100; y por otra, los 2,890 millones que ha acuñado, no han salido inmediatamente de sus fronteras: han circulado por algun tiempo en el país facilitando las transacciones, y puede asegurarse sin exagerar, que la circulación monetaria ha aumentado allí cerca de 50 por 100, y bastante mas en los tres años posteriores.



El Banco de Francia es un depósito considerable de metales preciosos, donde segun las necesidades públicas se guardan ó se expenden las barras y monedas de oro y plata. Hé aquí expresada en millones la proporcion media anual del metálico en caja desde 1848, con inclusion de los tejos de oro y barras de plata:

Operaciones  
del Banco  
de Francia  
en metales.

En 1848.....	455 millones	En 1854.....	440 millones.
1849.....	330	1855.....	350
1850.....	450	1856.....	200
1851.....	550	1857.....	219
1852.....	600	1858.....	419
1853.....	455		

Durante la época de la restauracion, el término medio de iguales valores en caja fué próximamente de 430 millones: pasó de 230 millones durante el Gobierno de Julio, pero ha tenido un grande aumento despues del descubrimiento del oro, y alcanzó á 600 millones en 1852. Desde esta época la guerra, y sobre todo la carestía de granos, produjo una crisis que vació las cajas del Banco, y solo pudo rellenarlas por medio de compras onerosas.

«En 14 de Julio de 1855, decia M. d'Argout, las existencias subian á 310 millones; la circulacion de los billetes á 670 millones. En esta época el Banco empezó á traer del exterior oro y plata; estas operaciones se hicieron con gran celeridad; al terminar aquel año las entradas ascendian á 254 400,000 frs., cuyo coste importaba 3.920,000 francos.» En el año siguiente, durante los dos semestres de 1856, y del 26 al 31 de Diciembre, las compras de tejos y barras subieron á 559 900,000 francos, y su coste á 6.249,800 francos: total desde 14 de Julio de 1855; 814 300,000 francos, que costaron 10 170,400 francos de prima.

Una parte de estos metales fué acuñada en la Casa de Moneda, otra parte se dió en su misma forma á los acreedores del Banco, ó se conservó en sus reservas. Segun la estadística de aduanas puede valorarse en 214 millones el metal convertido en moneda: sobre esta suma 176 millones debieron ser reexportados, y 35 millones quedaron en el Banco, cuya existencia metálica en 25 de Diciembre de 1856 era de 210 millones.

De la reunion de todos estos datos aparecen los resultados siguientes. En nueve años 3,411 millones de oro y plata entraron en Francia: sobre esta suma la industria consumió 310 millones, y otros 2,890 millones fueron reducidos á moneda: los restantes 211 millones quedaron en su estado de tejos y barras. Sobre estos 3,411 millones, 1,300



Desde 1848 se han amonedado 1,863 millones, á saber :

AÑOS.	ORO.	PLATA.	TOTAL.
En 1848.....	19 millones.	10 millones.	29 millones.
1849.....	45 ”	11 ”	56 ”
1850.....	160 ”	9 ”	169 ”
1851.....	313 ”	3 ”	316 ”
1852.....	282 ”	5 ”	287 ”
1853.....	275 ”	45 ”	320 ”
1854.....	260 ”	43 ”	303 ”
1855.....	205 ”	15 ”	220 ”
1856.....	150 ”	13 ”	163 ”
	1,709 millones.	154 millones.	1,863 millones

La proporcion media anual es de 207 millones, de los que cerca de 190 son de oro, y 17 de plata. La acuñacion de la plata no alcanza la tercera parte mas que antes de 1844, pero se acuña próximamente catorce veces mas en moneda de oro; y la acuñacion media total en este último período es, comparada con la media del período precedente, como 7,78 á 1. En ningun país es la diferencia tan grande, porque en ninguno han progresado el comercio y la civilizacion al grado que en aquel. En 1857 se acuñaron en los Estados-Unidos

Dollards en oro.....	48.437,964 31
en plata.....	3 375,608 4
	<hr/>
Total, dollards.....	51.813,572 32
	<hr/>



Si se reúnen las cantidades de oro y plata amonedadas durante nueve años (1848-1856) en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos, resultarán Resúmen de acuñaciones de 1848-1856.

	ORO	PLATA	TOTAL
	Francos	Francos Cénts	Francos. Céntimos
En Francia	2,243 939,565	646 129,893 65	2,890 069,458 65
Inglaterra	1,256 000,000	51 700,000	1,307 700,000
Estados-Unidos	1,709 000,000	154 000,000	1,863 000,000
	5,208 939,565	851 829,893 65	6,060 769 458 65

Demuestran bien estos guarismos la importancia que tiene la acuñación en el consumo de los metales preciosos, que casi absorbe el producto de las minas. Se computan en 8,226 769,520 francos el valor del producto sacado de las minas durante nueve años (1848-1856), y en el mismo período 6,060 769,458 francos, es decir, sus tres cuartas partes, han sido convertidas en moneda en los tres países de que nos ocupamos, y la proporción es mas fuerte con respecto al oro, pues que representa la cantidad acuñada las cinco sextas partes del producto universal.

Cierto es que algunas porciones de metal pasan y repasan en el volante de las Casas de Moneda. La Francia ha retirado de la circulación 48.589,920 francos en monedas de 10 francos (1); mas de un dollar ha venido á Lóndres y á París para trasformarse en soberano y en napoleon: y sobre estos 6,000 millones debería rebajarse una fuerte suma por motivo de su aplicación, pero debe considerarse que si la Francia, los Estados-Unidos é Inglaterra son los países donde se acuña mayor cantidad, no son exclusivos ni obtienen el monopolio del mundo, porque segun algunos economistas, Rusia, Prusia y España tenían en 1848 una circulación monetaria que variaba de 340 á 500 millo-

(1) Del modulo de 17 milímetros, fabricados en virtud del decreto de 12 de Enero de 1854, desmonedados por decreto de 7 de Abril de 1855, que fijó el modulo de las monedas de 10 francos en 19 milímetros

Tambien se mandó por decreto de 19 de Febrero de 1859, retirar de la circulación las monedas de oro de 5 francos del pequeño modulo de 14 milímetros, cuyo total en circulación era de 22 492,940 francos.

El nuevo modulo para las monedas de 10 francos es de 19 milímetros, y para las de 5 francos 17 milímetros.



nes Europa sin Inglaterra y Francia, poseia mas de 2,500 millones. La riqueza metálica se ha aumentado á lo menos en 1,000 millones, que no proceden solo de Francia é Inglaterra, y sí en mucha parte de metales que se han recibido directamente de las minas, y acuñado en diversos Estados. Esto mismo debe decirse de América, donde la acuñacion ha aumentado considerablemente en Méjico, en Chile y en el Brasil. Reuniendo los datos de aglomeracion en todos los países, descontadas las duplicaciones, se obtendria fácilmente el guarismo de 7,000 millones, sacando la consecuencia de que la moneda representa próximamente los  $\frac{9}{10}$  en el empleo de metales preciosos.

Acuñacion en España (1). ESTADO de las acuñaciones de oro, plata y cobre verificadas en las Casas de Moneda de España desde 1840.

AÑOS.	ORO.	PLATA.	COBRE.
1840	24.042,240	2.353,445	2.292,417 36
1841	17.184,320	5.815,645	2.139,008 18
1842	11.428,240	4.387,138	2.416,103 24
1843	13.959,120	1.234,100	3.802,506
1844	17.922,320	1.674,434	5.971,761 95
1845	30.632,560	593,336	3.033,327 36
1846	16.875,280	102,532	4.498,736 48
1847	13.316,880	619,856	5.351,293 12
1848	3.984,240	12.815,391	4.673,714 77
1849	2.221,280	14.541,508	2.103,503 42
1850	64.897,500	27.780,319	3.821,966 56
1851	12.119,000	24.543,266	260,035
1852	843,200	32.261,904	378,077 50
1853	"	36.705,339	604,939
1854	84.468,200	41.871,249	692,919 50
1855	146.515,300	30.580,633	2.105,484
1856	179.497,040	25.385,532	1.301,794 20
1857	122.862,060	13.534,072	1.861,763 40
1858	37.647,500	37.953,483	1.777,768 80
1859	63.469,000	13.903,774	2.152,627 55
	863.885,480	328.656,976	51.241,809 39

El precedente estado es oficial.

(1) Es curiosa la siguiente estadística, tomada de un manuscrito que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Galicia.

Desde el año de 1690 al de 1822, se acuñaron en España en oro 60.232,008 ps. fts., en plata 1,380.253,776 ps. fts., que forman un total de 1,640.492,774 ps. fts. ó sean 32,809.863,380 rs. vn., extraídos de Méjico, alto y bajo Perú, Nueva-Granada y Chile.

Desde 1492 hasta la emancipacion de estos Estados, se extrajo un total de 5,350.350,000 pesos fuertes, ó sean reales vellon la enorme suma de 107,007.000,000, sin contar lo mucho que entró de contrabando, ya en barras, ya acuñado, por los diferentes puertos de nuestra Península.



Por Real orden de 7 de Enero de 1854 se mandó suspender la acuñacion de moneda de oro en España. No obstante se acuñaron 42.199,000 reales en oro durante aquel año, y 843,200 rs. en 1852. En 1853 no se acuñó cantidad alguna en oro; y el aumento notable principia en 1854, que ha decaido en 1858 y 1859.

La proporcion media anual es de 43.494,274 rs. en el oro, y de 46.432,848 rs. en la plata. Total en ambos metales 59.627,422 rs. Las acuñaciones en oro exceden á las de plata en la proporcion de 1-2,62 en los veinte años. En los últimos seis, desde 1854-1859, la proporcion media anual es 105.744,550 rs. el oro, y de 27.204,790 rs. en la plata. Total en ambos metales 132.949,340 rs. Las acuñaciones en oro exceden á las de plata en la proporcion de 1-3,88.

Una parte de los metales preciosos pasa en cada año de Europa á Asia, y desaparece de la circulacion occidental. Existia esta exportacion en tiempo de los Romanos, pero circunstancias particulares la han aumentado considerablemente en el nuestro.

Exportacion  
á Asia

La China y la India por una parte, los Estados-Unidos é Inglaterra por otra, son los grandes conductos del comercio de Oriente con el Occidente. Hace diez años la cuenta general se equilibraba, millones mas ó menos, entre estos cuatro países.

El importe de mercancías que la China vendia á los Estados-Unidos y á la Inglaterra, excedia á las compras que les hacia, y era por consiguiente acreedora; pero en el mismo tiempo resultaba deudora de la India, porque allí las compras excedian á las ventas. Inglaterra, que enviaba á la India mayor cantidad de mercancías que las que de allí sacaba, satisfacía á un tiempo el excedente de sus exportaciones, el débito de indios á los chinos y la deuda contraida por ella misma y por los Estados-Unidos á favor de la China; y puede decirse que se giraba una letra de cambio de Canton sobre Lóndres en beneficio de Calcuta.

Graves acontecimientos han perturbado este órden de cosas. La guerra civil ha disminuido sensiblemente en China el consumo de productos extranjeros, y la importacion de mercancías indias y europeas ha bajado mas de 30 millones en los últimos seis años. La Europa y la América al contrario, consumen mas seda y mayor cantidad de té que en tiempos pasados, pues que sacaban de China por valor de 240 millones de mercancías en 1850, y han extraido por 325 millones en 1855. No obstante las importaciones inglesas en la India, este enorme aumento pone la balanza de los dos mundos en equilibrio desfavorable al Occidente, y en 1856 resultó deudor de 455 millones. En la



misma época, es decir, desde 1849, las compañías inglesas emprendieron la construcción de caminos de hierro en la India con capitales de la metrópoli, y han tenido que enviar numerario á China para saldar la cuenta comercial, y á la India para formar el capital social de las compañías.

En otro tiempo la moneda de oro y de plata corría simultáneamente en la India, pero en 1855 declaró la Compañía que solo la de plata sería en adelante la moneda legal, y desde 1852 los recaudadores dejaron de aceptar el oro en pago de los impuestos. Preciso fué aumentar la acuñación de la moneda de plata, y se extrajo de Europa el metal indispensable. La China se halló casi en la misma situación, porque puede decirse que Canton apenas tiene moneda propia, y que los duros españoles con preferencia (1), y las barras de plata ensayadas y marcadas, son la moneda corriente, mientras que los tejos de oro se admiten á ley de mercancía, y siempre con alguna desestimación.

Este es el verdadero motivo del transporte de metales preciosos al Oriente en mayor escala que antes, y es excesiva la parte de plata en esta exportación.

Las cantidades de oro y plata despachadas en 1854-1856 desde los puertos de Inglaterra y del Mediterráneo con destino al Oriente, son (2) según el Balance de Aduanas (3).

(1) Por valor muy superior y desproporcionado de la cantidad de metal fino que contienen.

(2) Annual statement of the trade and navigation of the United Kingdom in the year 1857.

(3) Es de notar que lo que resulta de este estado, difiere bastante en los años 1853 y 1854 de lo que aparece en otro que se incluye en el Anuaire de l'Economie Politique de 1859. En los años de 1855 y 1856 apenas hay diferencia.



AÑOS.	ORO			PLATA		
	de Inglaterra.	del Mediterráneo.	TOTAL.	de Inglaterra.	del Mediterráneo.	TOTAL.
1851.....	2.550,000	Se ignora.	2.550,000	42.900,000	"	42.900,000
1852.....	23.050,000	"	23.050,000	65.570,000	"	65.750,000
1853.....	22.000,000	2.325,000	24.325,000	117.750,000	21.200,000	138.950,000
1854.....	29.350,000	1.200,000	30.550,000	78.300,000	36.275,000	114.575,000
1855.....	23.700,000	5.995,000	29.695,000	160.225,000	38.100,000	198.325,000
1856.....	10.100,000	1.850,000	11.950,000	302.950,000	49.750,000	352.700,000
	110.750,000 frs.	11.370,000 frs.	122.120,000 frs.	767.875,000 frs.	145.325,000 frs.	913.200,000 frs.



Aparece considerable el aumento anual especialmente en la plata, pues que en 1856 se ha exportado casi siete veces mas que en 1854. La India y la China absorben casi todos los metales. En 1856 las declaraciones hechas en solos los puertos de Inglaterra marcaban:

	ORO	PLATA
Para la India . . . . .	925,000	209.450,000
Para la China . . . . .	3.250,000	79.150,000
Para otros países de Asia . . . . .	5.925,000	14.350,000
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>10.100,000 frs.</b>	<b>302.950,000 frs.</b>

La exportacion de 1848 á 1850 fué de 140 millones; el total de ambos metales en este período ascendió á 1,073.570,000 francos, sin contar lo que la Rusia trasmite directamente á la China por la via de Kiachta; es una suma que debe rebajarse de los 6,211 millones que ha recibido la Europa, porque solo ha influido de una manera transitoria en la circulacion de esta parte del mundo, y no debe figurar en el aumento de su capital metálico; y así el aumento no excede en realidad de 5,137 millones. Las causas que han provocado el aumento de exportacion de metales á Asia no tienen traza de desaparecer, y sin poder prejuzgar las consecuencias de la guerra de la India, del dominio inglés en aquellas vastas regiones, y de los recientes tratados que han abierto la China y el Japon al tráfico del mundo, debe presumirse que la novedad y la baratura de las mercancías que de allí pueden sacarse, el uso cada dia mas general de la seda y del té en Europa y en América, la continuacion en grande escala de las vias férreas que los ingleses construyen en la India para facilitar su dominio, serán todos motivos poderosos para producir la necesidad del envio de metales preciosos, y especialmente de la plata.

Pérdida del  
oro y plata

El oro y la plata como todas las cosas se gastan, y la fundicion, la frotacion ó desgaste, las pérdidas accidentales, la manía de atesorar que tienen ciertas personas, hacen desaparecer alguna parte de los



metales, y solo de una manera hipotética puede graduarse su importancia. Cuando se retiraron de la circulación los escudos de 5 francos que tenían próximamente 50 años de circulación, habían perdido  $\frac{1}{5}$  de su precio, es decir,  $\frac{1}{250}$  por año, y este resultado concuerda con la proporción  $\frac{1}{200}$  dada por Mr. Jacob. El mismo economista establece la pérdida anual de la moneda de oro en  $\frac{1}{950}$ . Aparece que hay gran diferencia en el desgaste de ambos metales; los Sres. Dumas y Colmont la creen de  $\frac{1}{6000}$  para el oro.

Difícil es fijarse en estas apreciaciones diversas, pero debe notarse que los metales acuñados desaparecen menos que los empleados en la industria, que no queda residuo del dorado y plateado, y puede sin temor de exceso adoptarse la proporción mayor por tipo de la pérdida total anual, marcándola en  $\frac{1}{200}$  para la plata y  $\frac{1}{1000}$  para el oro.

La cantidad de oro agregada al capital metálico del mundo desde 1848, se hallaría por consecuencia reducida á 6,000.667,000 francos; y la cantidad de plata á 2,072.920,000 francos: total 8,073.587,000 francos. La cantidad que conserva Europa con descuento de la exportación á Oriente, quedaria reducida á 4,260.000,000 próximamente, de los que Francia obtendria 4,187.347,620 francos.

El mundo occidental poseia en 1848, 31,500.000,000 que las pérdidas anuales han debido reducir á poco mas de 30,000.000,000 en 1857. Ha recibido en este periodo de nueve años, 6,055.473,000 francos en oro y 2,470.596,420 francos en plata; en todo 8,226.769,420 francos, que las pérdidas anuales han debido reducir á 8,073.587,000 francos. El capital metálico del mundo occidental ha subido á 38,073.587,000 francos, y el aumento representa próximamente el 25 por 100.

Resúmen y verdadera salida de metales.

La plata ha subido de 22,000.000,000 á 24,000.000.000, con descuento de pérdidas, y representa un aumento de 9 por 100.

El oro ha subido de 9,500.000,000 á 15,500.000,000, siendo su aumento de 63 por 100.

De los 8,226 millones, producto desde 1848, la California y la Australia han obtenido próximamente 648 millones, la América 4,300 millones, y Europa 6,244 millones. La Inglaterra es el gran depósito de metales preciosos que el nuevo mundo envia al antiguo continente; y ella sola ha recibido 4,460 millones.

La exportación á Oriente ha sacado de Europa 4,073.750,000 francos, es decir, el 47,50 por 100 de la cantidad recibida, y solo se han quedado 5,027 millones, menos las pérdidas anuales. Esta exportación, cuyas nueve décimas partes á lo menos se hacen en plata, y



que muy probablemente tendrá mayor aumento, es una de las salidas mas importantes de los metales preciosos.

La Francia es en Europa el país que consume mayor cantidad de estos metales. Sobre los 6,211 millones de Europa ha importado ella sola 3,411.207,420 francos, y una gran parte de esta suma le fué transmitida por el Banco de Inglaterra. De esta suma ha acuñado 2,890.069,458 francos en moneda, ha empleado 310 millones en la industria, y 211 millones han quedado en forma de tejos y de barras en manos de particulares ó en las Cajas del Banco.

La Francia tenia en otro tiempo mas plata que oro; hoy tiene mas oro que plata. Desde 1848 ha perdido por término medio en cada año 18.027,197 francos en plata, y ha ganado 156.388,044 francos en oro. Ha acuñado por año 71.781,099 francos de moneda de plata y 249.325,507 francos en moneda de oro.

Desde 1830 á 1848 se amonedaba la plata en la proporcion de 89,4, y el oro en la de 10,9 por ciento; pero desde 1848 la proporcion es de 77,6 en el oro, y de 22,4 en la plata. Como la amonedacion total es tres veces mas considerable que bajo el reinado de Luis Felipe, resulta que se acuña una cuarta parte menos de moneda de plata, y veintidos veces mas de moneda de oro. La exportacion arranca desde 1848 mas plata que la que se acuña en cada año, y la moneda de plata va desapareciendo en Francia.

Si la acuñacion ha triplicado en Francia, tambien el consumo industrial ha aumentado en fuerte proporcion. La joyería y vajilla de plata han disminuido algo, pero la de oro casi ha duplicado, y el dorado y plateado han adquirido grande desarrollo. No obstante tan notable extension de estas industrias, siempre quedará muy por bajo de la amonedacion en cuanto á la importancia de las cantidades empleadas, pues que todas las industrias reunidas apenas consumen la décima parte de los metales empleados en la sola acuñacion de moneda.

Sobre los 3,411 millones que la Francia ha recibido, solo ha conservado 1,300 millones; de ellos mil millones en forma de moneda, 265 millones en forma de productos industriales, y 35 millones en forma de tejos y barras. Su capital metálico antes valorado en 3,500 millones ha ascendido, salvo las pérdidas, á 4,800 millones, y representa el aumento la proporcion de 100 á 137.

La estadística de otros países presenta idénticos resultados en el predominio de la monedacion. La Francia, los Estados Unidos é Inglaterra, han acuñado 6,060.769,458 francos en los nueve años, es decir, una suma que representa las tres cuartas partes de la cantidad extraida



de las minas; el oro solo figura por mas de 5,000 millones, es decir en la proporcion de las cinco sextas partes de la cantidad extraida. Ya se ha notado que estos 6,000 millones, no procedian de las minas en su totalidad, porque debe presumirse que no pocas monedas han sufrido trasformaciones para ser de nuevo acuñadas, pero solo se han apuntado las cantidades de amonedacion en tres estados, y si calculamos la de toda Europa, en donde sin contar la Francia é Inglaterra ha aumentado la circulacion en 4,000 millones; si agregamos las dos Américas, bien se aproximará á 7,000 millones la amonedacion desde 1848, es decir próximamente las nueve décimas partes del producto de las minas; y este resultado es casi idéntico al que se deduce de la estadística de Francia.

En los cálculos que preceden no ha sido posible tomar en cuenta los resultados de la importacion y exportacion de moneda y materias de oro y plata en España. Como se ha apuntado ya, el oro y la plata pagan un derecho de balanza en Francia; el oro á la salida 0 francos, 10 céntimos, los 400 kilogramos, en bandera nacional; y 0 francos 25 céntimos en bandera extranjera; á la entrada 1 franco en bandera extranjera; desde 1853 no se exigen derechos de entrada en bandera francesa; antes bajo el régimen de la ley de 9 de Junio de 1845 se pagaba 0 francos 10 céntimos. La plata en cualquiera bandera solo paga 0 francos 10 céntimos á la salida; 1 franco á la entrada en bandera extranjera. Estos derechos, que el contrabando no tiene interés en defraudar, dan facilidades á las Aduanas para llevar una cuenta bastante exacta del movimiento de los metales preciosos. Así es que la balanza del comercio publicada anualmente por la Direccion general de Aduanas en Francia, contiene las noticias en que se apoyan los cálculos de los estadistas; pero en España el oro y la plata en moneda y pastas no pagan ningun derecho á la importacion y exportacion, y esta circunstancia es causa de que, si se toma razon de las declaraciones voluntarias, no se investigue con empeño su importe en el régimen fiscal. Por lo mismo la estadística general del comercio exterior de España, que publica tambien anualmente la Direccion general de Aduanas de España, no puede dar nociones, ni siquiera aproximadas, de las cantidades de oro y plata que han sido objeto del tráfico exterior de la nacion.

No obstante, y para ilustrar este informe en cuanto sea posible, he formulado en vista de las mismas estadísticas de la Direccion general de Aduanas, el siguiente cuadro sinóptico.



AÑOS	EUROPA Y AFRICA.			AMERICA.			ASIA.			TOTAL. Reales vellon.
	Oro.	Plata.	Alhajias y vajilla.	Oro.	Plata.	Alhajias y vajilla.	Oro.	Plata.	Alhajias y vajilla.	
1849.	0-P 3.818,765	427,938	1.352,929	0-P 18,280	"	211,772	"	"	75,780	5.905,464
1850.	0-P 2.603,505	"	2.771,750	0-P 1.316,950	"	3,857	"	"	234,980	6.933,042
1851.	7.942,312	"	3.466,481	0-P 1.543,527	"	101,800	"	"	50,160	13.104,280
1852.	9.978,837	"	2.619,997	0-P 370,000	"	889,975	"	"	46,470	14.005,679
1853.	"	0-P 11,428,447	2.321,119	0-P 981,804	"	9,956	"	"	34,635	14.775,961
1854.	0-P 21,325,216	"	1.844,347	0-P 833,000	"	7,670	"	"	54,457	24.064,690
1855.	0-P 118,941,118	"	2.176,856	0-P 2,016,680	"	11,685	9,280	"	30,890	123.186,506
1856.	0-P 176,917,075	"	5.857,892	0-P 148,000	"	9,340	"	"	34,002	182.966,309
1857.	0-P 23,855,122	"	5.464,457	0-P 127,400	"	6,620	"	"	33,724	29.487,323
1858.	0-P 13,750,215	"	4,914,770	0-P 299,630	"	10,985	"	"	14,840	18.990,440
	379,134,163	11,856,385	32,790,598	0-P 7,655,671	"	1,263,660	9,280	"	609,938	433,319,697
IMPORTACION.										
1849.	"	10,721,328	"	64,000	"	122,320	"	"	"	10,907,648
1850.	"	13,696,427	2,000	1,191,504	"	68,078	"	"	"	14,958,009
1851.	"	21,502,689	8,000	1,121,880	"	95,400	2,080	"	"	22,730,049
1852.	"	16,290,343	3,800	58,100	"	62,435	"	"	"	16,414,678
1853.	"	8,343,158	18,240	"	64,000	69,561	0-P 740,000	"	"	9,234,959
1854.	"	2,828,400	"	113,280	"	89,328	"	0-P 4,879,740	"	7,910,748
1855.	"	3,001,105	9,560	"	"	92,220	2,424,480	"	"	5,527,366
1856.	"	10,536,324	"	40,000	"	190,670	"	"	"	13,123,174
1857.	51,909,446	61,620,073	712,000	7,230,755	160,000	87,600	160,000	1,528,000	"	123,407,874
1858.	493,200	114,059,788	1,520	1,550,000	200,000	151,670	"	127,400	"	116,583,578
	52,402,646	262,599,636	755,120	11,369,519	424,000	1,029,282	3,326,560	8,891,320	"	340,798,083
EXPORTACION.										



Se advierte que en la estadística general del comercio exterior de España, del que se han tomado los elementos del precedente cuadro sinóptico, aparecen aglomerados en algunas partidas el oro, plata y aun la platina en monedas y pastas, sin que se puedan distinguir las cantidades respectivas, y aunque se han colocado en conjunto en las columnas del oro ó de la plata, de una manera específica se marcan dichas partidas con el signo *OP* que indica la reunion de ambos metales.

Del exámen de estos datos aparece que el comercio principal de importacion y exportacion del oro y de la plata lo hace España con los puertos de Francia.

Que la importacion del oro y de la plata en pastas y moneda que en 1852 se supone de 44.005,679 rs., en 1853 de 44.775,964 rs., y en 1854 de 24.064,690 rs., ascendió en 1855 á 123.486,506 rs., y en 1856 á 182.966,309 rs., pero que en 1857 bajó á 29.487,323 rs., y en 1858 á 18.990,440 rs.

El total de importacion de 1849 á 1858, en diez años, se figura de 433.319,697 rs., cuyo término medio sería en cada año 43.391,969, pero excluidos los dos años de 1855 y 1856, el total de ocho años solo representa el término medio de 15.895,860 rs., y el de los dos años de 1855 y 1856-153.076,407 rs. para cada uno, es decir, que la importacion media en cada uno de los ocho años solo es de 9,66, de la que resulta en cada uno de los años de 1855 y 1856, en los que se importó en uno solo mucho mas que en los ocho.

Al contrario la exportacion presenta resultados diametralmente opuestos. Desde 1849 á 1856 figuran las exportaciones por 100.806,634 reales, y por término medio en cada uno de los ocho años 12.600,828 reales, y en 1856 subió repentinamente á 123.407,874 rs., y en 1858 á 116.583,578 rs.; en junto 239.991,452 rs. que dan por término medio para cada uno de los dos años 119.995,726 rs. Es decir, que el término medio de los años de 1857 y 1858 excede con mucho en cada año toda la cantidad de exportaciones en los ocho años anteriores, y se reconoce además que 61.620,073 rs. en 1857 y 114.059,788 reales se han exportado en solo plata para Europa, la mayor parte amonedada (pues que las pastas de plata comprendidas en estas partidas solo figuran en 1857 por 5.444,469 rs., y en 1858 por 7.127,349 reales), y no es dudoso su destino ulterior al Oriente.

Debe recelarse que estas apreciaciones son muy diminutas, si se repara, por ejemplo, que segun la balanza francesa se recibieron procedentes de España en 1857:



En moneda de oro . . . . .	67,989 hectógr.	× 300 frs.	= 20.396,700
En barras de plata . . . . .	89,401	» × 20	= 1.788,020
En moneda de plata . . . . .	1.305,515	» × 20	= <u>26.110,300</u>

Total frs. . . . . 48.295,020 = rs 183.521,076

Y segun la balanza española la exportacion para Francia en el mismo año fué de

Oro amonedado . . . . .	46.105,646	} 103.891,348
Plata amonedada . . . . .	53.058,893	
En tortas ó pasta . . . . .	<u>4.726,809</u>	

Diferencia (muy notable) entre una y otra balanza rs. vn. 79.629,728

En la exportacion de la balanza francesa de 1857

aparecen declarados para España

Oro en pastas . . . . .	3,050	} 27,768 hectógr. × 300 frs. = 8.330,400
—en moneda . . . . .	24,718	
Plata en moneda . . . . .	465,924	» × 20 frs. = <u>9.318,480</u>

Total frs. . . . . 17.648,880 = 67.065,744

En la balanza española de 1857 se suponen recibidos de Francia:

Oro, plata y platino en pasta y moneda . . . . . 20.948,792

Diferencia (muy notable) entre una y otra balanza rs. 46.116,952

No es menos reparable la siguiente:

En la balanza francesa de 1857 consta que se han importado de España:

Oro en mineral 540,034 kilogramos valorado á 30 francos = 15.300,930 = rs. . . . . 58.143,536

Plata en mineral (no consta que se haya importado de España).

Cenizas, limaduras de plata y oro 60,206 kilóg. á 30 frs = 1.806,180 francos = rs. . . . . 6.863,484

Rs. vn. . . . . 65.007,020

En la estadística del comercio de España correspondiente á 1857 no aparece ninguna partida de esta clase en la exportacion á Francia, y solo figura en la importacion de Francia á España, p 146 mineral



de oro ó plata por valor de 2 692,160 rs.; de que no hay rastro en partida similar ó análoga de la balanza francesa. Puede haberse colocado esta partida equivocadamente en la importacion, pues que no parece probable que haya venido mineral de oro ó plata de Francia á España, y que no se haya extraído para Francia ninguna cantidad de las que producen nuestras explotaciones de minas, especialmente argentíferas.

Sin detenerme á demostrar semejantes diferencias, que hay entre las balanzas de España y las de Francia, Inglaterra y Norte-americana comparadas unas con otras en los diez años de 1849 á 1858, bastará lo manifestado para reconocer que no existen elementos que puedan inspirar confianza en la graduacion, siquiera aproximada, de las importaciones y exportaciones de oro y plata en España.

No se han publicado todavía las balanzas de 1859, pero segun las noticias que se han podido adquirir, puede asegurarse que la exportacion de plata de España va en aumento y progresion tal, que hace temer la escasez próxima de la moneda de este metal. Para remediar su falta, que se ha conocido mas que en Madrid en las plazas mercantiles de Bilbao, Santander y Valladolid, el Banco de España ha traído de Francia en 1859 considerables cantidades de oro, que se han acuñado en nueva moneda española de 400 rs., siguiendo por idéntica causa y necesidad el ejemplo de la Francia, donde ha desaparecido la moneda de plata en la circulacion habitual, y se ha generalizado la de oro que no abundaba antes de 1848 y obtenia premio en el cambio, como ahora se da á la de plata sobre su valor de la ley monetaria.

No está demás reproducir aquí las definiciones que los economistas han dado de la moneda, y en las cuales han querido expresar su verdadera naturaleza, diciendo que es un producto del trabajo humano, una mercancía que se cambia por otra mercancía del mismo valor, y por consecuencia sujeta á las variaciones de la demanda y ofrecimiento. «La moneda, segun Locke, es el instrumento y la medida del comercio en todas las partes del mundo civilizado y comercial. Es el instrumento del comercio por su valor intrínseco. Es la medida del comercio por su *cantidad*, que es tambien la medida de su valor intrínseco.» «La moneda es un instrumento que en los cambios sirve de medida, y por sí mismo un equivalente.» Tal es la definicion dada por Mr. Michel Chevalier.

Definiciones  
de la moneda  
y su valor.

El precio de una cosa cualquiera es *su valor* con relacion á otra, ó sea la materia que constituye la moneda, y así, aunque en el lenguaje ordinario se confundan con frecuencia las dos palabras *valor* y *precio*,



y se las considere sinónimas, son en realidad distintas. Ambas tienen un sentido relativo, pero la primera es mas general ó mas indeterminada, ó por decirlo mejor mas vaga. La segunda es especial y exacta, como lo demuestra bien un economista de primer orden, mi malogrado amigo y compañero de colegio Mr. Federico Bastiat, en su obra intitulada *Harmonies économiques*.

Nadie contesta hoy estas definiciones, y por haber desconocido el principio en que se fundan, los Reyes de la edad media alteraron sus monedas rebajando arbitrariamente su ley ó disminuyendo el peso del metal contenido en cada moneda, persuadidos de que conservaría el mismo valor porque lo presentaban con la misma apariencia exterior y el mismo nombre; pero los principios entonces desconocidos, han acreditado su poder, burlando las ordenanzas de los Reyes, y fijando el valor de adquisicion de las monedas en la proporcion del peso y del metal fino que contienen.

Los tejos de oro y las barras de plata y la moneda acuñada son idéntica mercancía, y solo puede haber en sus valores la diferencia de los gastos de fabricacion. En los países donde como en Inglaterra, estos gastos son de cargo del Estado, el soberano que pesa 7 gr. 98 á ley de  $\frac{917}{1000}$  de fino, no vale ni mas ni menos que un pedazo de oro del mismo peso y de igual ley. En Francia, donde los gastos de braceaje son de cargo del portador, se retienen 6 frs. 70 (1) para convertir en moneda un kilógramo de oro á ley de  $\frac{900}{1000}$ ; es decir, por fabricar 155 monedas de 20 francos; y en consecuencia el tejo con peso de un ki-

(1) Tarifas de retenida por acuñacion en Francia, ó diferencia entre el valor intrínseco y el valor nominal.

En 17 prairial, año XI (6 de Junio 1803) hasta 1.º de Julio 1835; 9 frs. por kilógramo de oro y 3 francos por kilógramo de plata. Desde 1.º de Julio 1835 se redujo á 6 francos para el oro y 2 francos para la plata. Desde 1.º de Octubre de 1849 se redujo, solo para la plata, de 2 francos á 1 franco 50 céntimos. Desde 1.º de Abril de 1854 se aumentó para el oro á ley de 0,900 de 6 francos á 6 francos 70 céntimos, segun el decreto de 22 de Marzo de 1854, por motivo de la gran acuñacion en moneda de oro de 5 y 10 francos, para reemplazar las de 5 francos en plata, trasportadas por el comercio á las Indias Orientales.

En España el marco de plata de 12 dineros se pagaba en las Casas de Moneda, segun Real orden de 20 de Agosto de 1854; 181 rs., pero reducido el mismo marco á ley de 10 dineros 20 granos, producía acuñado 188 rs. 10 mrs., y así el braceaje y señoreaje representaba 7 rs. 10 mrs.

El Real decreto de 15 de Abril de 1848 ordenó (art. 7.º) que el descuento único que se haría en las Casas de Moneda para la compra de pastas, seria de 1 por 100 en el oro, y 2 por 100 en la plata; pero posteriormente se ha modificado la tarifa, y actualmente se paga el oro 3,18 rs por marco de ley suprema =  $\frac{1000}{1000}$  (2,796,20 por el de ley monetaria  $\frac{900}{1000}$ ) 194 rs el de plata de igual ley  $\frac{1000}{1000}$  (174,60 por el de ley monetaria); y resulta que el descuento es en el oro de 0,98 por 100, y en la plata 1,48 por 100.



lógamo á ley  $\frac{900}{1000}$  apenas puede bajar á un precio inferior de 3,400 francos menos 6 frs 70, ó 3,093 frs 30. La razon es muy sencilla. Si en Inglaterra la moneda obtuviese mayor valor que el tejo, inmediatamente los tenedores del metal lo llevarian á la Casa de Moneda para convertirlo en soberanos: no venderian ciertamente á precio de 20 soberanos un peso de oro igual á 22 soberanos, para perder 40 schelines, cuando pueden evitar esta pérdida sin gastos y sin la menor dificultad. Del mismo modo, si en Francia el valor del kilógramo fuese inferior á 3,093 francos 30 céntimos, tendria cuenta llevarlo á la Casa de Moneda donde hay obligacion de dar en cambio de un kilógramo de oro 455 medallas de 20 francos, menos la retencion de 6 francos 70 céntimos.

Si al contrario el metal obtuviese un precio superior y se vendiese por ejemplo á 3,420 francos, se fundiria la moneda de oro para cambiar las 455 medallas reducidas á tejo por 456 acuñadas. Así es que el nivel se mantiene, y si alguna vez presenta alguna excepcion, la diferencia en los países civilizados es demasiado leve para ejercer alguna influencia en las leyes económicas, y solo puede ser mas considerable en los países nuevos ó agitados por alguna revolucion monetaria; y por ejemplo, en Melvourne, la onza de oro que valia legalmente 77 schelines 10 peniques, se vendió á 60 schelines, pero este caso es excepcional y transitorio, porque la concurrencia restablece pronto el equilibrio bajo la influencia de las leyes naturales, y luego recobra el metal su precio ordinario. Los tejos de oro, las barras de plata se venden en resúmen al mismo precio, cuando se valoran en la misma moneda. Son idénticas mercancías. Y no debe desconocerse este hecho que fija indiferentemente en ellos el valor de los metales preciosos. Las alteraciones son posibles en las demás mercancías, pero oro por oro, plata por plata, correrán sin notable ágio mientras no se altere el sistema monetario. No obstante, al expresar el valor de los metales preciosos con relacion á otras mercancías, es preciso cambiar la fórmula, y si los metales son la medida de todas las mercancías, son todas las mercancías la medida de los metales. Por resultado, debe considerarse que el valor de los metales no está subordinado al precio monetario de los tejos y barras, que es casi invariable, y sí al precio de todas las mercancías comparadas; porque su alza y su baja está en razon inversa de la baja ó de la alza media de estos precios.

Son diversas y muy opuestas las opiniones de los economistas sobre los efectos del aumento del oro en el mundo. Entre los pesimistas



se marcan las de Mr. W. Austin (1). Entre los optimistas figura Mr. Faucher (2), quien opina que no debe causar inquietud la producción de las minas de California y de Australia, y que la baja del valor solo existe en las imaginaciones.

Entre estas dos opiniones extremas hay una intermedia, que merece atención.

Hume es uno de los primeros que ha indicado la influencia pasajera pero saludable, que ejerce sobre la producción un aumento repentino de la cantidad de metales preciosos «En todo país, dice, en donde el numerario empieza á fluir en mayor abundancia que antes, todas las cosas toman un nuevo aspecto, el trabajo, la industria, redoblan su actividad; el comercio se hace mas emprendedor, el fabricante ostenta mas diligencia y habilidad, y el agricultor dirige su arado con mas alegría y atención (3).»

Mr. M. Chevalier, uno de los autores que han tratado con mas autoridad y elevación todas las cuestiones relativas á la moneda, dice, «que los metales preciosos convertidos en moneda no son inútiles á la producción bajo el aspecto de que no se reproduce sin seguridad de venta, y que la presencia de buenos y seguros instrumentos de cambio es una de las condiciones de la venta fácil y ventajosa (4).»

Un economista inglés, Mr. Stirling, que ha estudiado la cuestión particular del descubrimiento de las minas de oro, se expresa en términos aun mas explícitos. «La producción, dice, en todos los ramos de la industria agrícola se verá poderosamente excitada y estimulada. Las rentas, los salarios y utilidades obtendrán una alza simultánea: el numerario, abundante en todas partes, producirá notables progresos en la prosperidad material del país. La creación y la acumulación del capital, y entendemos por capital, no el oro y la plata, sino las materias primeras, los artículos de provisiones y los instrumentos de trabajo, las mejoras durables en el cultivo de la tierra, la construcción de diques, de caminos de hierro, de canales, puentes, navios, máquinas útiles, mejoras en la vida ordinaria y el aumento de producción de artículos en todos los ramos industriales; esta creación y esta acumulación serán en último análisis la consecuencia del descubrimiento de las minas de oro (5).

(1) On the imminent depreciation of Gold and how to avoid loss. by W. Austin.

(2) Leon Faucher Production et démonétisation de l'or.

(3) Hume, Essai sur l'argent, p. 36 Guillaumain, Coll. des principaux économistes.

(4) Cours d'économie politique, tome III, pag. 411.

(5) De la deconverte des mines d'or par J. Stirling, traduit par A. Planché. Paris 1853. p. 249.



Sin mayor detencion en las cuestiones teóricas, de principios y de conjeturas mas ó menos fundadas, y para cumplir los preceptos de la Real orden que motiva este informe, conviene examinar en las grandes naciones, y particularmente en Francia, los efectos que hasta ahora han producido el oro de California y de Australia en el comercio, en el precio de las cosas, en la condicion de las personas, en las grandes instituciones públicas, y aun en el Gobierno.

Efectos que  
ha producido  
el aumento  
del oro en el  
comercio.

Son ciertamente admirables los progresos sucesivos del comercio general de Francia representados por proporciones medias en los tres períodos decenales.

VALORES OFICIALES.

1827-1836 . . . . .	4,366.000,000 frs. por año.
1837-1846 . . . . .	2,412.000,000
1847-1856 . . . . .	3,436.000,000

En el primer período decenal la exportacion excede en cuasi todos los años á la importacion; en el segundo el exceso aparece en favor de la importacion, y en el tercero la exportacion gana de nuevo á la importacion.

Desde 1848 el comercio exterior, único cuyos movimientos pueden apreciarse con exactitud, ha tomado en Francia un desarrollo muy superior al de los años precedentes, aunque en ellos fué ya tan notable el progreso. En 1815 las importaciones del comercio especial no pasaban de 199 millones, y las exportaciones de 422 millones; en 1824 eran de 401 y de 505 millones; en 1833 de 494 y de 559 millones. El aumento era enorme; y sin contar el año de 1845, porque las circunstancias políticas paralizaron el comercio, en el segundo período novenario, desde 1824 á 1833, este aumento fué de 5 por 100; desde 1838 á 1842, período el mas próspero del reinado de Luis Felipe, fué de 28 por 100 sobre el período quinquenal de 1833 á 1837; de 1843 á 1847 solo obtuvo 18 por 100 sobre el período de 1832 á 1842. La revolucion de Febrero detuvo un instante el progreso, y el comercio francés dió un salto retrógrado de diez años, pero pronto recuperó lo perdido, y desde el año siguiente el aumento del comercio general, no obstante la guerra, aparece de 12, de 14 y de 15 por 100 al año.



El siguiente estado demuestra desde 1839 el movimiento del comercio exterior de Francia, y en él puede apreciarse la diferencia de progresos, durante la paz, en los nueve años que han precedido al descubrimiento del oro, y los que se han conseguido, no obstante las agitaciones de toda especie, durante los nueve años siguientes á dicho descubrimiento (1).

(1) El comercio general comprende en importacion todo cuanto llega á Francia del extranjero y de sus colonias, por tierra ó por mar, sin distincion del primer origen de las mercancías ni de su destino ulterior, sea para el consumo, sea para depósito, tránsito ó reexportacion; y en exportacion todas las mercancías que pasan al extranjero, sin distincion de origen, sea francés sea extranjero. El comercio especial solo comprende lo que ha entrado en el consumo interior del país, las mercancías nacionales y las que, despues de haber sido nacionalizadas por el pago de derechos de entrada ó de otra manera, hayan sido exportadas

Los valores oficiales están ya marcados por la administracion de Aduanas, y desde 1847 una comision especial fija en cada año los valores actuales, segun los precios medios del mercado.







El aumento de 1856 sobre el año de 1847 pasa de 75 por 100

Comparando el comercio general exterior de Francia en 1857 con el de 1856, aparece solo un aumento de 6 millones, pero comparándole con la proporción media quinquenal presenta un aumento de 858 millones (24 por 100).

Se observa en la importación de 1857 baja en valores oficiales 71 millones; en valores actuales 117 millones; y en la exportación aumento de 13 millones en valores oficiales y baja de 27 millones en valores actuales (que no están demostrados en el estado). En el conjunto del comercio especial la diferencia en baja es para el total de importación y exportación en valores oficiales 58 millones; en valores actuales 144 millones; pero no obstante la suma de valores oficiales excede en 478 millones=18 por 100 la proporción media quinquenal.

El progreso resalta en la importación principalmente de las primeras materias. Comparando los años de 1849 y 1856 aparece que el carbón de piedra en bruto se ha elevado de 31 millones á 58; el hierro colado en bruto de 4 á 19; el plomo de 7 á 14; las lanas de 40 á 77; las sedas de 97 á 129; los pelos de animales para sombrerería de 6 á 27; el ganado de 6 á 24; las semillas oleaginosas de 26 á 52; el cáñamo de 2 á 4; el azúcar de las colonias francesas de 41 á 61. Algunos artículos han triplicado y aun cuadruplicado; las primeras materias y los artículos de consumo natural figuran en los estados de importación por 780 millones en 1847, y por 1,438 millones en 1856; es decir que representan  $\frac{17}{18}$  de la importación total. El aumento es casi de 100 por 100, y prueba que el consumo industrial se ha duplicado, y por consiguiente que la industria misma y la prosperidad interior del país han hecho rápidos progresos. Los guarismos de exportación dan el mismo resultado, y son los objetos manufacturados los que ostentan el mayor aumento. Los tejidos de seda y de florete han subido de 180 millones á 337; la ebanistería, la mercería &c. de 35 á 69; la manguitería de 30 á 35; la loza, porcelana y cristalería de 23 á 44; la perfumería de 8 á 16; las modas y flores artificiales de 4 á 12; la platería y joyería de 4 á 12; la cuchillería de 1 á 3; el azúcar refinado de 10 á 12. Varios artículos han duplicado, y otros han triplicado y aun cuadruplicado su importancia. Los objetos manufacturados figuran en los estados de Aduanas por 799 millones en 1847, y por 1,288 en 1856: el aumento es próximamente de 95 por 100 que forman los  $\frac{4}{5}$  de la exportación total.

Hay además un aumento muy aparente en algunos otros artículos. La exportación de la manteca se ha elevado de 3 á 7 millones; la de



las frutas de 4 á 9; la de maderas comunes de 3 á 10; y este aumento, debido en gran parte á los caminos de hierro y á relaciones mas frecuentes con Inglaterra, no ha dejado de tener grande influencia en la situacion del mercado interior de la Francia.

Podrán fijarse los cálculos relativos á España sobre el siguiente estado general de los valores que han tenido las mercancías que se han importado y exportado en España, según datos oficiales de la Direccion general de Aduanas y Arancéles. Efectos en el comercio de España.



ESTADO general de los valores que han tenido las mercancías que se han importado y exportado en España según datos oficiales de la Dirección general de Aduanas y Aranceles.

AÑOS.	IMPORTACION.				EXPORTACION.			
	EUROPA Y ÁFRICA.	AMÉRICA.	ASIA.	TOTAL.	EUROPA Y ÁFRICA.	AMÉRICA.	ASIA.	TOTAL.
1840.	"	"	"	"	"	"	"	"
1841.	"	"	"	"	"	"	"	"
1842.	243.343,897	189.722,791	3.614,719	436.681,407	207.800,790	100.240,395	1.448,606	309.489,791
1843.	247.599,821	178.863,039	8.109,961	434.572,821	203.133,966	108.775,098	1.165,524	313.074,588
1844.	"	"	"	"	"	"	"	"
1845.	282.228,260	287.615,611	5.290,169	575.134,040	283.723,257	132.386,452	2.818,778	418.928,487
1846.	338.304,500	244.010,359	12.079,968	594.394,827	367.828,115	134.954,196	1.778,651	504.560,962
1847.	"	"	"	"	"	"	"	"
1848.	247.782,745	300.330,439	11.344,399	559.457,583	284.979,802	176.235,093	4.661,032	465.874,927
1849.	294.766,512	286.780,717	5.628,904	587.176,133	310.470,386	165.220,922	2.471,514	478.162,822
1850.	392.351,855	269.017,323	10.604,410	671.973,588	315.585,118	168.081,310	4.944,508	488.610,936
1851.	416.593,490	259.165,519	12.490,280	688.249,289	301.868,481	190.592,803	5.046,148	497.507,432
1852.	417.227,182	326.693,711	9.246,252	753.167,145	358.229,759	204.382,550	4.166,053	566.778,362
1853.	458.167,651	265.014,814	11.252,445	734.434,910	548.402,028	275.761,395	11.659,322	835.822,745
1854.	444.841,595	342.535,251	26.108,398	813.485,244	691.317,121	292.453,034	9.732,628	993.502,783
1855.	596.782,070	408.741,275	18.237,978	1.023.761,323	945.109,252	306.635,420	7.618,820	1,259.363,492
1856.	824.777,787	448.209,324	31.195,665	1,304.182,776	706.445,923	341.844,427	15.326,760	1,063.617,110
1857.	1,122.299,525	408.036,161	25.039,327	1,555.375,013	784.071,977	373.209,157	11.300,465	1,168.581,599
1858.	1,051.586,957	428.840,320	24.130,788	1,504.558,065	600.476,534	361.231,323	9.651,957	971.359,814



En la seccion de la estadística comercial no existe ningun documento que sea correspondiente á los años de 1840, 1841, 1844 y 1847, por cuya causa no figuran en el cuadro que antecede.

Se demuestra en el estado precedente el aumento considerable del comercio general de España en los últimos años, y pueden hacerse las comparaciones siguientes:

PERIODOS.	IMPORTACION.		EXPORTACION.	
	TOTAL Reales	Proporcion media Reales	TOTAL Reales	Proporcion media Reales
1° 1842, 43, 45, 46, 4 años	2,040.783,095	510.195,733	1,546.053,828	386.513,457
2° 1848-1854, 7 id	4.807.943,892	686.849,127	4,326.260,007	618.037,143
3° 1855-1858, 4 id	5,387.877,177	1,346.966,794	4,462.922,015	1,115.730,503

En importacion	entre la proporcion media		} aumento.
	anual del 1.º y 2.º periodo	34 por 100.	
	entre el 1.º y 3.º	164	
	entre el 2.º y 3.º	96	
En exportacion	entre el 1.º y 2.º	59 por 100.	} aumento.
	entre el 1.º y 3.º	188	
	entre el 2.º y 3.º	80	

Se nota en la importacion baja de 50.816,948 rs en 1858 comparado con 1857.

Idem en la exportacion baja de 97.221,785 rs en id. id.

Bien se dice que la riqueza produce riqueza. Desde que las malas cosechas, causa pasajera, y la facilidad de los trasportes, causa permanente, han subido el precio de los artículos alimenticios y derramado en territorios rurales mucha mayor cantidad de dinero que la que circulaba anteriormente, se nota una feliz revolucion. El labrador enriquecido emplea mayor capital en su cultivo, y consume mayor cantidad de abonos cuando vende el trigo á 30 francos que cuando solo lograba 15 francos por hectólitro. Bien lo demuestra el aspecto de

Efectos en la industria, agricultura, &c.



los campos, y especialmente alrededor de las grandes ciudades, así como los productos de las últimas exposiciones agrícolas y el progreso de las máquinas aplicadas á la agricultura. En otro tiempo los labradores se contentaban con recoger los productos de la tierra, y abandonaban á los industriales el trabajo de otras manipulaciones, pero en el día ellos mismos se encargan de obtener este segundo beneficio, y se ven en los campos mismos que producen la primera materia, gran número de fábricas de aceite de colza y de otros granos oleaginosos, de almidon, de féculas, de refinacion, &c. Estas fábricas rurales sirven de contrapeso á la centralizacion, y con la ventaja de mayor baratura en la mano de obra, obtienen la de economizar trasportes costosos de primera materia, y la de utilizar allí mismo los residuos de sus frutos para fertilizar la tierra misma que los ha producido.

Aumento de acuñacion de moneda y del movimiento del comercio. Desde 1815 á 1848 la proporcion media en la acuñacion de moneda ha sido de 39 millones al año, y la del comercio de 1,300 millones. Desde 1848 la proporcion media se ha elevado á 321 millones, ó al triple de la proporcion media del período precedente. La del comercio exterior casi ha triplicado, pues que es próximamente de 3,400 millones. En 1856, año en el que se han acuñado 562 millones, el comercio general alcanzó 4,587 millones; y esto mismo demuestra las relaciones íntimas entre el comercio de un país y su cantidad de moneda.

Son idénticos los resultados en los Estados-Unidos y en Inglaterra. En los Estados-Unidos desde 1834 á 1847 se han acuñado próximamente 45 millones de francos al año, y su capital monetario podia valorarse entonces en 630 millones. Durante este período el término medio anual de las importaciones era de 600 millones, y el de las exportaciones de 550 millones. Desde 1848 se han acuñado, término medio, 206 millones al año, y hoy se valora el capital monetario en 4,300 millones. Las importaciones representan 4,000 millones, y las exportaciones 850 millones. En el año siguiente al de 1853 en que se acuñó la mayor suma de moneda (276 millones en oro y 45 en plata), las importaciones y las exportaciones subieron á los guarismos mas elevados (4,480 y 4,165 millones).

En Inglaterra la proporcion media de acuñacion fué al año de 82 millones de francos, en el período de 1816 á 1848; el término medio de las exportaciones era entonces de 4,000 millones. Desde 1848 á 1856 alcanza las proporciones medias de 444 millones en la amonedacion, y de 4,875 millones en las exportaciones. El año de 1853 en que se acuñaron 316 millones, el comercio exterior adquirió su mayor guarismo de 2,473 millones en la exportacion.



Aquí ocurre naturalmente la pregunta de si la moneda en estas circunstancias ha sido efecto ó ha sido causa, ó si hubo en tales circunstancias mas moneda porque hubo mas mercancías, ó mas mercancías porque hubo mas moneda, y puede reconocerse que hubo ambas cosas, para no incurrir en el error de considerar una de estas causas como sola eficiente y verdadera. Tuvo razon Mr. Michel Chevalier cuando dijo, «los metales preciosos convertidos en moneda, no son inútiles á la produccion bajo el aspecto de que no se produce sino lo que tiene seguridad de venderse, y la presencia de buenos y seguros objetos de cambio es una de las condiciones de la venta fácil y ventajosa.» La presencia de la moneda facilita los cambios, y por lo mismo la abundancia de la moneda es un estímulo para la produccion.

La industria ha seguido la marcha del comercio en las vias de progreso, como bien lo acreditan los guarismos de importacion y de exportacion. Por otra parte, las contribuciones indirectas son uno de los termómetros que con mas exactitud apuntan la prosperidad pública. En los años de 1848, 1849 y 1850 solo produjeron 276, 280 y 285 millones, y han dado 354 millones en 1855, y 419 en 1856. El movimiento de mercancías y de viajeros en los caminos de hierro indica próximamente igual grado de prosperidad; el producto general por kilómetro, que representaba el término medio de 35,000 francos de 1849 á 1851, ha subido á 51,000 francos en 1855; á 48,000 francos en 1856, á 45,259 francos en 1857, y 41,398 francos en 1858. Esta baja procede de que en 1858 se entregaron á la circulacion 1,199 kilómetros, que alteraron la proporcion, sin haber alcanzado todavía sus beneficios probables.

Aumento de  
la industria.

Los descuentos del Banco de Francia en París fueron en 1851—340 millones; en 1852—359 millones; en 1853—608 millones; en 1854—907 millones; en 1855—1,456 millones; en 1856—1,752 millones; en 1857—2,100 millones, y en 1858—1,841 millones.

Iguales resultados se observan en Inglaterra. La circulacion de los billetes de Banco de toda especie en el Reino Unido, valorada en 875 y 840 millones en 1848 y 1849, fué de 1,000 millones y de 975 millones en 1853 y 1854. Un estado oficial de la situacion de manufacturas demuestra que la produccion industrial se ha aumentado con el trabajo de 19,200 operarios en 1851, de 14,220 en 1852, de 26,190 en 1853, de 24,000 en 1854, de 8,200 en 1855: total 91,810 operarios mas en el período de cinco años.

En la industria como en el comercio la abundancia del oro no es el único móvil de este maravilloso desarrollo de fuerzas industriales



en Europa, y particularmente en Francia. Las circunstancias políticas, la seguridad interior, el telégrafo eléctrico, los caminos de hierro y las instituciones de crédito han contribuido grandemente al progreso, y sería injusto el desconocer ó el rebajar su influencia. No puede ocultarse que ha habido en este mismo tiempo especulaciones aventuradas en el comercio y en la fabricacion que han producido la crisis en el mercado y la baja de los valores cotizados en la Bolsa, pero son accidentes transitorios, consecuencias naturales de toda exageracion.

Efectos en el interés del capital y en el del precio de las mercancías

Ha contribuido el oro á los progresos de la industria y del comercio en los últimos nueve años, y no solo por la abundancia del metal, sino por el aumento de los precios, su consecuencia forzosa. Si se buscan en detalle cuáles sean las especies de mercancías en que se observa el aumento, y las proporciones y causas diversas, se hallará la influencia del oro en este resultado, con la prueba y la medida de la baja de los metales preciosos. Se observará tambien, que si el oro ha producido un cúmulo de beneficios á una parte de la sociedad, ha causado á otra parte de ella un daño mas ó menos considerable, y algunas veces una pérdida irreparable

Ya se sabe que tratándose de la venta de los metales preciosos en forma de tejos ó de barras, no puede ni subir ni bajar su precio bajo el régimen de un mismo sistema monetario, pero el de arriendo bajo forma de moneda, ó el rédito del dinero, presenta al exámen una cuestion de muy distinta naturaleza. Al ver entrar en los puertos de Europa navíos cargados con el oro de California se dudó si produciria el alza ó la baja de interés en el dinero. Bajó efectivamente, y muchas personas dedujeron la consecuencia de que la baja sería permanente, fundándose en el ejemplo de que todos los productos se venden á menos precio cuando son mas abundantes. Los economistas protestaron con razon contra esta falsa teoría. Cualquiera que sea la depreciacion del oro, causada por la explotacion de nuevas minas, no hay razon para que el tipo del interés sufra una baja permanente, porque no pueden aplicarse al oro, cuyo precio se fija con relacion al suyo propio, el ejemplo de mercancías, cuyo precio se ha fijado por su relacion con otra mercancía muy diferente. El tipo del interés depende de la abundancia ó rareza de capitales, de los que la moneda solo representa una pequeña porcion, y depende del término medio de utilidades. Así se ve que donde el capital es muy abundante, los provechos son en general muy limitados y es bajo el rédito del dinero. Inglaterra tiene menos moneda que Francia, y no obstante, el rédito es generalmente allí mas bajo. En California, cuando sus minas daban las mayores uti-



lidades, el interés era de 40 y 50 por 100, aunque el oro circulaba en grande abundancia, y estos dos ejemplos prueban que la presencia de los metales por sí sola no determina el tipo del interés, aunque no puede negarse que ejerce cierta influencia transitoria. Tal es la opinion de Mr Tooke (1), y los hechos confirman bien esta teoría.

En Francia el Banco durante treinta y un años, de 1820 á 1852, mantuvo su descuento al 4 por 100; y solo en 14 de Enero de 1847 la carestía de granos le forzó á subir á 5 por 100, pero se apresuró á reducirlo luego que mejoró la situacion del mercado en 27 de Diciembre del mismo año. En 23 de Marzo de 1852, bajo la primera influencia del aumento de metales preciosos, redujo el interés á 3 por 100 por primera vez desde su creacion. No fué larga la ilusion del dinero barato, y en 7 de Octubre de 1853 subió á 4 por 100, para elevarlo despues á mayor altura bajo la triple influencia de la guerra, de la carestía de granos y del exceso de la especulacion. Hasta entonces el Banco aceptaba las obligaciones á 90 dias, pero posteriormente tuvo el descuento las variaciones siguientes:

1854.	20 Enero	5 por 100	90 dias
—	12 Mayo	4	90
1855.	5 Octubre	5	90
—	19 Idem	5	75
1856.	31 Marzo	6	90
—	25 Setiembre	6	90
—	6 Octubre	6	60
—	26 Diciembre	6	75
1857.	26 Junio	5½	90
—	13 Octubre	6½	90
—	20 Idem	7½	90
—	14 Noviembre	8 9 10	30 60 90
—	27 Idem	7 8 9	30 60 90
—	7 Diciembre	6 7 8	30 60 90
—	18 Idem	6	90
—	29 Idem	5	90
1858.	1.º Enero	5	90
—	8 Febrero	4½	90
—	19 Idem	4	90
—	11 Junio	3½	90
—	24 Setiembre	3	90

(1) Considerations sur l'etat de la circulation monétaire, p. 24.



Bien decia el conde de Gérminy al dar cuenta como gobernador, de las operaciones del Banco de Francia en 1857: «El precio de los capitales es un hecho cuya discusion apenas es permitida.»

Mr. d' Argout al dar cuenta, como gobernador, de las operaciones del Banco de Francia y de sus sucursales en 1856, decia:

«La China, y el Indostan sobre todo, atraen sumas considerables, aumentadas en este año con los pedidos de seda. Estas remesas, hechas á países que solo admiten moneda de plata, contribuyen mucho á rarificar los escudos de 5 francos, y para suplir su falta, desde 11 de Julio de 1855 hasta fin de Diciembre de 1856, compró el Banco tejos de oro por valor de 814.300,000 francos, pagando por premios y transportes 11.215,000 francos.

	<u>VALORES.</u>		<u>COSTE.</u>
	<i>Francos</i>		<i>Francos.</i>
En 1856 las compras de oro representan..	559.900,000	{ Premios. 6.249,800 Trasportes 1.044,600	7.294,400
En 1857 id. id.....	564.633,000	{ Premios. 4.046,900 Trasportes. 634,200	4.678,100

En Inglaterra, donde la ley no limita como en Francia el tipo del interés, las variaciones son mas frecuentes y no menos significativas. De 1845 á 1847 el descuento del Banco habia variado entre 2½ y 8: el término medio habia sido 3 en 1845 y 1846, y si se elevó á 5½ en 1847 fué por consecuencia de la carestía de granos. Hé aquí las variaciones desde 1848:

En 1848.	27 Enero .....	4 por 100
—————	15 Junio .....	3½
—————	2 Noviembre .....	3
1849.	22 Idem .....	2
1850.	26 Diciembre .....	3
1852.	2 Idem .....	2½
—————	22 Abril .....	2
1853.	6 Enero .....	2½
—————	20 Idem .....	3
—————	2 Junio .....	3½
—————	4 Setiembre .....	4
—————	15 Idem .....	4½



1853.	29	Setiembre	5
1854.	11	Mayo	5½
	27	Julio	5
1855.	5	Abril	4½
	3	Mayo	4
	14	Junio	3½
	6	Setiembre	4
	13	Idem	4½
	27	Idem	5
	4	Octubre	5½
	17	Idem	6 7
1856.	22	Mayo	6
	29	Idem	5
	26	Junio	4½
	4	Octubre	5
	6	Idem	6 7
	13	Noviembre	7

El Banco Español de San Fernando, que en virtud de la ley de 28 de Enero de 1856 se denominó *Banco de España*, sufrió en 1848 las vicisitudes notorias que comprometieron su existencia, y fué reorganizado por la ley de 4 de Mayo de 1849.

En 24 de Diciembre de 1849 fijó su consejo de gobierno el interés de préstamos y descuentos en 6 por 100.

En 3 de Marzo de 1857 se bajó á 5½ por 100.

En 10 de Abril de 1857 se redujo á 5 por 100, que continúa en la actualidad.

Debe reconocerse, en presencia de estas demostraciones, que el aumento de la cantidad del oro no ejerce una influencia bien marcada sobre el tipo del interés, que la baja que produce es mas bien un accidente que una ley económica, que es de muy corta duracion, y que con frecuencia viene tras ella otra reaccion mucho mas importante.

Los precios de mercancías se han alterado ciertamente, es un hecho incontestable, pero no han variado en la misma proporcion, ni bajo la influencia de idénticas causas; algunos han disminuido, y solo con un análisis minucioso de los detalles, puede distinguirse, puede apreciarse con alguna exactitud la accion del oro en estos resultados.

Aumento en el precio de mercancías En general, baja en algunas.

Los precios del trigo presentan variaciones dignas de estudio en el mercado de París, y sin reproducir aquí los estados especiales que marcan las diferencias de año en año, calculados en francos y en cen-



tigramos de plata fina, son notables sus variaciones de 1847 á 1856. Desde el mes de Enero de 1851 casi en cada trimestre hubo una progresion constante en el precio del hectólitro, que se elevó de 12 fis. 68 cénts. á 36 fis. 32 cénts en 1855, y á 36 francos á fines de 1856. No debe deducirse la consecuencia de que los precios en general han triplicado, y que el oro ha perdido  $\frac{2}{3}$  de su valor, porque causas particulares que todos conocemos, han producido este enorme y rápido aumento. La mala cosecha de 1853, la mediana de 1855 y la guerra que interrumpió las procedencias del Mar Negro, son causas conocidas que influyeron en la elevacion del precio del trigo á 36 francos 32 céntimos en 1856. La gran carestía y baratura son meros accidentes, que no deben establecer la regla del valor, que debe hallarse en los valores medios, que con la desaparicion de las causas transitorias se han restablecido en años posteriores.

En Inglaterra las variaciones, sin ser tan extremadas, han presentado los mismos resultados, pero del conjunto se deducirá la consecuencia de que la baja en el precio quedará en proporciones medias, pero que no decaerá ya al que tuvo antes del descubrimiento de las nuevas minas de oro.

Cuando en el siglo XVI se hizo otra gran revolucion económica, el aumento de los precios siguió una marcha casi semejante. En 1526 y en 1527 el hectólitro valia, término medio en París, 18 gramos de plata fina. La cosecha de 1527 fué mala, y subió el trigo inmediatamente á 35 gramos, alcanzó hasta 70 gramos en 1531, y duró cuatro años la carestía desde 1528 á 1532. Con las buenas cosechas bajó el valor del trigo, pero la influencia de las minas de América se habia hecho sentir al mismo tiempo que la penuria, y nunca volvió ya á su antiguo nivel; no bajó ya á menos de 22 gramos 20, y el término medio de los diez años siguientes de 1532 á 1542 es de 32 gramos. En la nueva escasez de cosecha de los años de 1544, 1545 y 1546 el hectólitro valió hasta 94 gramos: bajó en seguida, pero ni una sola vez á menos de 26 gramos, y el término medio de los cinco años siguientes excede de 35 gramos. Despues de una larga fertilidad aparecen de nuevo las malas cosechas. Primero, en 1560 fué el año mediano, y muy malos los de 1561 y 1562, se aumenta el precio, la carestía aparece casi permanente, y solo en raros intervalos de buenos años desciende el precio á 34 gramos. Despues desde el año de 1566 en que la carestía alcanzó á 112 gramos, ni una sola vez decae mas bajo que 41 gramos 50, y se mantiene en general sobre 60. El precio que treinta años antes era el de la penuria, fué desde entonces precio normal, y las variaciones se



han realizado por saltos sucesivos, á consecuencia de carestías repentinias y accidentales, efectos de malas cosechas y que á su vez han producido una elevacion de precio permanente. Estamos en la primera fase de una revolucion semejante. En el precio de 30 á 35 francos á que se ha vendido el trigo durante cuatro años, 1853-1856, se pueden ver los efectos de la guerra, de la penuria y del oro: y en el precio de 46 á 48 francos á que se vendia en 1848, puede reconocerse el resultado de una abundancia extraordinaria de la cosecha y del pánico de los especuladores. Ya no influyen la guerra y la penuria, y cuando cesen la abundancia y el pánico, repuesto el nivel, el oro continuará su influjo y el valor del hectólitro de trigo tomará el suyo entre los excesos del alto y del bajo precio, es decir entre 35 y 46 francos, pero conservándole superior á los antiguos valores en una cantidad tanto mas elevada cuanto haya sido la baja de la moneda.

Faltan datos para hacer iguales cálculos respecto al trigo en España.

Suponiendo que el precio de los productos manufacturados aumenta 44, 94 por 100.

Suponiendo que el precio de los productos naturales acreció 67,49 por 100.

Para hallar la relacion del dinero con la produccion en general deben juntarse los productos naturales, los productos manufacturados y las materias primeras, y se obtendrán:

En 1847.....	91,8	baja de	8,2	por 100 sobre	1826
— 1848.....	96	baja de	7		1847
— 1849.....	94,2	alza de	6		1848
— 1850.....	96,4	alza de	5		1849
— 1851.....	93,8	baja de	4		1850
— 1852.....	104	alza de	5		1851
— 1853.....	112,8	alza de	11		1852
— 1854.....	119	alza de	5		1853
— 1855.....	118,6	baja de	4		1854
— 1856.....	130	alza de	9		1855

El alza de 1856 sobre 1847 es de 41,64 por 100: es decir, que con 141 francos 64 céntimos no podian, término medio, comprarse mas mercancías en 1856 que las que se podian comprar por 100 francos en 1847, y saca Mr. Levasseur la consecuencia lógica de que el dinero habia perdido en Francia en 1856 un  $\frac{29}{100}$  por 100 ó próximamente  $\frac{2}{7}$  de su valor; depreciacion enorme en tan corto espacio de tiempo, y que



no se reconoceria si no estuviese demostrada por cálculos incontestables. Esto se observa cuando aun nos hallamos en los preludios de una revolucion cuyo término no puede prejugarse; y no debe olvidarse, aunque tales cambios nos asombren, que en el siglo XVI la subida de precio de mercancías fué en 120 años de 1,200 por 100, y que los metales preciosos perdieron  $\frac{41}{12}$  de su valor anterior. No estamos en semejante situacion, y es bien cierto que la actividad industrial y la extension del comercio detendrán la baja sin alcanzar con mucho á un límite tan extraordinario.

Los precedentes cálculos deben sufrir no obstante algunos correctivos por los que deben hacerse de causas transitorias respecto á las bases en que se fundan. Los límites mas probables y mas aproximados á la verdad se alcanzarán sin duda diciendo que la guerra y la penuria han aumentado el precio de los productos naturales 20 por 100, término medio; el de los productos manufacturados 2 por 100; que la especulacion, exagerando de un modo facticio 5 por 100 todos los precios, ha ido mas allá de la baja de los metales, y que por consecuencia aparece un alza permanente

De 42,49 por 100 en los productos naturales.

De 7,94 por 100 en los productos manufacturados.

Próximamente 25 por 100, término medio, en todas las mercancías en general.

En este aumento de 25 por 100, el 5 por 100 próximamente debe atribuirse al desarrollo de la industria y al aumento del número de consumidores, y restarán 20 por 100 como efecto de la abundancia de metales preciosos.

Cuando hayan desaparecido las causas transitorias se necesitan todavía 125 francos para comprar lo que costaba 100 francos hace diez años, y el dinero habrá perdido 20 por 100 ó  $\frac{1}{5}$  de su valor. Haciendo abstraccion de la causa permanente del desarrollo de la industria, se hallaria que la abundancia; solo de los metales preciosos, ha producido una baja de 46,67 por 100 sobre su valor.

El bien y el mal producido por el aumento del oro.

Mr. Levasseur, despues de un exámen profundo y detallado de todas las consecuencias económicas y sociales que ha producido el aumento del oro, fija el bien y el mal que ha producido, en los términos siguientes. «En Francia la amonedacion actual es desde 1848 tres veces mayor que bajo el Gobierno de Julio. Se habian acuñado desde 1795 á 1848, 5,176 millones; y se han acuñado desde 1848 hasta 1857, 2,890 millones; es decir, que se ha aumentado la suma de monedas acuñadas con la efigie de la Francia en la proporcion de 100 á 155.»



La Francia poseia bajo diversas formas 3,500 millones de metales preciosos, y habia recibido de 1848 á 1857—4,111, es decir que habia adquirido la circulacion el doble de lo que antes poseia; pero solo habia conservado 1,300 millones, y en realidad el capital metálico de la Francia habia aumentado solo en la proporcion de 100 á 137. El año de 1857 ha añadido á la importacion 665 millones, y al capital metálico 86 millones; no se ha detenido el movimiento, y aun aparece que la crisis le dió fuerte impulso de aceleracion en el primer trimestre de 1858: hemos visto que la Inglaterra, el gran depósito de metales preciosos, ha recibido, desde 1.º de Enero al 31 de Marzo, 195.288,325 francos de oro, y 60.994,000 francos de plata: total 256.282,325 francos; y que ha exportado 63.776,525 francos de oro, y 68.851,525 francos de plata; total, 132.628,050 francos: sus importaciones exceden á las importaciones en 123.654,275 francos. La Aduana francesa acusa en el mismo período, en la importacion 47.578,036 francos de plata, y 178.710,840 de oro: total, 226.288,876 francos; y la exportacion 24.148,696 francos de plata, y 5.241,390 francos de oro: total 29.390,086 francos. Estos guarismos no concuerdan absolutamente con los de la Aduana inglesa, que cree haber recibido de Francia 23 millones de plata y 8 millones de oro. Sea cual fuere la causa de esta diferencia es evidente que los metales continúan su afluencia en Europa, que el capital metálico de la Francia en particular progresa en aumento, pues que el excedente de las importaciones durante el trimestre es próximamente de 197 millones, segun la Aduana francesa, y que la masa de metales existentes en el país ascendia á 5,083 millones á principios de Abril de 1858, y segun este cálculo el aumento sería de 45 por 100.

Por consecuencia de este aumento de metales preciosos y de otras diversas causas, como la guerra, la penuria de cosechas, el progreso de la industria, la extension del crédito, el aumento del número de consumidores, el dinero ha perdido en 1856—29 por 100 de su valor anterior.

El precio del trigo, comparado con el precio de 1848, habia duplicado.

El precio de los productos naturales, comparado con el precio de 1847, habia aumentado 67,19 por 100.

El precio de los productos manufacturados, comparados con el precio de 1847, habia aumentado 44,94 por 100.

El precio medio de todas las mercancías reunidas habia aumentado 44,61 por 100.



Pero en 1856 estábamos en vísperas de una crisis comercial. La especulación había exagerado el valor de todas las cosas, y las malas cosechas consecutivas habían conspirado con la especulación para sostener los precios fuera de sus límites naturales. El año 1856 es el apogeo del alza, y no se debe considerar hoy como término definitivo, aunque no marca un límite que no pueda saltarse. Dentro de algunos años acaso estos precios, exagerados antes, serán precios ordinarios y regulares por consecuencia del aumento de metales; pero no habíamos llegado á este punto en 1858, y es preciso evitar igualmente en la apreciación del valor el exceso de su alza producida por la especulación ó por las malas cosechas, y el exceso de la baja que fuere efecto de la crisis. Se puede decir de una manera aproximativa que la guerra y la penuria habían aumentado cerca de 20 por 100 los productos naturales, y de 2 por 100 los productos manufacturados; que la especulación había elevado unos y otros de una manera facticia 5 por 100; y que, hecha abstracción de estas causas transitorias, los productos naturales habían aumentado definitivamente en 1858—12,19 por 100; los productos manufacturados 7,94; todas las mercancías reunidas 25 por 100 término medio.

De esto se deduce que la moneda ha perdido definitivamente el 20 por 100 de su valor en los últimos diez años, y de ellos 16,67 por causa de la producción extraordinaria de las minas.

Esta afluencia de metales, y la baja, que ha sido su natural consecuencia, han comunicado un movimiento inusitado á la industria agrícola y manufacturera, al comercio, á los negocios y empresas de toda clase. En diez años las exportaciones é importaciones de la Francia habían aumentado 75 por 100.

El tipo del interés ha flaqueado un instante, pero se ha levantado luego, porque en el decaimiento del valor de los metales no hay ninguna razón para que el interés obtenga una baja permanente; así es que en 1857 subió aun mas alto que lo que estaba antes del descubrimiento de las minas, porque la especulación, excitada por los beneficios de la baja del oro, produjo entonces la demanda considerable de capitales; pero en 1858 la baja progresiva del interés es efecto de diversas causas.

Efectos en las fortunas particulares.

De estos diversos fenómenos han resultado graves consecuencias para las personas, y todas las condiciones se han resentido ya de tal revolución. Los labradores, los arrendadores, vendiendo sus productos mucho mas caro, han obtenido pingües beneficios. Los industriales y los comerciantes, al favor de un comercio mas activo y consumo mas ex-



tendido, han producido mas, y han logrado notables lucros; algunos, es verdad, ha arruinado la especulacion, y para todos el lujo ha hecho mas costosa la existencia; pero á lo menos si no han economizado tanto como hubieran podido, han alcanzado mayores goces. Los operarios se hallan en situacion menos favorable. En un país que solo se proporciona los metales preciosos por la importacion, no aprovechan sino con retardo del alza, y cuando ya ha subido el precio de la mayor parte de las mercancías: la elevacion de jornales era de 44,19 por 100 para los hombres, y de 7,97 para las mujeres; mientras que la elevacion del precio de mercancías era de 44,64 por 100.

Los jornaleros en general han tenido pérdida; pero entre ellos la de los célibes es muy inferior á la de los casados, porque los primeros frecuentan el figon sin gran aumento de gasto, mientras que estos en la vida de familia han tenido que soportar sobre el pan, el alquiler y todos los artículos alimenticios, el conjunto de una notable carestía. Los empleados no han sido mejor tratados por la revolucion: los aumentos de salarios les alcanzan con mas retardo que á los jornaleros, despues del alza de los precios, y los empleados inferiores se hallan en deplorable embarazo, porque la mas penosa de las miserias es la que se oculta, la vergonzante. Los empleados superiores se hallan agobiados simultáneamente por el aumento de los precios y por los progresos del lujo, y sufren unos y otros por la insuficiencia de sus sueldos. Los rentistas y los propietarios ven aumentar sus fondos y sus réditos; los accionistas disfrutan de mayores réditos, sufriendo algunas veces una pérdida sobre el fondo capital, propietarios y accionistas no tienen mas derecho de quejarse que los labradores y los industriales; pero los tenedores de rentas del Estado, y todos los que han prestado una suma fija á cambio de obtener un interés fijo, ven disminuir á la vez su rédito y su fondo, y apenas tienen, como los jornaleros y los empleados, la esperanza de una mejora de situacion para el porvenir.

El Gobierno ha aprovechado tambien en cierta medida la ventaja de la afluencia del oro. Todo aumento de trabajo y de capital es un bien para él, porque es un beneficio para la nacion que dirige, y que el desarrollo de la riqueza es causa de satisfaccion para las personas, y de seguridad para el Estado. Los Bancos han subido mucho y el guarismo de sus operaciones es muy superior al de tiempos anteriores: la acuñacion ha crecido considerablemente, y en los países en que la moneda es un medio de cambio, este aumento ha producido ciertos beneficios; en fin, el guarismo general de arbitrios y recursos públicos se ha aumentado, y ciertos ramos de ingreso, como los de Aduanas y contri-

Efectos en el  
Gobierno.



buciones indirectas, á beneficio del movimiento industrial y comercial; se han desarrollado en una escala mucho mas fuerte que la baja de los metales; la circulacion de los billetes de Banco ha alcanzado de 400 á 248; la acuñacion de moneda se ha triplicado; los ingresos totales del Tesoro han subido 29 por 100, los de contribuciones indirectas 33 por 100, los de aduanas y sales 50 por 100. No obstante, tambien al Gobierno ha alcanzado su parte de mal, porque el ingreso total no ha subido en proporcion de las necesidades de gastos. El equilibrio se ha mantenido con dificultad.

Deben aumentarse los sueldos de los empleados. Desde 1856 el Gobierno francés ha empezado esta reforma necesaria pero delicada, en la cual tiene que contemplar á un tiempo los intereses del empleado público y de los contribuyentes.

Este movimiento industrial y comercial, impulsado por su propia violencia, iba como siempre fuera de los límites del capital formado por el trabajo; y la especulacion que la baja del oro habia solicitado parecia conducir á una crisis comercial que hubiera complicado un instante la situacion, pero que con el auxilio de la abundancia del oro se ha neutralizado y evitado.

Estos son los efectos que la influencia del oro ha producido en Francia. Otro tanto puede decirse de otros países de Europa, de la Inglaterra, de las grandes ciudades marítimas de Alemania, y aun de los países del centro, en los que la moneda es hoy mucho mas abundante, y mucho mayor tambien la actividad industrial. Los mismos efectos se han notado en todos los puntos en donde han podido obrar las mismas causas: economistas eminentes lo han dicho y lo han probado respecto á América, á Inglaterra, á Alemania, y particularmente á Hamburgo.

Lo pasado permite la prevision del porvenir. Los mismos efectos continuarán en producirse mientras que la suma de metales preciosos continúe en aumento, en una proporcion mas rápida que la suma de productos de la tierra y de las fábricas. El dinero perderá de su valor, el comercio y la industria serán sobreexcitadas por el atractivo de los beneficios mayores, la produccion aumentará, la especulacion con mayor brio creará caminos de hierro, establecimientos de crédito y empresas de todo género. El precio de las mercancías subirá, pero el de los productos manufacturados subirá mucho menos que el de los productos naturales. Los arrendadores, los labradores, los industriales obtendrán beneficios; los jornaleros, los empleados, no obstante el aumento sucesivo de sus salarios, quedarán casi siempre en una posicion



inferior á la que ocupaban antes; los prestamistas sufrirán una pérdida en el reembolso de sus créditos, y los que viven de renta fija verán todavía la disminucion de sus réditos. El Gobierno obtendrá el alivio de una parte de la carga de su deuda, pero atravesará una época crítica, durante la cual se verá forzado á aumentar los impuestos, bien que la prosperidad pública neutralizará las dificultades. En resúmen, la sociedad avanzará con mas rapidez en la via de los progresos materiales, y á costa de ciertos sufrimientos individuales, acaso tambien de algunas crisis comerciales, comprará grandes y durables mejoras.

Cuando la baja de los metales haya cesado por consecuencia del establecimiento del equilibrio entre la produccion de estos metales y la produccion general de las mercancías, todo recobrará poco á poco su nivel, y se verá que los valores ocupan casi las mismas posiciones relativas que antes de la revolucion. El dinero solo, habrá bajado definitivamente, y el precio de todas las cosas se expresará y se pagará por un número mayor de francos. Habrá además cierta diferencia que no se borrará ya entre los productos de las tierras y los productos de las fábricas, y esta diferencia será en beneficio de los de la tierra, que habrán adquirido valor. Como quiera, solo quedará en pié lo que suele quedar de un gran desarrollo industrial, y que casi parece una contradiccion de los fenómenos actuales: no debe esperarse ya el lograr el fácil pasar y la vida barata.

El bien y el mal se mezclan en esta revolucion, que alcanza á todos los intereses sociales; es difícil, es inútil ponerlos en balanza y decir cuál prevalecerá. Una nacion, que tuviese el derecho de elegir su destino, seria culpable si aceptase voluntariamente un cambio que compromete tanto las modestas existencias, y si comprase aun grandes ventajas á costa de tantas ruinas y de tantas penalidades particulares: pero rara vez las naciones tienen la libertad de precaver tales revoluciones, y el mal está hecho.

Juzgando con imparcialidad, no puede menos de reconocerse que ciertos efectos de la baja de metales han sido oportunos, y de grande utilidad para la Francia en estos últimos años: que el oro no es extraño á esta prosperidad industrial de que disfruta el país, y que conservará todavía cuando haya cesado la baja y haya desaparecido el mal.

No puede calcularse cuál será el límite de la baja del valor de los metales preciosos. El restablecimiento del equilibrio en la relacion de producto de metales con el producto de mercancías depende de causas demasiado múltiples para que puedan ser apreciadas en su extension y en sus consecuencias. La cantidad de metales que se extraen de las



minas depende en gran parte del coste de producción, y porque había disminuido considerablemente, gran número de emigrados, con el aliciente de una fácil fortuna, acudieron á California y Australia, pero hoy que la industria de extracción se ha organizado con mas regularidad, se contentan con menores lucros, y el trabajo mas perfeccionado es ahora menos costoso. Ya parece que en Rusia se explotan con beneficio tierras que solo contienen un gramo de oro en 1.536,000 gramos de mineral, y no es dudoso que llegará tiempo en que podrán beneficiarse minerales mas pobres. La California y la Australia encierran rocas de cuarzo con inmensas riquezas para los mineros que con suficientes capitales emprendan sus labores. El coste de producción puede abaratarse, y por consiguiente, durante largos años todavía se continuará el beneficio de los criaderos auríferos. El trabajo no puede cesar hasta el dia en que, aumentándose los gastos de extracción, de una parte por consecuencia de la pobreza del mineral y no obstante todas las perfecciones de explotación, de otra parte disminuyéndose el valor del oro en el mercado por la afluencia continua del metal, coincidan estos dos términos en su marcha inversa y se encuentren iguales. Es evidente que entonces los mineros, sin ventaja en producir una mercancía cuyo coste iguale el precio de la venta, abandonarían las minas. Bien distantes estamos de semejante ecuación.

Relacion de valor entre el oro y la plata en España, y comparacion con la de otros estados

Para apreciar la relacion del valor representativo é intrínseco de las monedas de oro y plata en España, no parece necesario poner aquí una reseña histórica de sus diferentes vicisitudes en tiempos antiguos. Pueden reconocerse con alguna incertidumbre en los tratados de medallas de España por Fr. Henrique Flores, la Crónica de Cataluña por Pujades, la obra de Salat, el tratado comparativo de monedas, pesos y medidas de Francia, España é Inglaterra por Altés y otros varios autores, pero conviene recordar, como de interés mas inmediato en los tiempos actuales, los hechos siguientes:

Felipe V en 1706 acuñó mucha plata en pesetas y subdivisiones que aun en el dia circulan, y que se denominaron real de plata que dos formaban la peseta, y de medio real. Las dos monedas, real de plata y medio real, se confundieron despues con los nombres de media peseta y real de vellon.

La España tenia entonces tres clases de reales de plata.

El real de plata viejo ó fuerte, de los que ocho formaban el peso de Felipe III.

El real de plata sencillo ó nuevo, de los que ocho formaban el peso de Felipe IV.



El real nuevamente acuñado de Felipe V, de los que ocho formaban el peso provincial, y 10 el peso fuerte.

Para evitar la confusion de tantas monedas de plata el mismo Felipe V en 1726 suprimió el peso sencillo de Felipe IV, y segun la Pragmática de 18 de Setiembre de 1728 se estableció por valor del peso fuerte 48 rs. 28 mrs.

Segun otra Pragmática de Felipe V de 16 de Julio de 1730, despues de la guerra de sucesion, se dispuso que la ley de la moneda de oro fuese de 22 quilates con  $\frac{1}{4}$  de grano de permiso

Y en cuanto á la talla ó peso, que

8 $\frac{1}{2}$  doblones de á ocho, esto es de 8 escudos

cada uno.....

17 doblones de á cuatro.....

34 doblones sencillos de dos escudos cada uno.....

68 escudos.....

} pesen 4 marcó con

uno y medio grano de permiso en cada doblon de á ocho, uno por cada doblon de á cuatro, y tres cuartos de grano al doblon y al escudo.

Una nueva Pragmática de Felipe V, de 16 de Mayo de 1737, aumentó el valor representativo de las monedas de plata de  $\frac{1}{16}$  para impedir su extraccion. El peso fuerte que valia 48 rs. 28 mrs., se elevó á 20 rs., y sus divisiones en proporcion. El doblon de á ocho no valió entonces sino 45 pesos fuertes 1 real 6 mrs., ó sean 301 rs. 6 mrs. En 1738, segun otra de 23 de Julio, expedida por el mismo Felipe V desde Buen-Retiro, se mandó la acuñacion de una moneda de oro llamada escudito, durillo, veinten ó coronilla, á causa de la escasez de plata; su valor representativo fué de 20 rs. Este sistema duró hasta el año 1779; sin embargo, el quilate de las monedas de oro fué alterado en 1772 por una disposicion de Carlos III, dada en Aranjuez en 29 de Mayo, en la que se dispuso una fabricacion de monedas mas perfectas á expensas del Real Tesoro, sin alterar el reglamento vigente; pero á pesar de esta orden el quilate se disminuyó, pues el de los doblones de á ocho, acuñados entre los años 1772 y 1786, se ha encontrado variable, ora á 21  $\frac{14}{32}$ , ora á 21  $\frac{18}{32}$ , &c.

En otra Pragmática de Carlos III, en Julio de 1779, se estableció la relacion representativa entre el oro y la plata bajo la razon de 4 á 16, y en esta disposicion vemos una prueba convincente de la disminucion del quilate en las monedas de oro despues del año 1772. Efectivamente, hasta 15 de Julio de 1779 los doblones de á ocho fueron recibidos por 301 rs. 6 mrs.; tanto los antiguos como los nuevos perfeccionados, y á esta fecha, deseando el Gobierno aumentar el valor



representativo de las monedas de oro, hizo una distincion entre las antiguas y las nuevas; el doblon de á ocho nuevo perfeccionado fué señalado á 16 pesos de 20 rs. vn., ó sea 320 rs., mientras que al antiguo, acuñado antes de 1772, se le dió un aumento de 4 real 8 mavedises, lo mismo que á las onzas viejas cortadas. Este premio indica que el Gobierno reconoció una diferencia en su quilate.

Cárlos III, por decreto de 8 de Febrero de 1786, dispuso la supresion del escudito de oro de 21 rs. 8 mrs., y mandó al mismo tiempo la fabricacion de otro tambien de oro, del valor representativo de 20 reales: se fijó un plazo de dos años para separarlos de la circulacion y fundir los antiguos; pero dicho plazo fué prolongado por siete órdenes consecutivas, y la de 31 de Marzo de 1798 la prorogó indefinidamente, como que aun en el dia son recibidos estos escuditos viejos por 21 reales vellon 8 mrs. En el mismo año 1786 se redujo la ley de la moneda de oro á 21 quilates, y la de plata á 10 dins. 20 granos, segun se ha regido hasta el Real decreto de 15 de Abril de 1848, y la alteracion se hizo sin duda por la que dispuso la Inglaterra al mismo tiempo que lo verificó la Francia, pero esta redujo el peso de su moneda conservando la ley antigua en lugar de variar la ley conservando el mismo peso como en España.

Ultimamente, la Real órden de Fernando VII de 16 de Setiembre de 1824 dispuso que el oro en barras fuese recibido en las Casas de Moneda por la cantidad de fino que contenga, á razon de 3,040 rs. el marco y la plata á la de 481 rs. el marco de la pura contenida: esta disposicion alteró la relacion intrínseca entre el oro y la plata conservando la ley de 21 quilates en las monedas de oro, 10 dineros 20 granos la de las de plata nacional, y 9 dineros 18 granos la de las de plata provincial, con el peso mismo que dispuso Felipe V en 1730.

Fijados estos antecedentes, debe considerarse la relacion entre las monedas de oro y las de plata, comparando su valor *representativo* y su valor *intrínseco*.

En la moneda mas usual acuñada desde el Real decreto de 8 de Febrero de 1786, y aun desde la Pragmática de Julio de 1779 hasta la creacion de la moneda decimal, en virtud del Real decreto de 15 de Abril de 1848, el valor representativo entre las monedas de oro y las de plata es 1:16 (1).

(1) La representacion R de un número de monedas de peso determinado P, con la representacion R', expresada en iguales especies de R, de un número de monedas de oro de igual peso P, da la fórmula de esta relacion R:R', pero se acostumbra hacer el antecedente igual á uno, para mayor comprension, y la razon R:R' queda á su igual  $\frac{R}{R} : \frac{R'}{R}$  ó  $1 : \frac{R'}{R}$



Segun el sistema monetario de Francia, en el cual se dispone que 200 francos de plata pesen un kilogramo y 455 piezas de oro de 20 francos, ó 3,010 francos pesen tambien un kilogramo, resultará siendo  $P=1$  kilogramo,  $R=200$  frs, y  $R'=3,100$  frs.  $\frac{200 \cdot 5 \cdot 100}{200 \cdot 200}$  ó  $4:15 \frac{1}{2}$ ; y se ve que en Francia una moneda de oro representa  $45 \frac{1}{2}$  de plata de igual peso.

En esta relacion se ha considerado el valor nominal y peso y no la ley de las monedas. El valor intrínseco de ellas procede de su ley ó quilate y los precios á que se compran las pastas en las Casas de Moneda.

La relacion intrínseca entre las monedas de oro y de plata es la comparacion del valor intrínseco de cada una de ellas bajo igual peso (1). En las acuñaciones desde 1786 á 1847, haciendo los cálculos al precio de 3,040 rs el oro, de 181 la plata, á que se pagaba el marco segun Real órdén de 16 de Setiembre de 1824, alcanzaba á 16,275, y en realidad el valor intrínseco de una onza de oro era igual al de duros 16,275, ó sea 16 duros 5 rs. 17 ms.

y siendo el peso de un duro de plata (de 1786 á 1847) igual al del doblon de á ocho ú onza de oro, resulta que  $R=1$  duro y  $R'=16$  duros equivalen á la fórmula 1:16, esto es, que una moneda de plata (el duro) de igual peso de otra de oro (la onza) vale como moneda en circulacion  $\frac{1}{16}$  de esta última.

(1) Sea  $P$  el peso de un número  $N$  de monedas de plata y á ley  $L$  expresada en decimales, y sea  $N'$  el número de monedas de oro y á ley  $L'$  expresada tambien en decimales, cuyo peso de ambas sea tambien  $P$ .

$PL$  será la cantidad de metal fino contenido en las  $N$  monedas de plata, y  $PL'$  de las  $N$  de oro.

Sea  $M$  el precio que se paga en las Casas de Moneda un peso  $A$  de plata, y  $M'$  el de un igual peso  $A$  de oro.

$\frac{PL}{A} \times M$  será el valor intrínseco del metal contenido en las  $N$  piezas de plata,  $\frac{PL'}{A} \times M'$  será el de las  $N'$  de oro.

La comparacion de estos dos valores será la relacion, y estará expresada por  $\frac{PLM}{A} : \frac{PL'M'}{A}$  la que reduciéndola, multiplicando los dos términos por  $A$  y dividiéndolos por  $P$ , será  $LM : L'M'$ , y dividiendo por  $LM$  resultará  $1 : \frac{L'M'}{LM}$ ; y se deduce que la ley de las monedas y el precio á que son admitidos los metales en las Casas de Moneda son los factores que determinan la relacion *intrínseca* entre las monedas de oro y plata.

Si se dan valores á las cantidades algebraicas aparece que  $8 \frac{1}{2}$  duros deben pesar un marco é igual peso  $8 \frac{1}{2}$  onzas de oro (monedas); que la ley de los duros es á 10 dineros 20 granos, ó 0,903 de fino sobre un entero (con un insignificante quebrado); que la de las onzas es á 21 quilates, ó 0,875; que antes de la reforma de 1848 el marco de plata pura se pagaba en las Casas de Moneda á 181 reales, y el de oro á 3,040 rs. Resulta  $L=0,903$ ,  $L'=0,875$ ,  $M=181$  y  $M'=3,040$ , y la relacion intrínseca entre las monedas de oro y plata de aquel cuño y por aquellos precios estará expresada por  $1 : \frac{0,875 \times 3,040}{0,903 \times 181}$  ó  $1:16,275$ .



Efectivamente, un marco de oro amonedado, cuya ley es 0,875, contiene oro puro 0,875 de marco, que á 3,040 rs el marco, importan reales..... 2,660

Marcos 16,275 de plata amonedada, cuya ley es 0,903, contiene marcos  $16,275 \times 0,903 = 14.696,325$  de plata pura, que á 181 rs el marco, precio de aquella tarifa, importan rs..... 2,660

Una sola onza de oro tiene de peso relativo á la onza del marco 0,94 147, pues que  $8\frac{1}{2}$  deben pesar un marco ú 8 onzas, y aplicando á la onza de oro el cálculo demostrado resulta que á 21 quilates ó sea  $0,875 \times 0,94 147 = 0,82.352,375$  será la cantidad de oro puro contenida en una onza de oro (moneda), cuya cantidad á 3,040 rs el marco á ley suprema, según la tarifa que regia hasta la reforma de 1848 ó 380 reales la onza, importaba reales..... 312,939, ó 312 rs. 32 mis. cuyo equivalente era en duros 16,275.

Sujetando á las mismas fórmulas el cálculo relativo á la moneda de plata llamada provincial de la que  $38\frac{1}{2}$  pesetas debían pesar 8 onzas á ley de 9 dineros 18 granos, ó 0,812 de fino (sin apreciar un quebrado), resulta  $1:\frac{0,875 \times 3,040}{0,812 \times 181}$  ó 1:48,098; esto es, que el valor intrínseco de un marco de oro amonedado es igual al valor intrínseco de marcos 48,098 de plata amonedada en pesetas.

Así aparece la relacion intrínseca de las monedas de oro con las de plata en España hasta la reforma de 1848;

$$1: \begin{cases} 16,275 \text{ por los duros} \\ 48,098 \text{ por las pesetas.} \end{cases}$$

Y esta comparacion hace notar que con arreglo á aquella tarifa, la relacion intrínseca de la moneda de oro llamada onza es igual al valor intrínseco de 16 duros 5 reales .47 maravedises en duros:

$$16 \quad 7 \quad 30 \quad \text{en pesetas (1).}$$

La comision del Estamento de Procuradores en 1834, en su dictámen sobre reforma monetaria, manifestó que pagándose en las Casas de Moneda 3,040 rs. por un marco de oro puro, rebajado ya el señoreaje, y por un marco de plata pura 184 rs., hecha igual deduccion, di-

(1) Las fórmulas y resultados de estos cálculos son iguales á los que demostró el señor D. Francisco Paradaltas y Pintó, vicedirector y primer ensayador entonces de la Casa de Moneda de Barcelona, en su luminoso proyecto para la reforma del sistema monetario de España, impreso en 1847 con notables observaciones científicas y prácticas.

El autor del presente informe como vocal de la Junta Consultiva de Aranceles, y en virtud de Real orden, escribió en 1845 otra Memoria sobre el mismo asunto, demostrando iguales resultados.



vidiendo el primer número por el segundo, se encuentran  $16 \frac{4}{5}$  por cociente ó razón entre los dos = 16,800 entre los dos metales.

Adoptadas con errado cálculo estas diferencias de relación entre el valor intrínseco de las monedas de oro y de plata, que han regido largo tiempo, fueron la causa principal de la extracción de los pesos duros, monedas de plata gruesa, aun antes de la gran importación de oro de California y de Australia, porque resultaba que en Francia se podía adquirir un marco de oro por  $45 \frac{1}{2}$  marcos de plata, el cual trasladado á España podía cambiarse por  $16 \frac{4}{5}$ , ganándose en la operación en corto tiempo  $6 \frac{4}{5}$  por 100.

Con razón se observaba en el mismo informe de la comisión del Estamento de Procuradores en 1834 que si los franceses tenían que hacer algunos pagos en metálico á los españoles, verificándolo en barras de oro, no necesitaban emplear en su país mas que 5 francos 25 céntimos por cada 20 rs. (1), y esto suponiendo que el oro ganaba entonces 1 por 100 sobre la plata; mas si pagaban en barras de plata necesitaban emplear 5 francos 56 cént. por cada 20 rs.; y así era evidente que les tenía mas cuenta traernos oro que plata, y lo contrario sucedía á los españoles, para quienes era ventajoso realizar sus pagos en plata.

Este atractivo de la plata española hácia Francia, debió ser mayor hácia otros países donde la relación intrínseca respecto al oro era aun mas ventajosa que en Francia; y fomentaban además la extracción de los duros españoles otras causas especiales, entre ellas un exceso de ley de oro, un exceso de plata fina que contenían por imperfección de los apartados, y que la ciencia descubrió, adoptando muchos años antes que nosotros los ensayos por la vía húmeda, que acusan mayor valor, y que los industriales extranjeros utilizaron en grande escala en las afinaciones.

Continuaba además desde muy antiguo la extracción de los duros españoles, preferidos para el comercio del Oriente, de la India y de la China, y la penuria de la plata que se reconocía en España en la Pragmática de 22 de Julio de 1738 expedida por Felipe V cuando se mandaron acuñar las coronillas de oro, hubiera llegado á sus últimos términos si la importación de la moneda de plata de cuño francés atraída por el ventajoso valor que la atribuyeron las tarifas sucesivamente impuestas por

(1) Bajo el régimen de la tarifa de 17 plairial año XI ó 6 de Junio de 1803 Hechos los cálculos con las tarifas posteriores de 1.º de Julio de 1835, 1.º de Octubre de 1849 y 1.º de Abril de 1854, resultan las diferencias consiguientes á las alteraciones del descuento en las Casas de Moneda de Francia



Los ejércitos invasores, no hubieran alterado las condiciones normales de la circulación monetaria en España. La tarifa de 5 de Junio de 1808, que se mandó observar por orden de Murat, que se titulaba Lugarteniente general del Reino, dió á la moneda francesa de 5 francos el valor de 48 rs. 25 mrs. 479 milésimos. El Rey intruso José Napoleon, por decreto de 5 de Setiembre de 1808, lo redujo y fijó en 48 reales 42 mrs. En 1814, hecha la paz, se autorizó su libre circulación al valor de 48 rs. 24 mrs., sin que haya sido posible averiguar el verdadero motivo de esta alteración; y finalmente, en 1823 se impuso mayor gravámen á nuestra nación cuando la Junta española, que se titulaba de España é Indias, tuvo la debilidad de asociarse á las intenciones de los invasores franceses, publicando en Tolosa á 13 de Abril de 1823 la tarifa que dió á la moneda francesa de 5 francos el valor exagerado de 49 rs., á la de 2 francos el de 7 rs. 20 mrs., á la de un franco el de 3 rs. 27 mrs., á la de medio franco el de 4 real 30 mrs., y á la de un cuarto de franco el de 32 mrs. de vellon.

Al reparar que al valor de 49 rs. impuesto por la autoridad española de 1823 resultaba una pérdida de 9 mrs. en cada moneda de 5 francos respecto al valor designado por Murat en 1808, y de 22 mrs. respecto al atribuido por el Rey intruso, resalta la triste consideración de que los enemigos de la nación española aparecen mas cuidadosos de los intereses de España que el que se titulaba su Gobierno legítimo, representante del Rey Don Fernando VII.

Bajo la presión anómala de estas perturbaciones sucesivas y trascendentales en el sistema y en la circulación monetaria, el Gobierno español, buscando durante muchos años un remedio eficaz, no acertó siquiera á aplicar algunos paliativos mas ó menos transitorios.

Después de publicado el decreto del Rey intruso José Napoleon de 5 de Setiembre de 1808 que fijó el valor de las monedas de 5 francos en 48 rs. 42 mrs., el Gobierno legítimo de la Nación prohibió absolutamente la circulación de esta moneda extranjera, sin reconocerla otro valor que el de pasta metálica, y mandó últimamente su refundición abonando á los tenedores un valor intrínseco que solo reconoció de 47 reales 2 mrs. No produjo efecto esta disposición, porque en realidad no era practicable; y las quejas multiplicadas, la necesidad pública, pusieron al Gobierno en la precisión de expedir el Real decreto de 5 de Setiembre de 1813, mandando suspender los efectos de las órdenes de 4 de Abril de 1814 y 16 de Julio de 1812, autorizando por entonces la libre circulación de los napoleones bajo la tarifa del Rey intruso, de 48 rs. 42 mrs.



En 1814, y hecha la paz, siguió la moneda francesa en libre circulación, pero aumentada la de 5 francos al valor de 48 rs. 24 mrs., sin que (como se ha dicho ya) haya sido posible averiguar el motivo de esta alteración.

El proyecto de ley que se discutió en el Estamento de Procuradores en 1834 y 1835 quedó sin efecto como otros posteriores, y la comisión nombrada para rectificar el sistema monetario, en un informe de 29 de Mayo de 1842, no tenía por exagerado el suponer que el curso de la moneda francesa en España alcanzaba entonces á 200 millones de reales. Tampoco podia disimularse que su circulación era indispensable, acaso beneficiosa ya, cuando habian desaparecido los pesos duros de cuño español, y que la plata en circulación era casi absolutamente la de moneda francesa; y deplorando los perjuicios primitivos de su admisión en España, era preciso aceptar el beneficio que en tales circunstancias producía, más, cuando en aquellos años no se acuñaban duros españoles.

Como quiera, y para poner el primer remedio posible á estos daños, se expidió en 15 de Abril de 1848 el Real decreto que corrigió de una manera mas eficaz los inconvenientes del anterior sistema monetario y de los hechos consumados, adoptando el decimal, alterando la ley y el peso de las monedas, la relación intrínseca entre el oro y la plata, el coste de acuñación ó braceaje, y recibió su complemento con la tarifa posterior que estableció la compra de oro puro á 3,048 rs., y la de la plata á 194 rs. el marco en las Casas de Moneda, en lugar de 3,040 y 181 rs., y últimamente, á 13,419 rs. 08 céntimos el kilogramo de oro, y á 843 rs. 30 céntimos el de plata.

Estas reformas tienden á igualar la ley de fino de la moneda española con la francesa, fijándola á 0,900 y combinando la talla de los nuevos duros en términos que su valor intrínseco sea igual al de la moneda de 5 francos, con la diferencia de 19:20, que sin tenerlo respecto á los duros antiguos, se les daba en la circulación.

La relación entre la moneda de oro y la de plata bajo este nuevo régimen, aparece como  $4 \frac{0.900 \times 15.419.08}{0.900 \times 845.50} = 4:15,55$ .

Fijado el permiso en ley á 0,002 en el oro, y á 0,003 en la plata en mas ó menos (art. 2.º) como en el sistema monetario de Francia, no se ha igualado el permiso en peso á causa de la diferencia de la talla de las especies de moneda.

Si se aplican los valores de la nueva tarifa de las Casas de Moneda de España (=13,499 rs. 0,8 céntimos para el oro, 843 rs. 30 céntimos para la plata) á las monedas en circulación mas general, acuñadas antes



del Real decreto de 15 de Abril de 1848 para apreciar bajo este tipo la relacion entre las de oro á ley de 21 quilates 0,875, y las de plata gruesa á ley de 10 dineros 20 granos=0,903, resultará

$$1 \frac{0,875 \times 15 \frac{119,08}{843,50}}{0,905 \times} = 1:15,07.$$

En Francia la relacion del valor intrínseco entre las monedas de oro y de plata, calculada sobre la tarifa de 6 de Junio de 1803, pagándose en las Casas de Moneda el kilógramo de oro á francos 3 434,44, y el de plata á francos 218.89, era de 1:15,69, pero con el régimen de las tarifas de 1.º de Julio de 1835 y 1.º de Octubre de 1849 tuvo esta relacion las alteraciones consiguientes á sus diferencias, y haciéndose el cálculo por la tarifa vigente de 1.º de Abril de 1854 (decreto de 22 de Marzo de 1854) oro á francos 3,437, plata á frs. 220;53;5,555 resulta que el valor intrínseco de 155 monedas de oro de 20 francos, que pesan 4 kilógramo, y 200 francos en monedas de plata, que pesan un kilógramo, ambas especies á ley de 0,900=1:  $\frac{5 \ 457}{220 \ 55}$  = 1:15,58.

Así la relacion intrínseca entre las monedas de oro y de plata varia en Francia segun los tipos que han tenido las tarifas de retenida ó pago de estos metales en las Casas de Moneda, pero debe advertirse que además sufre otra alteracion por el premio ó por el descuento en los precios comerciales del kilógramo de oro ó de plata. Hasta la perturbacion producida por el descubrimiento del oro en California y Australia generalmente el oro obtenia premio, y la relacion intrínseca con la tarifa de 1803, era entonces muy cerca de 1:16, pero la tarifa de 1.º de Abril de 1854 ha cambiado las proporciones con sus nuevos precios, y las condiciones impuestas por la abundancia del oro, por los extraordinarios pedidos de plata para su exportacion al Oriente.

Inconvenientes del doble talon en la moneda.

La moneda, y la moneda sola, es la medida del comercio, segun la irresistible lógica de las demostraciones de Locke. «Dos metales como el oro y la plata no pueden ser ambos á la vez en un mismo país la medida del comercio, porque la medida del comercio debe ser perpétuamente la misma, invariable, guardando la misma proporcion de valor en todas sus partes, lo que un solo metal puede realizar respecto á sí mismo, la plata por la plata, el oro por el oro, pero el oro y la plata cambian de valor el uno respecto al otro, y el oro formaria una medida de longitud susceptible de alargarse ó acortarse como una medida de comercio con materias que no tuviesen una respecto de otra un valor siempre fijo é invariable.»

Los economistas reconocen generalmente que ofrece grandes inconvenientes la adopcion del doble marco ó talon monetario establecido sobre el oro y la plata, porque equivale á la declaracion de que



el valor legal de los dos metales subsistirá siempre en la relacion inmutable fijada por la ley; y no obstante el valor real, depende de las necesidades del consumo y del coste de produccion, que ciertamente no son inmutables. Así lo indica el buen sentido y lo acredita la experiencia de todos los tiempos, porque la doble idea de dos marcos y de unidad monetaria se implican.

La relacion entre el oro y la plata fué en largo período en Atenas y en el Oriente como 4 á 10, y en Roma como 4 á  $11 \frac{1}{2}$ , porque el oro es de mas fácil explotacion que la plata, y que la sociedad antigua sacaba gran parte de sus metales preciosos de Africa y de España, que apenas producian mas que oro. Durante el Imperio romano se aumentó la produccion de la plata, consumió el lujo gran cantidad de oro, y cambió la relacion. Fué de 4 á 11,58; despues en el año 325, de 15,61; en 397 de 14,44; en 422 de 18; en 527 de 15,10. Subsistió muy elevada durante los reinados Merovingianos, porque se buscaba el oro para esconderlo, y fué de 4 á 15,37. En tiempo de San Luis fué solo de 4 á 12,5. En el siglo XIV y XV el valor del oro estuvo próximamente estacionario á 12, y todavía en el XVI lo fijaba Bodin al mismo tipo. Aumentó con el consumo, y sobre todo por el descubrimiento de la América, que derramó al mercado gran cantidad de plata. En la primera mitad del siglo XVII era de 12 en el Milanesado, de 13,3 en España, de 13,22 en Flandes, de 12 en los Países-Bajos, de 12,16 en Alemania, de 13,2 en Inglaterra, de 13,75 en Francia. La ordenanza de 1726 la fijó en 14,5. Creció todavía, y en 1795 (1) la legislacion monetaria de Francia adoptó entre la plata y el oro la relacion de 15,5, que se ha conservado despues. En Oriente antes de las conquistas de Alejandro, la relacion entre el oro y la plata era de 4: á 13. Bajó despues de las conquistas á 10. En el Japon el oro vale solamente ocho ó nueve veces mas que la plata á peso igual, y la proporcion mas general en Oriente es como 4 á 10; y aun se diferencia entre las naciones civilizadas que tienen entre sí continuas relaciones de comercio; era hace algunos años de 4 á 15,60 en Holanda, de 15,79 en Bélgica, de 15,75 en España, de 15,48 en Portugal, de 15 en Rusia, de 15,98 en los Estados-Unidos. Es imposible sin violentar la naturaleza de las cosas, y sin exponerse por consiguiente á ser desmentido por los hechos, el fijar en nombre de la ley tal relacion, que cambia con el tiempo en un mismo país, y con los países en el mismo tiempo.

Cuando en 1795 (1) la legislacion monetaria prescribia la relacion

(1) Ley de 18 germinal año III (7 de Abril de 1795).



de 4 á 45,5, el valor comercial del oro no tenia aquella altura, y la diferencia causó ya grandes embarazos á la administracion de las Casas de Moneda. En los últimos años del siglo XVIII estaba el oro en alza, aun no alcanzaba todavía la proporcion legal. «Creemos, decia en 1802 un informante en el Consejo de Estado, que la proporcion de 4 á 45½ que existe entre las antiguas monedas excede de la verdadera proporcion, aunque parezca que la proporcion ha subido algo desde esta época, la creemos todavía demasiado alta y perjudicial por consiguiente á nuestras transacciones con el extranjero; pero tambien vemos por otra parte, que si adoptamos proporcion inferior resultará una pérdida cierta para la numerosa clase de negociantes.» La ley de 7 germinal año XI (28 de Marzo de 1803) que fijó el sistema actual, mantuvo la relacion de 4 á 45,5.

Continuó la alza en el oro, y la proporcion que era antes demasiado fuerte, se halló demasiado feble. Durante la primera mitad del siglo XIX el oro varió en el mercado de Hamburgo en la proporcion de 45,41 á 46,2, y en el de Lóndres en la proporcion de 44,97 á 45,89; en París se mantuvo casi constantemente en el comercio superior á 45,5.

Por consecuencia desapareció el oro, porque la sola diferencia entre el valor legal y el valor real, bastaba para detener en la frontera el oro extranjero, y extraer el oro francés.

En efecto, los extranjeros no tenian interés en dar oro en pago de mercancías de Francia, teniendo la eleccion de poder satisfacer en plata. Un kilógramo de oro, segun la ley, valia en Francia tanto como 45 kilógramos 500 gramos de plata; y habia gran ventaja en cambiar en Hamburgo el kilógramo de oro por 46 kilógramos 200 gramos de plata para enviar directamente 45 kilógramos 500 gramos de plata á la Casa de Moneda de París. Despues de esta operacion tan sencilla, y casi siempre de fácil ejecucion, porque el tejo de oro estaba casi siempre en alza, resultaba un beneficio líquido de 700 gramos de plata; y aun cuando la relacion solo hubiese sido de 45,7, todavía se obtenia beneficio utilizable.

El comerciante francés se hallaba en una situacion análoga con los extranjeros. Para hacer un pago enviaba primero el oro que poseia; pues si hubiera remitido plata, acaso necesitaba mas de 46 kilógramos para el pago de una deuda que satisfacía con un kilógramo de oro; guardando la plata, guardaba un valor legal superior y el medio de proporcionarse en Francia mayor cantidad de mercancías, y si no tenia bastante oro lo compraba, y por supuesto, á un precio mas elevado que el tipo legal, y este es el fundamento de la prima ó del beneficio



del oro en el mercado francés. Este mercado recibía su alimento de las operaciones de las Casas de Moneda; rara vez la prima hacía subir el oro al precio de los mercados extranjeros, y casi siempre resultaba beneficio en comprarlo para la exportación.

Otras causas contribuían á destruir esta fijeza de relación que había establecido el legislador. La dirección de la moneda hace en los metales una retenida ó descuento por gastos de braceajes ó fabricación. Este descuento fué hasta de 3 por 100 así en el oro como en la plata. La ley de 17 prairial año XI (6 de Junio 1803) lo fijó en 3 francos para la plata, y en 9 francos para el oro por kilogramo; la ordenanza de 23 de Febrero de 1835 en 2 francos para la plata, y en 6 francos para el oro; el decreto de 22 de Mayo de 1849 en 4 francos 50 céntimos para la plata; el decreto de 22 de Marzo de 1854 en 6 francos 70 céntimos para el oro á ley de 0,900. El descuento ha disminuido con los progresos de la industria monetaria, y últimamente se ha aumentado algo para el oro, para sufragar el coste mayor de acuñación de las moneditas de 5 y de 10 francos. En otro tiempo este descuento afectaba igualmente á las monedas de oro y de plata, pero este sistema tenía el inconveniente de constituir una retención excesiva en el oro y un verdadero derecho de señoreaje, y aunque en el día alcanza con mucha desigualdad á ambos metales, tampoco carece de inconvenientes este segundo sistema.

Por ejemplo, en la tarifa de 1835 la ley había declarado que 4,550 kilogramos de plata á  $\frac{900}{1000}$  de fino, sobre los que retenía por braceaje 3,100 francos, valdrían 340,000 francos; es decir, tanto como 400 kilogramos de oro, de los que se hubiesen descontado 600 francos. El cálculo no era lógico, y los banqueros supieron utilizarlo. Además la moneda de oro se gasta menos, los costes de transportes son mas económicos, y aun cuando no hubiera habido diferencia entre el valor real y el valor legal, habría ventajas en reducir á tejos las monedas de oro, con preferencia de las de plata. Se ha calculado que en una suma de 340,000 francos la pérdida es solamente de 4,935 francos en la moneda de oro, y que alcanzaba á 5,223 francos 50 céntimos en la parte de plata, á saber:



		PLATA	ORO
Gastos de fabricacion	1,550 kilógr. de plata ó 100 kilógr. de oro.....	3,100	600
Gastos de fundicion		387 50	30
Desgaste por el uso	suponiendo que las monedas hayan circulado 10 años término medio.....		496
Tolerancia en peso		la tolerancia es de 6 milésimos en la plata, y 4 en el oro.....	930
Trasporte de barras á la frontera	310		200
Pérdida		5,223 50	1,935 frs.
		1,935	
Diferencia á favor de la moneda de oro		3,288 frs 50 cent.	

Por lo mismo un comerciante francés, para sus pagos al extranjero, exportaba oro con preferencia, perdía 3,288 francos 50 céntimos de menos, y lograba además el beneficio de la prima. Así la especulación arrancaba á la Francia todo su tesoro, porque aun con deducción de todos los gastos, el oro francés acuñado en el extranjero producía un beneficio de 12,570 francos en España, de 13,679 francos en los Estados-Unidos, de 23,170 francos en Rusia por 100 kilogramos.

Mientras que el oro desaparecía afluía la plata al mercado francés, y muchas gentes se inquietaban al considerar el aumento de la enorme cantidad de moneda de plata, y sobre esto Mr. Dumas en un informe al Ministro en 44 de Julio de 1838, decía: «¿Cómo ha de dejar de llamar la atención el peligro sordo pero efectivo que puede amenazar la prosperidad del Estado en su origen, cuando se ve penetrar en Francia todos los años 500,000 kilogramos de plata, que vienen á convertirse en moneda por la suma de 100 millones y se estacionan? ¿Cómo puede echarse un velo sobre un hecho semejante cuando se sabe que todas las minas conocidas no producen mas de 1 millon de kilogramos por año, y que por consecuencia la Francia absorbe ella sola la mitad?»



¿Cómo, en fin, pueden dejar de inquietar las consecuencias de esta situación cuando se sabe que el capital monetario de la Francia se eleva á 3,000 millones, y que acaso puede duplicarse en veinte años si se deja continuar este movimiento extraordinario?»

Acaso se exageraba el peligro, pero estas quejas acusaban seguramente un vicio real en el sistema monetario de Francia, y las cuentas de las Casas de Moneda lo acreditaban con un testimonio irrecusable. Bajo el Consulado y el Imperio la plata entraba en la acuñación por 62,8, y el oro por 37,2 por 100; bajo Luis XVIII la plata figuraba por 61,2, y el oro por 38,8; bajo Carlos X la plata por 92,4, y el oro por 7,6: nunca el oro se vió mas escaso; bajo Luis Felipe se acuñaron 215.912,800 francos de moneda de oro y 1,750.273,238 francos de moneda de plata. Durante su reinado la plata estaba representada, término medio, por 89,1, y el oro, gracias á la influencia de las minas de Oural, por 10,9. Era poco: desde 1824 á 1848 no figuraba el oro, término medio, por mas de  $8\frac{1}{12}$  por 100 en la acuñación francesa, y de ella se exportaba una gran parte. Por lo mismo, como lo observa una Revista inglesa, todos los pagos se hacían en plata, que por consecuencia fué, por decirlo así, la sola moneda en circulación en el país. Si la moneda de oro era necesaria para viajar ó para cualquiera otra atribución especial, solo se obtenía con el pago de un ágio ó prima, y esta prima antes de 1848 no era menos de 15 á 20 céntimos por cada moneda de 20 francos.

Mucho han cambiado las cosas desde entonces, pero no por esto se ha establecido un equilibrio mas equitativo entre los dos metales que componen la moneda de Francia. La revolución producida por el descubrimiento de las minas de California y Australia ha rebajado sensiblemente el valor comercial del oro, y no obstante, la ley continúa en conservar subsistente la antigua é inmutable proporción de 1 á 15,5, falseada por el curso del mercado.

Hace diez años se extraía el oro de Francia, y en el día se arrebató la plata; y siempre que los precios de mercancías presenten una diferencia con los precios oficiales, se extraerá el mas caro de los metales, como sucede en todos los países que tienen dos talones monetarios.

En Inglaterra se vió mas de una vez en tiempos pasados desaparecer su moneda de oro ó de plata por las diferencias frecuentes entre el valor legal y el valor comercial. A principios del siglo XVIII experimentó lo que ahora se observa en Francia; su moneda de oro tenía un valor oficial demasiado fuerte, y se exportaba toda su moneda de plata. Newton, que era entonces director de la Casa de Moneda de Londres,



vió la causa del mal, y propuso en varias Memorias (1) que se modificase á favor de la plata la relacion de los dos metales, pero tales modificaciones solo pueden producir un alivio transitorio, y la Inglaterra solo se ha visto libre de tales vicisitudes en el dia en que se decidió á fijarse en un solo talon.

En 1816 la Holanda habia adoptado entre el oro y la plata la relacion de 1:15,873. Esta proporcion era demasiado fuerte, y por lo mismo afluia el oro en el país que ya tenia á lo menos 250 millones, mientras que solo podia conservar de plata los florines viejos desgastados que pesaban menos de 9 gramos, en lugar de 9 gramos 613. En 1839 se sustituyó la antigua proporcion con otra mas exacta de 1:15,604; pero la reforma pareció luego insuficiente; desde 1847 se pensó en suprimir la moneda de oro; el descubrimiento de las nuevas minas aceleró la ejecucion de esta medida, y en 1849 se votó la desmonedacion del oro, realizada en 1850 (2).

En Francia, donde la ley no ha cambiado, ha habido no obstante alteraciones aun mas graves. Bajo el reinado de Luis Felipe apenas figuraba el oro en cada año por  $\frac{11}{400}$  de la moneda. Desde 1848 adquiere mayor importancia. En 1850 aparece casi al nivel de la plata; 85.492,390 francos de oro y 86.458,485 francos de plata se acuñaron en moneda. En 1851 lleva la ventaja en enorme proporcion; son 269 millones de oro contra 59 millones de plata los que fueron acuñados, es decir  $\frac{82}{100}$  de la totalidad. Despues acá conservó siempre la superioridad, pues que se han acuñado en 1854 hasta 526.528,200 francos de moneda de oro, y solos 2.423,887 francos de plata. En nueve años se han acuñado 2,243.939,565 francos en oro, y 646.429,893 francos 65 céntimos en plata: el oro representa 77,6, y la plata 22,4 por 100; la amonedacion de la plata es una cuarta parte menos que bajo el gobierno de Julio: la del oro es casi veintidos veces mas considerable.

Fácil es descubrir la causa de este cambio, y cuando la relacion de los dos metales apenas alcanza en mercados extranjeros la proporcion de 1 á 15, ni aun de 14,5, tiene cuenta el enviar oro á Francia, así como se lograba ventaja hace diez años en enviar la plata.

Por otra parte, los mismos comerciantes franceses tienen interés en la exportacion de la plata. Los belgas no admiten las monedas de oro francesas sin descuento de 20 á 25 céntimos, y el ágio recae ahora exclusivamente sobre la plata. Desde 1854 la talega de 1,000 francos

(1) *Selec tracts ou Money*, p. 274.

(2) *Le système monétaire des Pays-Bas, la refonte des vieilles monnaies d'argent et la demonetisation de l'or* par A. Vrolik. Utrecht 1853. Chez J. G. Broese



en plata alcanza una prima de 4 á 5 francos para las monedas nuevas, y de 12 á 20 para las antiguas que contienen oro, y sobra esta causa para estimular la especulacion, siempre alerta del movimiento de metales.

En 1847 la penuria de granos y caldos habia arrebatado de Francia una parte de la plata; la exportacion del oro y de la plata reunidos, que solo habia sido de 76 millones en 1846, fué de 418 millones.

En 1849 la exportacion de la plata solo fué de 46 millones, y se elevó de año en año: á 82 millones en 1850, á 100 millones en 1851, á 184 en 1852; y ya por la primera vez la importacion no alcanzó á compensar el vacío que dejaba la exportacion. Desde 1852 la pérdida de plata aumenta en cada año. La exportacion es de 229 millones en 1853, de 263 en 1854, de 318 en 1855, de 393 en 1856. El exceso de exportaciones de plata respecto á las importaciones durante estos cinco últimos años es de 766 millones. Añadiendo el resultado de 1857 en que se han importado 97 millones, y exportado 459 millones de plata, se alcanza el guarismo total excedente de 4,428 millones para el período decenario.

El Gobierno francés ha hecho estudiar las causas y los efectos, y de los informes que ha reunido aparece: 1.º Que en la generalidad de la Francia el numerario de plata va desapareciendo con sustitucion de la moneda de oro: 2.º Que el transporte de la casi totalidad de las monedas de plata es efecto de operaciones comerciales. Que no ha resultado ningun embarazo en las transacciones por la sustitucion de la moneda de oro en lugar de la de plata, y que al contrario, segun dice alguno de los recibidores generales consultado, el oro ofrece grandes facilidades para el tráfico. 3.º Que la circulacion de monedas inferiores de 2 francos, 1 franco y 50 céntimos, es insuficiente en catorce departamentos: se desea mayor cantidad en diez y seis departamentos, y que en los restantes cincuenta y cinco, es abundante. 4.º Que los billetes de Banco apenas circulan en dos departamentos. Circulan poco y solo entre comerciantes de las ciudades en diez y nueve departamentos, donde apenas se logra cambiarlos á moneda al descuento de  $\frac{1}{8}$  y de  $\frac{1}{4}$  por 100, pero que en el resto de la Francia, en sesenta y cuatro departamentos, circulan sin dificultad y en competencia con el oro y la plata. 5.º Que las nuevas monedas de bronce abundan en todos los departamentos en cantidad suficiente para las necesidades de la circulacion.

El Banco de Francia por su parte, pidió á sus sucursales otros informes análogos, y de ellos aparece que los buques que salen de Burdeos y de Nantes para los mares de la India y aun para las islas de Mauricio



y de la Reunion llevan de 80 á 100,000 francos á lo menos en especie de plata. Y que las expediciones en barras son siempre considerables; que el comercio de las monedas de 5 francos se hace tanto ó mas que antes; que ya no se hace distincion de su fecha, y que de puerta en puerta y talego á talego se recogen para enviar á París y exportarla despues al extranjero. Dice la de Rouen, que la moneda de 5 francos ha reemplazado el antiguo duro español en todos los países donde antes circulaba y donde ha desaparecido completamente: que se envian aun á Tunez y á Marruecos en pago de lanas que se adquieren allí.

La plata desaparece: se ha trasportado á Oriente, á Holanda, á Bélgica, á Alemania, á todos los países que han adoptado la moneda de plata, y que la necesitaban para atender á las exigencias de su circulacion, y mucha parte de ella ha ido á enterrarse en Oriente.

Ya se ha dado una idea de la cantidad de metales preciosos que el Occidente trasporta al Oriente, y esta importacion se hace casi exclusivamente en plata. En la India la moneda de oro y la moneda de plata circulaban antes al igual, pero en 1835 la Compañía declaró que la moneda de plata sería en lo sucesivo la moneda legal, y desde 1852 ya la administracion no admite el oro en pago de los impuestos; fué necesario acuñar mas moneda de plata, y fué preciso llevar la materia de Europa. La China se halla casi en la misma situacion. Canton no tiene moneda particular, ó solo tiene una moneda pequeña de cobre, que no puede satisfacer las necesidades, que se llenan con duros españoles y barras de plata marcadas con el sello de los comerciantes, y que circulan como verdadera moneda del país, mientras que solo se reciben los tejos de oro como mercancía y con algun quebranto. Esto explica bien el motivo de la grande proporcion en que figura la plata en las cantidades de metales trasportados al Asia. De los puertos de Inglaterra y del Mediterráneo salian con destino á Oriente 2.550,000 francos en oro, y 42.900,000 francos de plata durante el año de 1854; y 41.950,000 francos de oro y 352.700,000 francos de plata durante el año de 1856. Enorme aumento que pesa casi en totalidad sobre la Francia. En el mes de Agosto de 1856 el *Times* anunciaba que el navío *La Pera* salia para la India con un cargamento de 42.500,000 francos de plata, y casi toda la suma en monedas de 5 francos francesas. Muchos han sido los envíos posteriores, y en el trascurso de los seis años últimos los puertos de Inglaterra y del Mediterráneo han despachado á Asia 422.200,000 francos de oro, y 943.200,000 francos de plata.

Si se hace el balance de importaciones y de exportaciones aparece que por causa de su doble talon monetario, la Francia ha perdido 4,428



millones de plata, y ganado 2,514 millones de oro. Resulta que ha habido una verdadera revolucion monetaria en Francia: que antes tenia muy poco oro y mucha plata: que ahora tiene mas oro que plata, que casi va desapareciendó de la circulacion.

Esta situacion es harto grave, porque causa una pérdida evidente á la Francia, á la que se trae una mercancía que tiene menos valor en cambio de otra mercancía que tiene mas valor y que se la arrebatá. Los banqueros que hacen el comercio de barras de plata, los extranjeros que suministran el oro y se llevan la plata, perciben sobre el capital monetario un beneficio á costa de la nacion, y que se demuestra en parte en el aumento del precio. Ejemplo: un banquero compra en Lóndres 100 kilógramos de oro con una mercancía que vale 300,000 francos; los convierte en París en 310,000 francos de moneda, gana 10,000 francos, y por la masa de metales que introduce, contribuye á la elevacion de los precios. Si no hubiera tenido la Francia otra moneda que la de plata no hubiera podido el banquero introducir aquel oro, y si no circulara otra moneda que la de oro, tampoco hubiera alcanzado el beneficio de 10,000 francos en esta operacion, porque la ley monetaria no hubiera sostenido el oro con valor superior al que realmente tiene. El mismo banquero compra en París 310,000 de moneda de plata, y los da al extranjero con valor de 320,000 francos: obtiene un beneficio que paga la nacion francesa, porque esta plata, que por su valor superior sostenia al oro y servia, como alguno ha dicho (1), de *paracaídas*, precipita la baja cuando se retira, y si la Francia hubiera tenido un solo talon monetario, esta especulacion no era posible. En cinco años el excedente de la exportacion de plata alcanza 4,428 millones: contando la prima á 10 por 1,000, término medio, resulta un beneficio de 44.280,000 francos; el excedente de la importacion del oro representa 2,514 millones contando á cinco por 100 solamente la diferencia del precio de los metales en Lóndres, se queda muy por bajo de la proporcion media verdadera, y no obstante se halla todavía un beneficio de cerca de 42.500,000 francos: total 23.780,000 francos de pérdida para el capital monetario nacional. No tienen de ella la culpa los banqueros, y sí la ley que hace posible semejante tráfico, y es mas fácil cambiar la ley que detener las especulaciones de esta naturaleza.

En otros tiempos la plata en baja afluia al mercado, hoy el oro en baja afluye en gran cantidad. Si dentro de algunos años el oro recobra su equilibrio, y la plata extraida por medios mas económicos aparece

(1) M. Michel Chevalier.



en mayor abundancia, volverá la plata y alejará el oro, pero de ambos metales la Francia conservará el que la especulación quiera dejarla, y que será siempre el mas rebajado; lo sostendrá algun tiempo á su costa y llegará siempre, ya con el uno ya con el otro, á los últimos límites de la baja, experimentando alternativamente con el oro ó con la plata los inconvenientes de un cambio desfavorable.

En Francia, en el sentido riguroso de la ley, no existe el doble marco ó talon monetario, porque la ley de 7 germinal año XI (28 de Marzo de 1803) en su primera disposicion general dice: «5 gramos de plata á ley de 9 décimos de fino, constituyen la unidad monetaria que conserva el nombre de *franco*.» Dice que conserva, porque en la ley anterior de 18 germinal año III (7 de Abril de 1795) se dió á la unidad monetaria el nombre de *franco* en sustitucion de la *libra*. La significacion mas exacta del talon ó marco es la de la unidad monetaria definida por las tres circunstancias, del metal que la constituye, del peso y de la ley de fino. No obstante, puede asegurarse que en Francia se ha admitido de hecho el doble talon al reconocerse legalmente que el franco de 5 gramos de plata á ley de 9 décimos, tiene por equivalente  $32 \frac{1}{4}$  centigramos de oro á igual ley de 9 décimos.

Los inconvenientes que han resultado del doble talon, rápidamente expuestos hasta aquí, dan lugar á otras cuestiones y corolarios trascendentales á intereses sociales y á las fortunas particulares. No parece necesario explicar en este informe las opiniones de los economistas, sobre reembolso de rentas públicas y cumplimiento de contratos estipulados en plata, que se quieran pagar en oro con desigual é inferior valor actual.

Mr. Michel Chevalier ha expuesto los principios y las consecuencias de estas cuestiones de una manera tan luminosa como científica, y me abstengo de dar un extracto que pareceria incompleto.

Ya se nota bien la alteracion en el valor legal del oro y de la plata. Mr. Michel Chevalier la valoraba en 1858 en  $1 \frac{1}{2}$  por 100, segun los cambios de Bélgica, pero añadia que, «si se calculaba segun las indicaciones del Monitor que señala al oro una prima de 6 á 7 por 1,000; para la plata de 30 á 35 por 1,000, el oro deberá perder  $2 \frac{1}{2}$  á 3 por 100 de su valor nominal, y la moneda de 20 francos bajará á 19 francos 50 céntimos, y aun á 19 francos 40 céntimos en el dia en que lo abandone la ley.» La pérdida no es insignificante, y desde luego habria gran interés en determinar quién la debe sufrir segun derecho.

Tambien en España los dos metales oro y plata circulan paralelamente, sin que el uno respecto al otro sean positivamente marco ó ta-



lon monetario, y hallándose actualmente muy aproximadas las relaciones del valor intrínseco de la moneda de oro y plata española y francesa, despues del establecimiento del sistema decimal y ley de oro 0,900, parecen ambas naciones destinadas á experimentar iguales vicisitudes bajo la influencia de las causas que hacen desaparecer la plata y atraen el oro á sus mercados.

Diversos medios se han propuesto para remediar ó atenuar estos perjuicios ó inconvenientes, y el proyecto del reembolso ó amortizacion de rentas que produce el papel del Estado es uno de los que se han querido preconizar. En 1852 la importacion repentina de una cantidad extraordinaria de oro hizo bajar el tipo del descuento en el Banco de Inglaterra á 2 por 100, y el del Banco de Francia á 3 por 100. El Gobierno aprovechó la ocasion para convertir el 5 por 100 en  $4\frac{1}{2}$ , y ofrecer el reembolso á los que no aceptasen la reduccion del interés

Remedio.  
Reembolso  
de rentas.

La ocasion era oportuna, porque no era fácil en aquella época hallar otra colocacion mas ventajosa. En los 3.646 millones que á principios de 1852 componian el capital del 5 por 100, solo 478 millones exigieron el reembolso y la conversion en 3 por 100. El pago de la renta del 5 por 100 costaba 182.318,194 francos 60 céntimos á principios de 1852, el de la renta del  $4\frac{1}{2}$  á principios de 1853 solo alcanzaba 155.438,808 francos 54 céntimos. Teniendo en cuenta las transferencias en 3 por 100, la economía sobre el pago anual de la deuda consolidada fué de cerca de 20 millones, y una excelente operacion rentística para alivio de las cargas públicas; pero no fué un verdadero reembolso, y el Estado que debia á sus rentistas un capital de 5,546 millones en 1852, les debia en 1853-5,577 millones.

Se aprovechó bien la oportunidad para hacer una operacion que sería impracticable en el dia, porque el interés ha vuelto á su antiguo nivel, y parece demostrado que no existe en la baja misma del valor del dinero ninguna razon para que vuelva á ponerse mas bajo que 5 ó que 4 por 100, y sobre todo pueda mantenerse. El Estado no hallaria prestamistas á menos de  $4\frac{1}{2}$  por 100 cuando los Bancos exigiesen 6 y 7 por 100, y cuando cualquiera puede fácilmente sacar de su dinero el 5 y el 6. El término medio del interés ha bajado desde 1857 por la influencia de la crisis, y no obstante el  $4\frac{1}{2}$  se mantuvo siempre en la Bolsa por bajo de 100 francos. La conversion y el reembolso son medidas imposibles en el dia. Si dentro de cincuenta años el dinero ha perdido la mitad de su valor sin que el Estado haya contraido ningun nuevo empréstito, y que sus ingresos se hayan elevado en la proporcion de la baja de los metales, el presupuesto seria de 3,400 mi-



llones, la deuda pública figuraria todavía por la suma de 511 millones, es decir que solo representaria  $\frac{15}{100}$  en lugar de  $\frac{30}{100}$ .

Remedio.  
Limitación  
en la acuñación  
de moneda.

Otra medida propuesta como paliativa, es la limitación en la acuñación de la moneda. Se ha dicho: «la moneda pierde cada día de su valor porque los banqueros, especulando sobre la baja de los metales, envían cantidades considerables de oro á las Casas de Moneda para obtener enormes beneficios con perjuicio público. Habría un medio sencillo de impedir la baja de los metales, y sería el detener el mal en su origen, no entregando la acuñación á la anarquía de los especuladores, y reservándolo á la prudencia del Gobierno. Si una ley estableciese que en adelante ningun particular tendría derecho de obtener la acuñación de moneda por propia cuenta, y que el Estado solo poseería el privilegio de amonedar sus propias pastas, no habría peligro que temer, y el Estado tendría la prudencia de poner en circulación solo la cantidad necesaria para evitar todo cambio en la proporción de las monedas con las mercancías; no se vería como hoy la acuñación repentinamente tres veces mas considerable, y la moneda despreciada.»

Varios economistas han demostrado lo impracticable é ineficaz que sería una medida semejante, la que además de su difícil aplicación, no produciría ninguna utilidad en las circunstancias presentes, ni detendría el decaimiento del valor de la moneda, y el alza del de las mercancías, que es su consecuencia.

Remedio.  
Derechos de  
importación  
al oro.

Otro correctivo se ha propuesto también en los términos siguientes. «El oro nos invade y amenaza nuestra moneda con una inmediata baja de valor. El medio de evitarla es muy sencillo. Impongamos al oro un derecho de entrada en la frontera, obtendremos una doble ventaja. Los importadores, no logrando los mismos beneficios, nos enviarían menos oro, y el oro que entrara después de haber pagado los derechos, tendrá en nuestro país mayor valor que en el mercado de otras naciones vecinas. Así lo conservaremos en su antiguo nivel, evitaremos la baja y sus deplorables consecuencias.»

Con incontestable lógica combate Mr. Levasseur esta propuesta como las anteriores.

«El derecho de importación sobre el oro, dice Mr. Levasseur, debería ser tan elevado como lo requiriera el equilibrio alterado entre el valor de los dos metales que nos sirven de talones monetarios, y debería alterarse cada vez que el cambio fuese diferente en el extranjero. Si el kilogramo de oro á  $\frac{1000}{1030}$  valía en Londres 3,344 francos en plata, se debería hacerle pagar en la Aduana 400 francos para elevarlo en Francia á su valor legal; y si valía 3,300 deberían exigír-



sele 144 francos. Habria una diferencia variable, pero siempre grande entre el precio de nuestro mercado y el de los mercados extranjeros, y habria por consiguiente una prima muy considerable ofrecida al fraude. La historia nos enseña bien si las líneas de Aduanas, tienen el poder de detener el oro y la plata en su tránsito, é impedir la exportacion y la importacion de metales preciosos. Los Reyes de todos los países han dado sobre esta materia muchos decretos desde el siglo XVI, y todas sus precauciones han sido infructuosas. ¿Hay vigilancia posible para impedir que un contrabandista introduzca en Francia un pedazo de oro que apenas ocupa el volúmen de la mitad de un decilitro cuando puede proporcionarle un beneficio de 100 francos?

»El oro se encareceria en Francia por la aplicacion de semejante sistema, pero se encareceria no en la proporcion del derecho de Aduana, como se pretende, sino en la proporcion del derecho de seguro en el contrabando, y la moneda francesa pagaria una prima al fraude. Esto equivaldria á ordenar á los comerciantes franceses que vendan sus productos en los mercados extranjeros á 5 por 100 mas bajo que su curso, cuando se debiese hacer su pago en oro. Los extranjeros tienen ya interés en enviar su oro á Francia porque lo venden algo mas caro que en otra parte, y si una nueva ley elevase artificialmente el valor de este metal, tendrian aun mayor interés en importarlo, y no obstante los obstáculos de las Aduanas, resultaria una verdadera inundacion hasta que la baja hiciese desaparecer toda esperanza de lucro.»

Otro remedio se ha propuesto tambien como capaz de atenuar algunas de las dificultades que produce la presencia del doble talon monetario, y se ha pretendido que este medio sería el imponer un derecho de exportacion sobre la plata. A primera vista se comprende la diferencia que hay entre esta última medida y la anterior. Establecer un derecho de importacion sobre el oro, equivale á declarar que baja el valor del oro, y que la Francia está inundada de un metal envilecido; que se procura oponer obstáculos contra esta inundacion, y establecer artificialmente una igualdad y una fijeza de valor que no existe en la naturaleza. Imponer un derecho á la exportacion sobre la plata, es preocuparse solamente de un hecho particular, sin prejuzgar la cuestion general, procurando detener la exportacion de la moneda de plata que provocan en este momento los pedidos de Oriente, y que facilita la diferencia de valor de los dos metales; es retener una parte del numerario que la Francia posee, sin impedir que el numerario y las pastas extranjeras afluayan al mismo territorio, y por consiguiente sin detener la baja de la moneda. El primer medio sería una tentativa para impe-

Remedio.  
Derecho de  
exportacion  
á la plata.



dir la revolucion económica, el segundo no sería sino un paliativo á los graves inconvenientes de un doble talon monetario. En efecto, ¿por qué encarecen todas las cosas? Porque la cantidad de metales que circulan bajo forma de moneda en Francia ha aumentado considerablemente. ¿Y por qué razon se impondria un derecho de exportacion en la plata y cuál sería su efecto? Ya se sabe que los traficantes en el comercio de metales aprovechan la igualdad nominal que existe en Francia entre la moneda de plata y la moneda de oro, que compran con oro las monedas de 5 francos al precio legal de 1 kilogramo contra 15 kilogramos  $\frac{1}{2}$  ó con algun premio extralegal, y que los revenden en el extranjero con un beneficio que de algun tiempo á esta parte varia de  $1\frac{1}{2}$  á 2 por 100, y de esta manera ha salido de Francia una gran parte de la plata que ha perdido durante algunos años. «Se espera que imponiendo un derecho igual al beneficio probable que pueda lograr el especulador, por ejemplo el de  $1\frac{1}{2}$  á 2 por 100, se haria imposible este comercio, y que la especulacion no arrebataria á la Francia su moneda de plata, sustituyéndola con la de oro.»

Pero admitiendo que la exportacion de la plata pudiera cesar ¿cesaria al mismo tiempo la importacion del oro? Es evidente que no. Si una barrera insuperable á la salida hubiese existido hace diez años, ó que hubiese sido posible no dejar salir de las líneas de Aduanas sino una cantidad de plata exactamente igual á la que entraba, es cierto que la Francia no hubiera perdido 4,128 millones de plata en diez años, y que por consiguiente tampoco hubiera recibido 4,128 millones de oro que han venido á llenar el vacio dejado por el otro metal. Mas no son solamente 4,128 millones de oro que ha recibido la Francia, son 2,544 millones. Por consiguiente han entrado 4,386 millones sin carácter de sustitucion, que han elevado el capital monetario de la Francia de 3,500 millones, á cerca de 4,900 millones, que han facilitado sus transacciones comerciales, animando su industria y su comercio con mayor actividad, pero al mismo tiempo han contribuido para disminuir el valor de cada pieza de moneda, y que en fin han producido todos los efectos económicos malos y buenos que vamos observando. El derecho de exportacion sobre la plata no ejerceria ninguna influencia sobre estos diversos efectos, y su único objeto sería remediar los inconvenientes del doble talon monetario, que cualquiera nacion puede suprimir de una manera mas sencilla adoptando un solo talon.

No obstante, esta medida fué propuesta en la comision que nombró el Gobierno francés para estudiar la cuestion monetaria, y aun comprendiendo que no era un remedio soberano, la mayoría la acogió con



favor como disposicion transitoria, como el mejor medio de oponer alguna rémora á los peligros de la situacion presente.

Pueden hacerse á este proyecto las mismas objeciones que al derecho de importacion sobre el oro. Cierito es que la plata es mas difícil de ocultar que el oro, pues que tiene próximamente quince veces menos valor á peso igual, y que aun á igual peso la plata tiene mayor volúmen que el oro. No obstante un litro de plata valdria 2,286 francos, y se comprende bien que el fraude pueda hacerse con ventaja en un metal que tiene tal valor en tan pequeño volúmen.

La Alemania acaba de adoptar el talon de plata. No sería difícil á los contrabandistas el hacer pasar por la Suiza la plata de Francia, y surtir á costa de ella sus Casas de Moneda sin pagar el derecho. Bélgica y Holanda han adoptado tambien el talon de plata. Cada dia en los departamentos del Norte traficantes y aldeanos atraviesan la frontera para acudir al mercado de las ciudades cercanas, todos ellos llevando dinero para su especulacion, y aún cuando solo lleven la corta cantidad que se declare franca, y que este límite fuese como se habia propuesto el de 500 francos, puede calcularse lo que durante un año sacaria un solo hombre yendo y viniendo tres veces por semana al mercado, y cuál suma podria pasar al extranjero en el bolsillo de millares de transeuntes que continuamente atraviesan las fronteras.

Suponiendo el derecho de 2 por 100, y el máximum de la plata que se permitiese salir sin derechos de 500 francos, un hombre que pasase tres veces por semana la frontera, podria sin infringir los límites de la legalidad obtener un beneficio de 4,560 francos. Este modo de exportacion sería oficio muy lucrativo para muchos, y ya esto ofrece un primer gran inconveniente á la medida propuesta.

El encarecimiento de la moneda destinada á pagar las compras en el extranjero, sería otro que bien merece muy séria atencion. Los comerciantes y banqueros que han sido consultados, han declarado unánimemente que un derecho de exportacion sobre la plata, por corto que fuese, sería un grande embarazo para el tráfico, porque hay ciertas mercancías que de ordinario se pagan con plata, y hay países en que la plata es el principal, y algunas veces el único medio de cambio, y sobre estas mercancías los consumidores franceses pagarian en realidad un derecho ó aumento igual al derecho exigido á la moneda de plata. En estos mercados los franceses se presentarian con desventaja, pues para no ser ineficaz el derecho de Aduana, que no podria variar de un dia para otro, debería ser bastante superior á la primera, para no ser inferior á las menores fluctuaciones de alza; pagarian á título de im-



puesto un precio casi superior al que satisfaría el extranjero á título de prima, y los mismos franceses se colocarían en una condición de inferioridad evidente en la concurrencia. Se ha dicho que el derecho de exportación resguardaría al contrario al comercio francés, impidiendo que la penuria de plata no elevase un día la prima á mayor altura que este mismo derecho; pero es un error, porque en el día en que la prima subiese del nivel de los otros mercados cesaría la exportación, y los extranjeros tendrían interés en enviar plata á Francia. Parece evidente que la libertad de comunicaciones puede únicamente mantener el equilibrio, y así lo ha reconocido el Gobierno, que hasta ahora no ha tenido por conveniente el adoptar la medida propuesta.

He copiado con extensión las consideraciones que Mr. Levasseur alega contra el proyecto de imponer un derecho á la exportación ó impedir en alguna manera la salida libre á la plata. En España, donde se experimentan parecidos perjuicios por la salida de plata, serían aun mayores las dificultades de exacción, se haría en mayor escala el contrabando y resultarían daños incalculables á las facilidades del tráfico y aun á los intereses sociales.

Durante muchos años se hizo en España la triste é ineficaz experiencia de la prohibición de exportar moneda y en especial los pesos duros. Un economista español al considerar el resultado sentó como principio «que toda la fuerza de las leyes no es poderosa para impedir que salga del reino un peso duro menos ni un peso duro mas que la cantidad que exige el saldo de las cuentas de comercio»

Remedio.  
Ventajas del  
talon único  
monetario.

Grandes son las ventajas que resultan de la adopción de un solo talon en el sistema monetario, á fin de evitar las pérdidas positivas que produce en el día el uso simultáneo de dos metales con valor fijo y relación inmutable. Algunos Estados han hecho ya esta reforma, y tarde ó temprano todos los pueblos civilizados se sujetarán á esta medida; el interés público, triunfante de antiguos hábitos, pondrá término al sistema, poco lógico, que declara siempre iguales y perfectamente idénticas dos medidas que la naturaleza ha hecho diferentes y variables. Podrá acaso decirse que en el sistema de unidad resulta un mal, porque se proscriben uno de los dos metales, y que ambos son cómodos y necesarios. Si el sistema de unidad tuviese por objeto el hacer desaparecer del mercado el oro ó la plata, resultaría un gran mal; pero no se trata de esto, y al contrario parece probado que la causa que realmente aleja siempre uno de los metales (lo que es peor), el metal mas precioso, es el sistema del doble talon.

La Francia no tenía mas que plata, hoy puede decirse que no tiene



mas que oro. El sistema de unidad declara que un metal solamente servirá de talon; pero al mismo tiempo admite y convida al segundo metal á servir en la circulacion de auxiliar al primero. Acepta dos monedas, pero no reconoce mas que una medida. Si se adopta el talon de plata, propone el oro como moneda variable para servir á los grandes pagos: si se adopta el de oro propone la plata como vellon ó suplemento destinado á los pagos de corta cantidad. Solo con esta medida puede ponerse término á la violencia del uno contra el otro metal, evitando que la especulacion exporte con beneficio una parte de la moneda; y además, con la adopcion del talon de oro no desaparece el vellon de plata, y se conservan los dos metales en la circulacion con mayor seguridad que por el sistema de los dos talones, que lejos de ser el protector y el conservador de estos metales, es siempre en realidad el cómplice de la exportacion del mas precioso entre los dos.

Así pues, la unidad de talon y la desmonedacion de uno de los dos metales no es ya cuestion dudosa, pero lo es cuál de los dos metales debe preferirse en Francia.

La ley de 7 germinal año XI (28 de Marzo de 1803), fijó el sistema monetario actual de Francia.

En esta ley se descubre que la intencion del legislador fué la de establecer la plata como verdadero talon único, y las explicaciones que Mr. Berenger y Mr. Gaudin dieron en el descargo de la comision en el Cuerpo Legislativo, no dejan ninguna duda sobre este punto, pero debe reconocerse que de diez años á esta parte ha cambiado absolutamente la situacion de Francia. En el dia hay mas moneda de oro que de plata, y este oro ha producido ya una alza general en los precios. El decreto de desmonedacion del oro hubiera producido algunos buenos resultados en 1848, pero serian funestos en la actualidad.

La circulacion en Francia se calcula en 4,000 millones de metales preciosos. El valor de estos metales ha bajado en diez años un 20 por 100, y no será aventurado el atribuir los  $\frac{5}{5}$  de esta baja á la influencia particular del oro. Si se supone que 3,400 millones en plata bastan para las necesidades públicas, lo que está probado, preciso es contar la existencia de moneda de plata en el dia. De diez años á esta parte la Francia ha perdido 4,428 millones de plata, aunque su capital metálico se ha aumentado en 4,386 millones: por consiguiente han entrado en la circulacion 2,514 millones de oro, que unidos á los 500 millones que podian existir en 1848, componian en 1.º de Enero de 1858 un total próximamente de 3,000 millones. Segun este cálculo tendria sobre 4,000 millones de plata, y sería necesario comprar 2,400 millones para



completar el nuevo capital monetario. Es una cantidad enorme que representa la producción total de las minas de plata del mundo civilizado durante diez años. Si la demanda de los 350 millones que ha necesitado la Holanda para reemplazar su moneda de oro, ha producido en el mercado una alza sensible, ¿qué efecto produciría el pedido de 2,400 millones, sobre todo cuando no se hallaría un gran depósito existente adonde acudir, como lo ha sido la Francia misma en los últimos tiempos? Difícil es fijar bien la estimación que obtendría, pero juzgando solo por la diferencia de cambio en el precio de las barras de plata en Londres en 1848 y 1856, no bajaría la prima de 400 millones (1). Los gastos de braceaje costarían cerca de 20 millones. En fin, los 2,544 millones de oro que la Francia arrojaría al mercado en el momento mismo en que privaba á este metal de una de sus principales funciones, precipitarían la baja, y el Estado tendría que soportar en la venta de su oro una pérdida no menos fuerte que la de la compra de su plata. La aplicación de semejante sistema costaría más de 200 millones y ofrece sobrado motivo para que no pueda ser admitido.

En una convención de 24 de Enero de 1857, Austria, Prusia y los Estados de Zollverein han adoptado por talón monetario la plata, y fijado el precio del thaler, del florin de Austria y del florin de Baviera, monedas únicas legales de la asociación. Han decidido además que tendrían dos especies de monedas de oro, á saber, la corona á la talla de 50 por libra de oro fino, y la media corona á la talla de 400: que nadie tendrá obligación de recibirlos en pago, y se aceptarán á precio convencional dejando á los particulares en entera libertad: que los Estados que quieran aceptarlos en sus cajas harán saber con anticipación el precio á que los tomarán, por medio de declaraciones á que darán gran publicidad, renovándola á lo menos cada seis meses, y aun con más frecuencia si les conviene suspender en el intervalo la aceptación del oro al mismo cambio.

Estas disposiciones tienen grande analogía con las de la ley de 28 Thermidor año III (15 de Agosto de 1795), que en su art. 5.º decía: «El valor legal de la moneda de oro no será fijo: variará como el pre-

(1) Variaciones mercantiles que ha tenido en Londres el precio de la plata fina en barras.

Valía en Enero de 1848 — 59½, y habiendo subido sucesivamente en los meses siguientes, ascendió en Octubre á 60. En Diciembre quedó en 59½.

En 1849 hubo pocas alteraciones en estos precios. En 1850 alcanzó 61½. En 1851 se cotizaba en Diciembre á 60¾. En 1852 en Diciembre á 61½.

En 1853, 54, 55 y 56 hubo varias oscilaciones, pero en Diciembre de 1856 se fijaba el cambio de 61¾ á 62½.



cio de las materias de oro en el comercio. En consecuencia, los ciudadanos podrán transmitirse las monedas de oro al precio á que convengan entre sí.» Pero no tuvieron aplicacion estas disposiciones porque la República solo acuñó monedas de plata de 5 francos.

Esta ley fué reemplazada por la de 7 Germinal año XI (28 de Marzo de 1803), que aun rige, y en la que se adoptó ciertamente el franco como talon monetario, pero fijando el valor equivalente de la moneda de oro (art. 8.º).

En Inglaterra el talon ó marco monetario se halla establecido exclusivamente sobre el oro desde 1816. Entonces pudo hacerse con facilidad el cambio del de plata reconocido anteriormente, cuando hacia veinte años que dominaba el régimen de papel moneda, por hallarse suspendidos los pagos en especie por el Banco desde Febrero de 1797. El Parlamento inglés siguió sin vacilar las inspiraciones y las opiniones que lord Liverpool habia consignado en su Tratado de Monedas del Reino, escrito en 1805, obra que aparece con cierto carácter de documento público, bajo la forma de una carta dirigida al Rey. Este hombre de Estado, en oposicion de otras autoridades científicas mas antiguas y no menos respetables que la suya, sostuvo en aquel escrito la opinion de que la plata habia dejado de ser hacia mucho tiempo el talon de las monedas inglesas, y que por consecuencia el legislador británico se hallaba en plena libertad para escoger entre el oro y la plata.

No se crea que en Inglaterra se reconozca ahora como gran ventaja y fortuna la adopcion del talon monetario en el oro, realizada muy á tiempo desde el año de 1816. La respetable opinion de M. J. Maclaren en una publicacion reciente (1) tiene muchos partidarios. Insiste con razon sobre la especie de decadencia que alcanza al oro en calidad de talon, y añade «La institucion de una medida de valores, destinada á arreglar y facilitar la distribucion de la propiedad y el reparto de los productos entre los miembros de la sociedad, es necesidad pública en una comunidad civilizada; los hombres lo necesitan absolutamente para la realizacion ordenada de sus transacciones, y no puede disimularse que la principal condicion que debe tenerse en la eleccion del objeto que debe representar tal medida, es la fijeza de su valor. Resulta, pues, que cuando el artículo elegido para este objeto ha perdido en ciertos límites la cualidad que le recomendaba al efecto, conviene sus-

(1) A Sketch of the history of the Currency, comprising á brief review of the opinions of the most eminent writers on this object by M. J. Maclaren, p 358.



tituirle otro, si es posible hallar alguno que ofrezca el conjunto de cualidades deseadas en un grado superior, y el cambio debe ser inmediato. Esto parece evidente y claro, tanto que casi es supérfluo suministrar otras pruebas;» y concluye M. Maclaren que el deber del Parlamento sería hoy restablecer el talon de plata abandonando el de oro.

No puede asegurarse que el Parlamento acogerá la instancia de M. Maclaren, aunque la ha apoyado fuertemente y tiene poderosos partidarios; pero seguramente de sus argumentos se deduce la condenación en regla del proyecto que tiende en la actualidad á hacer adoptar por la Francia el talon exclusivo de oro en lugar del legal de plata, ó el doble de ambos metales que de hecho han regido paralelamente. No obstante, en las condiciones actuales en que se encuentra la Francia, la desmonedación del oro produciría, según Mr. Levasseur, inmensos perjuicios, pero la desmonedación de la plata parece una medida más conveniente y aun necesaria. «Desmonedar la plata es aceptar un hecho consumado, es someterse enteramente á la revolución, aprovechar todas las consecuencias favorables de ella, y no oponer á sus consecuencias perjudiciales sino los consejos y los paliativos que sugiere la ciencia. Prescindiendo de que no se puede obrar de otra manera, se sale de una situación falsa, y admitiendo como hipótesis muy voluntaria que con uno ú otro talon se reconocen algunos inconvenientes, no es dudoso el beneficio que resultará si se da preferencia al del oro, pues que todo bien considerado vale más ratificar lo que ya es efectivo por la fuerza de las cosas; y cuando ya la mayor parte de la moneda de Francia es de oro, parece más prudente el tomar este metal por talon que el hacer una reforma costosa, que ciertamente produciría nuevas perturbaciones.»

Remedio.  
Ventajas que  
resultarán de  
la fijación del  
talon mone-  
tario en el  
oro.

El valor del oro es menos variable que el de la plata, y aunque esta opinión parezca hoy contradicha por las apariencias, es la de la mayor parte de los economistas, y á poco que se reflexione se hallará que está fundada en sólidas razones, cuya explicación sería demasiado prolija en esta memoria. El oro además, como moneda, tiene cualidades muy superiores respecto á la plata, porque es mucho menos alterable, porque no le atacan los ácidos simples, porque se desgasta cinco veces menos que la plata en la circulación, porque tiene una ductilidad dos veces mayor que la de la plata, y como solo el platino puede serle comparado por el peso, casi es imposible hacer moneda falsa de oro, circunscrita á un diámetro y calibre riguroso. Los gastos de braceaje de la moneda de oro son también menores que los de la plata, pues que se acuñan 340 francos en monedas de oro por 6 fran-



cos 70 céntimos, mientras que se exigen 23 francos 75 céntimos, ó tres veces tanto en monedas de plata, y adoptando el oro el valor de la moneda le aproximaria mas del valor de su pasta en tejos.

Además el oro es la moneda de los pueblos ricos, y un instrumento que facilita mucho los pagos y los trasportes.

El oro está ya adoptado como talon monetario por Inglaterra y por los Estados-Unidos, países que tienen las relaciones de mayor importancia comercial en el mundo.

Suponiendo que la Francia posee todavía 4,000 millones en plata: que vendiese una parte de esta plata en cambio del oro que necesitase: haciendo la operacion de cambio sobre 700 ú 800 millones, ganaria á lo menos de 40 á 42 millones, que equivalen próximamente á la prima que el banco ha debido pagar para proporcionarse 844 millones, entre los que habia mas oro que plata.

Para remediar el inconveniente que ofrece la moneda de oro para el pago de pequeñas cantidades, en Inglaterra y en los Estados-Unidos, al fijar en el oro la cualidad de talon, no se ha proscrito enteramente la plata para usarla como actualmente la moneda de cobre, verdadera moneda de convencion, y para esto la plata como el cobre no son verdadera moneda, con un valor intrínseco igual á su valor nominal, especie de vellon á que la ley concede un privilegio de circulacion en el interior de un Estado, sin imponer de ninguna manera la obligacion de aceptarla de otra manera que como pico y por cantidad limitada. En Inglaterra el valor efectivo de la moneda de plata es 8 por 100 inferior á su valor nominal, pero no hay derecho de darlo en un pago sino hasta la concurrencia de 20 schelines.

En los proyectos que sobre esto se proponen en Francia, se reserva naturalmente al Estado la diferencia entre el valor nominal y el valor real. El kilógramo de plata á  $\frac{9}{10}$  vale 200 francos: ahora se retiene 4 franco 50 céntimos por la fabricacion, y por este sistema se retendrian 4 franco 50 céntimos, mas  $\frac{1}{10}$  del valor del metal, en todo 24 francos 50 céntimos. Se entregarían al portador 200 francos en moneda menuda, que reducidos á pasta solo valdrian en el mercado 178 francos 53 céntimos.

En la situacion en que se halla la Francia se ve precisada á aceptar el oro como único talon, y en la comision nombrada por el Gobierno en 1.º de Febrero de 1857 para estudiar esta cuestion, varios de sus individuos lo reconocieron como indispensable, y uno de ellos, Mr. de Parieu, estableciendo que el oro debiera ser el único talon monetario, presentó un proyecto de ley proponiendo que se retirase de la



circulacion y se refundiese toda la moneda de plata: que se fabricasen nuevas monedas del valor de 50 céntimos hasta 5 francos con el peso de un décimo menos que las monedas antiguas; y así el franco, por ejemplo, pesaria 4 gr. 50 en lugar de 5 gr., y las monedas de plata perderian con este régimen el 10 por 100 de su peso y de su valor; pues que se conservaria la cantidad de aleacion actual al décimo. Así la plata solo seria una moneda de confianza y convencion; y en el mismo proyecto se establece que no podrá obligarse á aceptarlo en los pagos que excedan de 40 francos. Este proyecto resuelve la mayor parte de las dificultades de la situacion.

Argumentos  
en contra.

A estas razones y argumentos de Mr. E. Levasseur opone Mr. Michel Chevalier, en su reciente publicacion sobre la baja probable del oro, otras consideraciones muy respetables en la esencia y en consecuencias que se deducen. Opina que si se adoptase la desmonedacion de la plata, resultaria que el franco, despojado de su concordancia con el sistema métrico, estaria representado próximamente por 29 centigramos de oro fino, ó por 32 centigramos y una fraccion de oro á ley de 9 décimos. Respecto á la plata podria, ó reducirse á la condicion de vellon como en Inglaterra, ó disminuirse la proporcion del metal fino contenido en la moneda que ahora se llama franco, y en la que se pondrian 4 gramos de plata fina en lugar de  $4\frac{1}{2}$  gramos, salvo á hacer mas adelante una nueva disminucion si se apartaba mas y mas el valor efectivo de la plata y del oro. Estas dos combinaciones tienen entre sí mucha analogía porque proceden de un mismo origen, y adolecen del mismo vicio. Con una y otra el franco dejaria de ser lo que la ley ha establecido,  $4\frac{1}{2}$  gramos de plata fina, y por mas que se quiera cohonestar la medida, tendria el verdadero carácter de un acto de fabricacion de falsa moneda. Cuando Felipe el Hermoso disminuia la cantidad de plata en los escudos de su tiempo, nada hacia mas grave ni mas caracterizado que esto mismo. En vano se dirá que la ley al dar el nombre de pieza de 20 francos á cierto peso de oro, ha asimilado al franco 29 centigramos de oro, porque á esta argumentacion se da una respuesta perentoria: la ley no ha dicho que el franco es 29 centigramos de oro, ha dicho muy expresamente que el franco es  $4\frac{1}{2}$  gramos de plata, y cuando ha asimilado 29 centigramos de oro y  $4\frac{1}{2}$  gramos de plata, es de una manera temporal, y debió cesar cuando 29 centigramos de oro dejaban de ser efectivamente el equivalente de  $4\frac{1}{2}$  gramos de plata. Por mucho que se quiera es imposible que el franco continúe en ser 29 centigramos de oro, desde que hay una diferencia marcada en el valor entre este peso de oro y  $4\frac{1}{2}$  gramos de plata, si



es que no se quiere anular la disposición general que se lee en cabeza de la ley del año XI y desmentir su fundamento afirmativo, que se denomina punto fijo en la exposición de motivos con estas palabras de Gaudin: « el kilogramo de plata (á ley de  $\frac{9}{10}$ ) valdrá siempre 200 francos, y no valdrá nunca ni mas ni menos;» y otras del mismo Ministro indicando la obligación que se tendría de refundir las monedas de oro cuando el valor relativo de los metales se hubiese cambiado. A estos datos se agregan las manifestaciones que entonces se hicieron por Mr. Cretet sobre la fijeza del valor nominal de la plata; las de Mr. Prieur sobre lo mismo, y otros muchos textos de documentos que han servido para preparar la ley del año XI.

Sostiene además Mr. Chevalier contra los que opinan que puede revocarse por otra ley la que fijó el sistema monetario en el año XI: «Que la servidumbre que nos ha impuesto es en realidad la que aceptan todas las gentes honradas, la de pagar exactamente sus deudas, la de cumplir fielmente sus promesas. El legislador del año XI ha comprometido la libertad futura de cambios en esta materia sin abusar de sus poderes, y lo ha dispuesto así con el mismo derecho que tenía para establecer todas las reglas conservadoras de la propiedad. Ha fijado la libertad futura cuando ha establecido que el Estado pagaría en vencimientos á plazo fijo y sin descuento el interés de la deuda pública, cuando ha reconocido el principio de que el Estado no podrá apoderarse de la propiedad del mas humilde ciudadano sin prévia y justa indemnización, con prueba de utilidad pública justificada en forma solemne, y ha dispuesto tambien de tal libertad cuando ha escrito en el Código los medios coercitivos contra el deudor que debiendo 100 francos pretendiese pagar con 50 ó 75. En esta libertad pretendida es preciso no ocultar el aspecto de la realidad, que equivale á la moneda falsa ó á la bancarota del Estado.»

Tales son los principales argumentos que en pro y en contra han presentado eminentes economistas

Se ha dado conocimiento de las causas y de los efectos de la revolución económica que se experimenta hace diez años, con exámen detallado de la producción de las minas de oro y plata y su porvenir, la distribución de estos metales y sus diversos usos, la influencia que ha ejercido ó puede ejercer todavía la abundancia del oro sobre el comercio y la industria, sobre el interés del dinero, sobre el precio de los productos naturales y manufacturados, sobre la condición de las personas; se han expuesto los diferentes medios que los economistas proponen para evitar los inconvenientes de la baja del valor del oro;

Hechos y resultados.



insistiendo particularmente sobre la cuestion de demonetizar uno de los dos metales, el oro ó la plata. Las conclusiones que se deducen son las siguientes:

1.º En nueve años, desde 1848 á 1857, 8,226.769,120 francos se han aumentado al capital monetario de los pueblos civilizados, y representan próximamente 25 por 100. El aumento es de 9 por 100 en la plata, y de 63 por 100 en el oro. La produccion anual de los dos metales, que por término medio era de 220 millones, es ahora de 913.085,000 francos.

La Francia tenia un capital metálico de 3,500 millones, de los que cerca de  $\frac{5}{8}$  eran de plata. En diez años, 1848 á 1858, ha recibido 4,077 millones de metales preciosos, y conservaba en 1.º de Enero de 1858 un total de 4,886 millones, de los que cerca de  $\frac{2}{5}$  son de oro.

Se ha hecho en el mundo civilizado y particularmente en Francia un gran cambio en la cantidad y en la relacion recíproca de los dos metales preciosos á consecuencia del descubrimiento de las minas de California y Australia.

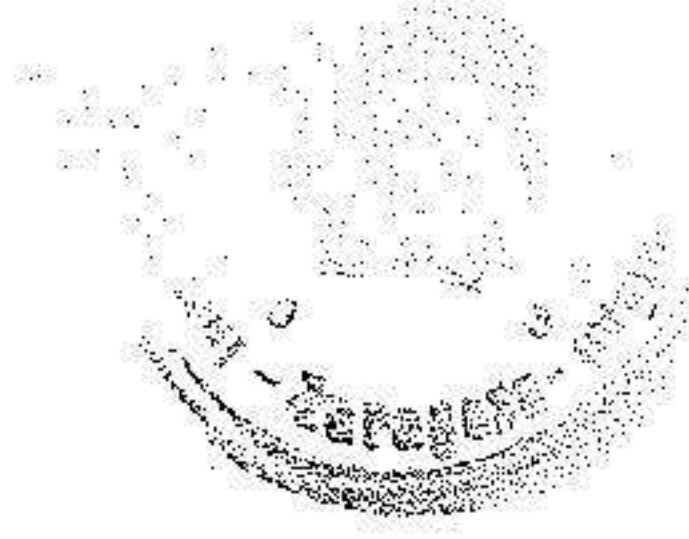
2.º Los  $\frac{9}{10}$  próximamente, es decir la mayor parte de estos metales, se han trasformado en moneda, y el consumo industrial, aunque se ha aumentado mucho, ha quedado y quedará siempre por la naturaleza misma de las cosas muy por bajo del aumento en la acuñacion. Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos, ellos solos, han acuñado por valor de 6,060.769,458 francos, de los que mas de 6,000 millones son de oro.

En Francia desde 1848 á 1857 se han acuñado por término medio una cuarta parte menos de moneda de plata, y veintidos veces mas de moneda de oro, en comparacion de períodos anteriores. El capital monetario ha subido de 3 á 4,000 millones, es decir 33 por 100, y como se han acuñado 2,890 millones de moneda, de los que 4,000 millones solo se han conservado en el país, pero que todas han circulado mas ó menos tiempo en el comercio, puede decirse que la circulacion monetaria ha aumentado durante este tiempo cerca de 50 por 100.

3.º El precio de los productos naturales en el espacio de diez años, desde 1847 á 1857, ha subido en Francia 67,19 por 100. El de los productos manufacturados 44,94: aumento medio de todas las mercancías 41,64 por 100. El dinero habia pues perdido en Francia en 1856, en nueve años, el 29 por 100 de su valor. Pero debe considerarse que esta alza de productos naturales y manufacturados, aparece algo exagerada por la penuria y por la especulacion.

Durante este cambio el comercio exterior adquiere un aumento de 75 por 100, la industria es mas activa, los agricultores se enriquecen,





los industriales obtienen beneficios; al contrario los menestrales, los operarios, los empleados, los rentistas del Estado sufren pérdidas, y tienen motivo de quejarse de la insuficiencia de su salario y de sus rentas. Esta alza de precio debe atribuirse en parte á la influencia transitoria de la penuria y de la guerra, en parte á la influencia duradera de los progresos del consumo, y en gran parte al aumento de la circulacion monetaria. Hecha abstraccion de causas pasajeras de alza y de baja anormales, puede valorarse el aumento medio de los precios en 25 por 100, y la baja del valor de los metales preciosos en 20 por 100: bajas cuyas tres cuartas partes pueden considerarse como efecto de la produccion de las minas, y una cuarta parte como consecuencia del crédito, y del aumento del número de consumidores.

De estos hechos se deducen varias consecuencias, las unas teóricas que interesan á la ciencia, y confirman ó completan por la experiencia ciertas leyes económicas; las otras prácticas, que interesan á los hombres de Estado. Consecuen-  
cias.

Las consecuencias teóricas son:

1.º La determinacion de la ley que rige el valor de los metales preciosos. Este valor variable no se fija exactamente, como se ha dicho alguna vez, en la proporcion del producto de las minas, ni del aumento ó disminucion absoluta de la cantidad de metales existentes en el mundo; y debe reconocerse que tiene por reguladores, así como todas las mercancías, la oferta y el pedido, es decir, la relacion que existe entre

la cantidad de metales actualmente disponible, multiplicada por la rapidez de la circulacion, de una parte,

y de la otra, la suma total de las mercancías y del trabajo actualmente en venta, multiplicada por la rapidez de la circulacion, y disminuida de toda la cantidad comprada por medio del crédito.

2.º El conocimiento de los efectos producidos en la sociedad por un aumento repentino de la cantidad de metales preciosos. Este aumento hace subir el precio de todas las mercancías, y principalmente el de los productos naturales, cuya cantidad no puede multiplicarse con suficiente rapidez para responder á la oferta creciente de los metales: de esto procede una gran actividad del comercio y de la industria, y sobre todo de la industria agrícola; grandes provechos para los labradores, los comerciantes y los industriales; pero un embarazo temporal ó permanente para los que no tienen una parte inmediata en los provechos y que pagan todos los artículos mas caros, para los menestrales, empleados, rentistas, etc. Esta influencia, con mezcla de bien y



de mal, determina alguna vez, y á lo menos coadyuva á la aparicion de las crisis comerciales, y es solo aparente cuando el valor de los metales se abate y el decaimiento de la produccion de las minas ó el crecimiento de la produccion general de la industria restablece el equilibrio de los precios. Cuando ha cesado queda un bien duradero, que es la actividad comunicada al comercio y á la industria, cuyos efectos son bien perceptibles en Francia.

Deben notarse como consecuencias prácticas:

1.º Un aumento gradual en la circulacion de los billetes de Banco, y desarrollo general de las instituciones de crédito, que darán á la industria y al comercio mayor actividad, y proporcionarán mas pronto algun bienestar á las clases, cuyo trabajo no recibe suficiente remuneracion, y que necesitando menor cantidad de moneda metálica, proporcionarán notable economía en el capital monetario.

2.º Un aumento gradual en el salario de los empleados y funcionarios públicos, cuya suerte aparece muy vulnerada por la revolucion monetaria.

3.º La relacion  $1:15\frac{1}{2}$  fijada por la ley del año XI, se halla alterada por las variaciones naturales del comercio de ambos metales. La exportacion de la plata de los países donde reina el sistema del doble talon ó de la doble moneda legal, ha sido la consecuencia necesaria de este cambio de relacion en el valor de los metales preciosos. La Francia ha tenido desde 1852 un exceso de exportacion de plata que representa el valor de 1,378.862,040 francos hasta 1.º de Enero de 1860 (1).

Queda apuntado que Mr. Michel Chevalier en 1848 valoraba en  $4\frac{1}{2}$  por 100 la baja de la relacion entre ambos metales, segun los cambios de Bélgica, añadiendo que si se calculaba segun las indicaciones del Monitor, que señalaba al oro una prima de 6 á 7 por 1,000, para la plata de 30 á 35 por 1,000, el oro debia perder  $2\frac{1}{2}$  ó 3 por 100 de su valor nominal, bajando la moneda de 20 francos á 19 francos 50 céntimos, y aun á 19 francos 40 céntimos en el dia en que lo abandonase la ley.»

Con la idea de presentar las apreciaciones mas autorizadas se copia á continuacion un estado curioso que Mr. Soetbeer (2) ha publicado de las variaciones del valor respectivo de los dos metales desde 1834, y este cuadro sinóptico representa bien la decadencia progresiva del oro con relacion á la plata, en los mercados de Lóndres y Hamburgo (3).

(1) Journal des economistes, Avril 1860.

(2) En la coleccion alemana la *Gegenwart*.

(3) Journal des economistes, Avril 1860.



ESTADO del valor medio de los metales preciosos en Londres y en Hamburgo durante los años 1831 á 1858.

AÑOS.....	PRECIO de la plata en Londres por onza de plata pura.	PRECIO del oro en Hamburgo por marco de oro puro.	RELACION entre el oro y la plata.		LONDRES.	HAMBURGO.
			En Londres.	En Hamburgo.		
1831-1847...	<i>pence.</i> 59 $\frac{11}{16}$	<i>marcos de banco.</i> 434	45,79	45,64	100	100
1848...	59 $\frac{7}{16}$	436 $\frac{5}{16}$	45,84	45,72	100,32	100,51
1849...	58 $\frac{11}{16}$	437	45,79	45,75	100,03	100,67
1850...	59 $\frac{15}{16}$	433 $\frac{1}{4}$	45,73	45,61	99,60	99,79
1851...	61	425 $\frac{3}{4}$	45,46	45,34	97,89	98,08
1852...	60 $\frac{1}{2}$	428	45,59	45,42	98,65	98,62
1853...	61 $\frac{1}{2}$	425 $\frac{3}{4}$	45,33	45,34	97,07	98,13
1854...	61 $\frac{1}{2}$	422 $\frac{1}{4}$	45,33	45,22	87,10	97,30
1855...	61 $\frac{1}{2}$	425 $\frac{1}{8}$	45,36	45,32	97,28	97,65



4.º Son tres los grupos diferentes de legislaciones monetarias. Inglaterra, el Brasil, Portugal (1) y últimamente Suiza, abandonando el doble talon, han adoptado el talon de oro.

Francia, España y la Italia del Norte tienen los dos talones de oro y de plata.

Las Dos Sicilias (2), la Holanda y la Alemania han guardado la plata por base de su circulación monetaria. En algunos de estos países el comercio fija libremente el curso de la moneda de oro; en otros se arreglan periódicamente por actos del Gobierno, y por ejemplo en Alemania según el cambio durante el semestre anterior.

En Alemania tiene curso, aunque limitado, una moneda de vellon de plata de ley inferior, que se titula Scheidemünze ó moneda divisional.

En los Países-Bajos la ley de 1847 ha autorizado al Gobierno para acuñar monedas auxiliares de 25-10 y 5 céntimos que corresponden á 50-20 y 10 céntimos de Francia. Esta medida de pico puede darse en pago hasta la concurrencia de 40 florines según el art. 20 de esta ley.

En los Estados-Unidos de América existe una moneda de plata inferior en sus fracciones á la de valor legal, según el North American Review de Octubre de 1859. la afluencia del oro en los Estados-Unidos desde 1849 ha hecho desaparecer la moneda de plata; y en consecuencia un acto de 24 de Febrero de 1853 ha reducido la ley de los medios-dollars y monedas mas menudas, de 7 por 1,000 próximamente inferior al dollar primitivo, dando así á la moneda de plata un valor artificial, superior al de un peso correspondiente de plata en barras; pero esta nueva moneda solo es admitida en curso legal hasta la concurrencia de 5 dollars. Esta moneda de vellon de plata ó moneda de picos es igual ó poco diferente de la inglesa, escudo de banco ó dollar (Jorge III), y sus divisiones de 3 de 1½ schelings, acuñadas á ley de 0,893 de fino.

5.º La alteracion mas moderna en el sistema monetario de las naciones de Europa es la de Suiza, que teniendo hace años sus tipos iguales á los de Francia y con el nombre de franco, se alarmó de la creciente exportacion de la moneda de plata. Son dignas de exámen y

(1) Portugal tenia las dos monedas con la relacion de 15,48: 1 (según L' Annuaire de Bureau des longitudes). En 1855 se puso en vigor una reforma monetaria decretada por la ley de 1.º de Abril de 1854. En ella se ha establecido la proporcion 14,188:1. En el Brasil una reforma análoga fué decretada en 1849 (Soetbeer en la coleccion alemana la Gegenwart de 1856 p. 582) La relacion queda en 14,22: 1. La plata es admisible hasta la concurrencia de 20,000 reis.

(2) «La moneta di oro ha un valore corrente che il governo autorizza,» (dice D. Francisco Diaz en su obra sobre hacienda de las Dos-Sicilias, p. 253.)



estudio las consideraciones que han servido de fundamento á esta reforma, la mas reciente, y por lo mismo la que mejor aprecia las circunstancias actuales.

La asamblea federal suiza invitó el 19-20 de Julio de 1859 al Consejo federal á que examinase é informase, y en consecuencia en 30 de Diciembre de 1849 presentó á la Asamblea un largo mensaje sobre la cuestion de monedas.

Abrazando el cuadro de los hechos cumplidos en Francia en los cinco años precedentes, reconocia que la diferencia del precio del oro y de la plata es en Lóndres de 5 por 100 comparativamente á la relacion establecida por la ley francesa; que una pérdida total de 23.000,000 de francos sobre el capital monetario francés, ha recaido desde hace cinco años en el dominio de la especulacion, á saber, 11 millones de beneficios realizados sobre la exportacion de 1,400 millones de plata; y 12 millones y medio de francos realizados á razon de 5 por 100 sobre 2,514 millones de oro importados en exceso de las exportaciones de la misma materia (p. 5).

Exponia en seguida la invasion de la Suiza por el oro francés, y establecia que el oro, y sobre todo la moneda de 20 francos, entra por nueve décimas partes en el movimiento pecuniario que hay actualmente en la Confederacion.»

Que la Suiza no posee mas de 48 millones de plata y cobre, ó 7 francos por habitante, mientras que necesitaria, segun los cálculos de Mr. Speizer, 115 millones ó 50 francos por cabeza.

Que segun una informacion hecha en Setiembre de 1859 en los gobiernos cantonales y los bancos públicos y particulares.....

Sobre 41 exposiciones recibidas y analizadas, 25 tienden á dar curso legal á la moneda de oro francesa.

Trece, reconociendo la imposibilidad de mantener definitivamente el talon de plata, no quieren todavía, por diversos motivos, pronunciarse en favor del curso legal del oro.

Tres quieren mantener invariablemente el talon de plata.

En gran número de estas exposiciones, de las tres categorías expresadas se admitia como útil la acuñacion de monedas de vellon de 50 céntimos; sin menoscabar la unidad monetaria que regia. En algunos se preferia á la acuñacion de monedas de 50 céntimos en vellon, las emisiones de monedas divisionales de 2 francos é inferiores de plata á la ley rebajada.

El Consejo federal, despues de analizar estos dictámenes, examinaba lo que convenia hacer.



«Si la Francia, decia, hubiera resistido desde el principio á la invasion del metal, que llegaba en cantidad siempre creciente, si hubiera retirado de la circulacion sus especies de oro, si le hubiera sido posible impedir la exportacion de sus monedas de plata, en una palabra, si hubiese mantenido rigurosamente su talon de plata, la cuestion monetaria hubiera tomado para la Suiza una forma diferente.

»Pero nada de esto ha sucedido. La Suiza, sin otro apoyo que el suyo propio, tenia apenas bastante poder para oponerse á la presion de las circunstancias, y en el dia no la es posible recobrar su precedente situacion, es decir, dar á la ley monetaria de 1850 su plena ejecucion en el uso del comercio.

»En este estado de cosas, y como á nada conduce el ostentar lamentos inútiles sobre la desaparicion de la plata, lo mejor que puede hacer es procurar salir tan pronto como sea posible de una situacion incómoda (p. 44).

El Consejo federal analizaba en seguida los sistemas monetarios de otros Estados, y señalaba en Inglaterra la transicion del talon de plata al talon de oro (p. 45.)

»Los Estados-Unidos de América, añadia, se hallan de hecho en la misma situacion, y tienen en realidad el simple talon de oro con monedas de plata que sirven para picos; en términos que el dollar solo aparece para memoria.

El Consejo federal recordaba el estado de la cuestion monetaria en Francia, y procuraba dar el mayor relieve posible á los argumentos que se han hecho en Francia para la adopcion del talon de oro, pretendiendo que el Tesoro habia hecho en Francia sacrificios harto grandes, haciendo acuñar por 6 á 8 millones en monedas divisionales de 5 francos, que desaparecian á medida de su emision (p. 46).

»Quedan aun en Francia, decia, próximamente 4,000 millones de plata, y si el Estado no tarda mucho recogerá para su provecho el beneficio que se apropian los especuladores.»

El dictámen del Consejo federal añadia, que si la Francia se ha de ver *probablemente* en el caso de adoptar una moneda divisional de plata, segun ciertas Memorias de los directores de París y de Lila, con una reduccion de peso de 40 por 100, era imposible decir cuándo se haria el cambio; «por lo que parecia mas prudente para los Estados que han adoptado el sistema monetario francés el aguardar lo que se haga en Francia, donde tienen su receptáculo, y no tomar una iniciativa que podria ocasionar dificultades que pudieran sentirse mas tarde (p. 47).»

El Consejo federal consideraba al Piamonte un poco menos privado



de plata que la Suiza; porque las monedas de este metal que le quedan, y cuya division descende hasta 40 y 20 céntimos, se hallan en gran parte rebajadas y gastadas; pero su Gobierno, segun el cónsul general de Suiza en Turin, era de opinion «que la sustitucion de hecho del oro á la plata conducirá á todos los gobiernos, que tienen el talon de plata, á abandonarlo» (p. 48), y se hace igual observacion respecto á la Lombardia y otros Estados de la alta Italia.

Tratando de Bélgica, el Consejo federal recordaba las conclusiones recientes de una comision belga, la que ha propuesto: «Que el Estado fabrique y tenga el derecho exclusivo de fabricar monedas de 2 francos, de 1 franco, y de 50 céntimos, con peso determinado por la ley en vigor, pero bajando la ley de  $\frac{900}{1.000}$  á  $\frac{850}{1.000}$  de plata fina. A nadie se obligaria á aceptar en un pago mas de 50 francos de estas monedas, y sería facultativo su cambio á la par por monedas de 5 francos en las cajas designadas por el Estado para este cambio (1).

Respecto á Holanda, el mensaje indicaba que la desmonedacion del oro se habia efectuado allí segun la ley de 1839 «reduciendo el valor del florin en su relacion con el oro.» Se decia en oposicion con lo que aparece de otras noticias, que la *moneda comercial de oro* se fabricaba en Holanda en cantidades considerables. «De 1840 á 1851 han salido de la Casa de Moneda por 244.811,266 francos 68 céntimos. La acuñacion por cuenta de los particulares ha importado, en 1853 solo, 22.820,234 francos 50 céntimos (p. 55).»

Recordando el sistema de Austria y del Zollverein sobre la moneda de oro, tarifada por declaraciones semestrales de los Estados, el mensaje añadia: «Hay motivo para pensar que Alemania no conservará mucho tiempo este modo de proceder respecto al oro, y debe observarse como circunstancia especial, que sus monedas de plata se exportan ya por Hamburgo á Inglaterra.»

Discutiendo en esta extensa exposicion el partido que convenia tomar, el Consejo federal rechazaba la prolongacion de la expectativa. Hacia notar que los deudores obligados á solventar en especies legales, tendrian que bonificar á los acreedores un ágio creciente por la diferencia entre el oro y la plata; de lo cual resultaria una pérdida

(1) En el proyecto de la ley belga se propone el reemplazo de monedas de 5, de 10 y aun de 20 céntimos, cuyo modulo es demasiado reducido, y cuya fabricacion es muy costosa, con nuevas monedas de una aleacion en la que el nickel entra por 25 por 100 y el cobre por 75 por 100. Esta aleacion no se halla en el comercio, y deberia prepararse expresamente para la moneda: la dureza que dará el nickel empleado á ley tan subida aumenta las dificultades de fabricacion, y sirve de obstáculo casi absoluto á la falsificacion, aunque se intentará probablemente.



para los deudores; y añadía que, «en los cantones de Zurich y de Soleure habia ya pleitos entablados sobre esto (p. 56).»

Llamaba la atencion sobre la plata que se retiraba de Suiza por la comunicacion existente entre la circulacion suiza y la circulacion francesa. «La ley monetaria francesa, decia, no designa solo como unidad monetaria 5 gramos de plata á  $\frac{9}{10}$  de fino, pero tambien, aunque indirectamente, 32 centíg. 258,064 de oro á  $\frac{9}{10}$  de fino.»

Parecia pues, al Consejo federal, imposible el excluir el oro de la circulacion, porque era tan importante en Suiza como en Bélgica.

El Consejo examinaba el sistema del talon de oro único, con un vellon superior de plata como en Inglaterra y en los Estados-Unidos, y rechazaba la adopcion del único talon de oro.

Esta adopcion «iria mucho mas allá del límite que debe proponerse. Implicaria el trastorno del sistema aceptado por la Suiza en 1850. La ley de 1850 no existiria: otra deberia reemplazarla; y ¿sobre qué base? Sobre la base del oro ¿Cuál sería la unidad monetaria? ¿Sería el franco de oro á ley y con peso de las monedas de oro francesas actuales (1)? ¿Se aceptaria un franco de oro diferente? Esto nos reduciria al aislamiento del que hemos querido salir» (p. 65).

El Consejo federal se pronunciaba en definitiva en favor de la admision del oro acuñado segun el sistema francés, con su mismo valor nominal.

A la verdad, así se darian á la Suiza dos talones con los inconvenientes y las ventajas que pueden producir, pero «una vez obtenido esto, la Suiza podrá, como el Piamonte, aguardar las eventualidades del porvenir (p. 68).»

Pasando á la cuestion de monedas, el Consejo federal reconocia un vacío entre la pieza de 5 francos de oro ó de plata, y el vellon de 20 céntimos y de 40 céntimos. Rechazaba la emision de monedas divisionales con peso inferior al de las condiciones de la ley de 1850, para no deteriorar la unidad monetaria consagrada por esta ley; y se limitaba á proponer, inferior al franco, una nueva moneda de 50 céntimos en vellon, quedando en expectativa de una medida mas radical, en vista de lo que se practicase en otras partes, especialmente en Francia (p. 75).

En consecuencia el Consejo federal sometia á la Asamblea federal un proyecto de resolucion, cuyo artículo primero admitia con su valor

(1) El Consejo federal observaba que rebajando la ley del oro á  $\frac{8.533}{10.000}$  en lugar de  $\frac{900}{1.000}$  se obtendria 1 franco de oro de 0,290 de peso, de manera que la pieza de 5 l. pesase 1,45 grs (p. 65).



nominal las monedas de oro francesas acuñadas en la proporción de una libra de oro fino por  $15\frac{1}{2}$  libras de plata fina, durante todo el tiempo que tuviesen curso en el país de su emisión. El art. 2.º de este proyecto establecía la acuñación de especies suizas de 50 céntimos en vellón con peso de 4 gramos y ley de  $\frac{500}{1.000}$ . El art. 3.º decía que las monedas suizas de medio franco de plata serían retiradas de la circulación en el espacio y en la forma prescrita por el Consejo federal.

Estas proposiciones del Consejo federal fueron objeto de un dictámen de la comisión del Consejo nacional en 14 de Enero de 1860: y este descargo, reconociendo la urgencia de resolver la cuestión, hacía remontar su origen al hecho de haberse perturbado la relación entre los dos metales, y simultáneamente á las extracciones de la Australia y de la California y á las exportaciones á China, en donde, según una nota agregada al descargo, la relación del precio del oro al de la plata sería de 12 á 1. La comisión no manifestaba sin embargo ningún pesar de que en 1850 no se hubiese adoptado el sistema alemán, en atención á que los países sometidos á este régimen no se salvan del escape de la plata, y se ven obligados á sustituir el papel-moneda á la pérdida de su plata (p. 4).

La comisión hacía constar en seguida la existencia en Francia *al lado del franco en plata*, fundamento de su sistema monetario, *un franco de oro* que se hallaba en su origen subordinado al primero y compuesto de 32 ctg 222 á  $\frac{9}{10}$  de fino, miraba esta coexistencia de dos talones como una inconsecuencia involuntaria de la legislación francesa; y juzgaba que la Asamblea federal no podía cometer la misma falta con perfecto conocimiento de causa (p. 7).

La comisión proclamaba su convencimiento de que el talon de oro exclusivo era, sino el objeto de su libre elección, á lo menos el término á que se veía irresistiblemente conducida; y examinando la objeción deducida de la depreciación del oro, Mr. Feer-Herzog decía (p. 10): «Si esta depreciación se realiza en un país que tenga el talon de oro, toda renta, todo rédito fijo del Estado y de los particulares, tendrá sin duda menos valor que si se hubiera conservado el talon de plata; es decir, que con el mismo valor nominal se podrán satisfacer menos necesidades de la vida que anteriormente; pero como al mismo tiempo este trabajo del hombre y la propiedad inmueble deben encarecer en razón de la depreciación del oro, no habrá cambio en el rédito de la totalidad.»

En cuanto á la depreciación del oro existente en el país, el relator hacía observar, «que es la parte mínima de la fortuna nacional, y que



su decadencia sería imprevista y lenta.» Los créditos sobre el interior, añadía (p. 11), no hacen parte de la fortuna nacional, pues que á cada crédito corresponde su débito; por consiguiente, bajo el punto de vista general, la decadencia no influye sobre los créditos, pero sí sobre la posición de cada acreedor, considerado aisladamente. Para todos los créditos que puedan ser redimidos, será posible al acreedor el resguardarse, luego que le sea posible reconocer, ó á lo menos temer la depreciación.» Se indicaba una modificación legislativa como posible para ciertos créditos no redimibles, y se citaban los títulos hipotecarios en algunos cantones, particularmente los títulos de renta.

«Adoptamos el talon de oro, decía en fin el relator, sometiéndonos á una necesidad que procede de la historia de la civilización moderna; y si adoptándolo ejercemos un acto de expoliación, el que ha descubierto la América, quien ha abierto al antiguo continente los tesoros del Nuevo Mundo, quien ha preparado con esto la gran baja de los agentes monetarios en el siglo XVI, y al mismo tiempo las bienaventuranzas de la época moderna, ha sido el mayor espoliador que se ha conocido» (p. 11).

Sin embargo, la comisión creía que un paso tan decisivo como la transición del talon exclusivo de plata al de oro podía parecer aventurada para un país como la Suiza, y aceptaba el art. 1.º de la proposición del Consejo federal, como primera jornada del camino hácia el talon de oro (p. 12).

Pasando á la segunda parte de las proposiciones del Consejo federal, la comisión opinaba que la medida propuesta para las monedas de 50 céntimos era insuficiente; que las últimas monedas pasablemente buenas, de 1 y de 2 francos, que quedaban en Suiza, desaparecían totalmente, desde el reconocimiento legal del napoleon de oro; y que resultaría entre la pieza de 5 libras de oro y la de 50 céntimos vellon fino, un vacío demasiado grande para que fuese tolerable. Que era necesario por lo mismo crear una moneda divisional de plata de piezas de 2 francos é inferiores á  $\frac{8}{10}$  de fino, conservando el peso actual, porque con la ley de  $\frac{8}{10}$ , segun la comisión, se obtenía un resultado de mayor dureza y resistencia que con la de  $\frac{9}{10}$  (p. 13).

«Sabemos perfectamente, decía la comisión, que la proposición de acuñar monedas de 1 libra y de 2 libras  $\frac{8}{10}$  de fino será interpretada por algunos como un abandono completo del talon de plata; y sin embargo, segun nuestra interpretación del art. 1.º, no se querrá atribuirnos ni un error involuntario, ni una inconsecuencia. Si causase alarma la proposición de acuñar un vellon de plata, es decir, inferior á su va-



lor nominal, *el franco*, la pieza de moneda que lleva el nombre de la unidad monetaria, cuya unidad no obstante podemos perfectamente representarnos como si fuera ideal; un medio de calmar estas incertidumbres sería el transferir la unidad monetaria al escudo de 5 francos. De hecho nada se cambiaría, pero se quitarían los escrúpulos á los que no quieren que se acuñe en moneda divisoria la unidad monetaria nominal (p. 44).»

Carece de fundamento en nuestro entender la opinion de que esta medida no podría llevarse á efecto sin la cooperacion de la Francia. El Director de la Moneda en París recomienda expresamente la creacion de un vellon de plata de 2 francos, 4 franco y  $\frac{1}{2}$  franco con rebaja de 10 por 100 de su valor nominal. Añade que deberá decidirse en breve la adopcion de una medida semejante, y termina diciendo que «no ve por qué un pequeño país no tomara la iniciativa de una buena medida. (p. 44).»

Este descargo trataba en su conclusion la cuestion de saber, cuáles serian los derechos de los acreedores en presencia del oro admitido como nueva moneda legal, y emitia la opinion de que, legalizado ya el oro, no podia suscitarse la cuestion de reducir los créditos á consecuencia de la adopcion de la facultad de pagar en oro.

Despues de haber aceptado el art. 1.º del Consejo federal, la comision proponia que por un art. 2.º se encargase al Consejo federal la presentacion de proposiciones sobre la acuñacion del vellon de plata de 2 francos, 4 franco y  $\frac{1}{2}$  franco.

En virtud de este informe de 14 de Enero de 1860, cuyas conclusiones se hallan reproducidas en un folleto publicado en Saint-Gall por M. Kaeller, bajo el nombre de *Gold und silverfrage*, 1860, el Consejo federal sometió al Consejo nacional un proyecto que comprendia la proposicion de acuñar monedas fraccionarias de plata con ley de  $\frac{8}{10}$  de fino, por valores de 2 francos, 4 franco y  $\frac{1}{2}$  franco; piezas divisionales que no podrian imponerse para pago en cantidad superior á 20 francos.

El Consejo nacional adoptó la proposicion con algunas modificaciones, y notablemente por la disposicion siguiente: «La unidad monetaria suiza no se expresará en adelante sino en su quintuplo valor por el escudo de 5 francos, que conserva la ley de fino á  $\frac{9}{10}$ . Las monedas de 2 francos, de 4 franco y  $\frac{1}{2}$  franco se acuñarán en adelante como monedas divisionales de plata á ley de  $\frac{8}{10}$  de fino.»

El proyecto pasó del Consejo nacional al Consejo de los Estados, cuya comision propuso en 30 de Enero que se suprimiese la enmienda,



y salió definitivamente de estas discusiones un acuerdo federal que lleva la fecha de 31 de Enero de 1860, y es del tenor siguiente:

Artículo 1.º «Las monedas de oro francesas acuñadas, con la proporción de 1 gr. de oro fino por 15 y  $\frac{1}{2}$  de plata fina, serán admitidas por su valor nominal, como moneda legal, durante el tiempo que tengan en Francia un curso legal, por su valor nominal.

»Esta decision es aplicable igualmente á las monedas de oro de otros Estados, que estén acuñadas en perfecta concordancia con las especies correspondientes francesas.

»El Consejo federal decidirá, previo exámen, cuáles son las especies de oro extranjeras que llenan las condiciones requeridas y que pueden admitirse como moneda legal.

Art. 2.º »Las monedas divisionales de plata de 2 francos, 1 franco y  $\frac{1}{2}$  franco serán acuñadas en adelante como monedas de crédito; tendrán, como las piezas actuales, tantas veces el peso de 5 gramos como lo expresa su valor nominal; pero en cambio no tendrán mas que  $\frac{8}{10}$  de fino.

Art. 3.º »La tolerancia de ley y de peso de las nuevas especies suizas de 2 francos, 1 franco y  $\frac{1}{2}$  franco, es la que está fijada para las monedas de plata en los artículos 5.º y 6.º de la ley de 7 de Mayo de 1850 para las monedas federales.

»El diámetro de estas especies es igual al de las especies suizas correspondientes.

Art. 4.º »No será obligatorio el recibir en pago mas de 20 francos en especies divisionales de plata.

Art. 5.º »El Consejo federal decidirá cuáles son las monedas divisionales extranjeras admisibles en la circulacion, y bajo qué condiciones.

Art. 6.º »Las especies suizas de monedas de plata de 2 francos, 1 franco y  $\frac{1}{2}$  franco (50 céntimos), acuñadas en conformidad á la ley de 7 de Mayo de 1850, relativa á las monedas federales, serán retiradas de la circulacion en la forma y en los plazos que prescribirá el Consejo federal.

Art. 7.º »Las monedas divisionales suizas de plata, acuñadas en ejecucion de la presente ley, podrán cambiarse en las cajas designadas al efecto por moneda legal principal, conforme al art. 11 de la ley de 7 de Mayo de 1850, relativa á monedas federales.

Art. 8.º »El excedente de ingresos, que pueda resultar de las nuevas acuñaciones de monedas, será puesto en reserva para emplearlo, en caso necesario, en cubrir todo ó parte de los gastos que cause la ope-



ración de retirar de la circulación las monedas suizas desgastadas, conforme al art. 43 de la ley de 7 de Mayo de 1850 relativa á monedas federales. Los intereses de este fondo de reserva se agregarán á los capitales.

Art. 9.º »El presupuesto determinará la cantidad de nuevas monedas que deban acuñarse, como para las demas especies de monedas suizas.

Art. 10.º »El Consejo federal queda encargado de la publicación y de la ejecución de la presente ley, que se pondrá inmediatamente en vigor.»

Con fecha 2 de Febrero de 1860 se publicó otro acuerdo federal concerniente á la acuñación de monedas divisionales de plata, y dice así:

1.º «El Consejo federal queda autorizado para hacer acuñar durante el año corriente:

1.000,000 en piezas de 1 franco.

2.000,000 en piezas de 2 francos.

»Al efecto se le asigna un crédito suplementario de francos 4.324,850.

2.º »El Consejo federal queda encargado de hacer abrir para las monedas divisionales de plata un nuevo cuño con la cruz federal.

»Y para este objeto se le asigna un crédito suplementario de francos 5,000.

3.º »La acuñación de monedas de nickel, previsto en el presupuesto para 1860, no se realizará por no haberse efectuado hasta ahora.»

Este proyecto relativo á las monedas de nickel tenia sin duda relacion con el proyecto belga que hemos analizado anteriormente.

Tal es la resolución adoptada por la Suiza sobre una cuestión que surgia especialmente allí, por la mancomunidad de su sistema monetario con el de Francia, y que le ha hecho pasar cuasi sin transición del talon único de plata al talon único de oro.

6.º En resumen, en menos de medio siglo, cuatro Estados, comprendiendo los Estados-Unidos que han conservado solo de una manera ficticia el *dollard* ó duro de plata, han pasado del doble talon al talon de oro. Otro, y es la Suiza, ha pasado del talon de plata al talon de oro. En los que han conservado el doble talon, la perturbación del sistema monetario ha provocado medidas mas ó menos excepcionales, y reclama un pronto cambio, del que la Francia sin duda tomará la iniciativa sin gran demora. Acaso la Rusia será la última que reciba el empuje en esta via, si es cierto que la relacion del oro á la plata es en aquel país de 1 á 15 como lo apunta *L'Annuaire du bu-*



rean des longitudes de 1849, p. 98, y Soetbeer en su coleccion alemana. Sin embargo, algunos periódicos han anunciado recientemente que se resiente tambien en Rusia la escasez de plata, y que se trataba de adoptar una moneda de convencion ó pico compuesta de este metal. Algunos países, en pequeño número, conservan fieles el talon exclusivo de plata, aunque uno de ellos le sostiene con alteracion. Otros no han resuelto todavía el problema de conservar una circulacion de oro paralelamente con su circulacion de plata, empobrecida por las exportaciones y por la intervencion considerable del papel moneda. Se alarman ya de su aislamiento eventual, sobre todo al prever un cambio probable en la legislacion francesa.

Mr. Parien, uno de los vocales de la comision que en Francia se ocupó de estas cuestiones en 1857, partidario decidido de la desmonedacion de la plata y adopcion del talon único de oro, fijándose en estas consideraciones, opina que despues que los países todavía sometidos al régimen vicioso del doble talon, hayan pasado al talon de oro, la posicion de los Estados que conservan el talon único de plata podrá ser muy crítica, cuando los esfuerzos del comercio Europeo-oriental se concentren sobre su circulacion para retirar de ellos el medio de solventar las compras periódicas realizadas en las extremidades del Asia; y no le sorprenderia que estos Estados se viesen pronto forzados á adoptar el talon de oro, sobre lo cual sus propios economistas se preocupan por prevision.

La Gran Bretaña, el Brasil, los Estados-Unidos, Portugal y Suiza han adoptado una moneda de plata *localizada y nacional*; la Francia sin duda imitará su ejemplo.

7.º El sistema monetario, con la aleacion de 0,900 de fino en la moneda principal, se halla establecido en Francia desde la promulgacion de la ley de 18 germinal año III (7 de Abril de 1793); y posteriormente en diversas fechas, en Saboya y Cerdeña, en Parma, en los Estados que componian el reino Lombardo-Véneto, en los Estados Pontificios, en Bélgica, en Holanda, en Grecia, en Suiza en Portugal, en los Estados-Unidos de América (ley de 18 de Marzo de 1837), en España (Real decreto de 15 de Abril de 1848), en las Repúblicas americanas de Nueva-Granada, del Ecuador, de Chile; en Austria, Prusia, Baviera, Wurtemberg, Sajonia, Hannover y pequeños Estados del Zollverein ó Confederacion germánica (Convencion de 30 de Julio de 1838).

Inglaterra tiene la ley de 0,903 en la moneda de oro, que es su talon, y 0,893 en la auxiliar de plata.

Rusia desde 1849—0,916 en el oro, 0,875 en la plata.



Turquía desde 1845—0,916 en el oro, 0,830 en la plata.

Egipto 0,875 en el oro, 0,830 en la plata.

Dinamarca 0,896 en el oro, 0,833 en la plata.

Las Repúblicas americanas de Méjico, de Centro América (Guatemala) del Perú, de Bolivia, de Uruguay, conservan las aleaciones mismas ó ley de fino que tenia España hasta el Real decreto de 15 de Abril de 1848—0,875 en el oro, y 0,903 en la plata.

El Imperio del Brasil 0,916  $\frac{2}{3}$  en su moneda, talon de oro.

Varios de estos Estados, que han adoptado el talon exclusivo de oro, tienen monedas de crédito de plata á ley inferior, segun se ha explicado.

8.º La cuestion monetaria en Francia se presenta hace tres ó cuatro años en los términos de un dilema imperativo, fuera del cual apenas es posible entrever otros remedios que los empíricos ó ineficaces.

O desmonedacion parcial de la plata con la creacion de una moneda de vellon de plata, con ley rebajada de la actual á 0,900, acuñada por el Gobierno con un curso limitado (sistema inglés mas ó menos modificado).

O desmonedacion del oro que se emitiria solo con un peso y ley determinados, con curso variable, sea á voluntad del comercio, sea con arreglo; ó la fijacion de un reglamento administrativo periódico (sistema del Zollverein, de Holanda, &c.).

Mr. Mac-Culloch en el artículo Money de su Enciclopedia Británica, despues de relatar la historia de la moneda de Inglaterra, tomando los datos del tratado especial de lord Liverpool, considera lo que ha pasado en Inglaterra como el pronóstico del destino de la Francia. «La plata, dice, llegará probablemente á ser subsidiaria respecto al oro, y solo servirá para los pequeños pagos.»

La comision nombrada por el Ministro de Hacienda de Francia en 7 de Febrero de 1857 (1) tenia el encargo «de indagar las principales causas de la situacion monetaria, de estudiar las diversas cuestiones que produce, y dar su opinion sobre las soluciones que los intereses generales del país puedan reclamar.»

En el dictámen de la mayoría de esta comision resaltaba la idea de procurar á toda costa la conservacion de la relacion 1:15,5 entre el oro y la plata, y proponia la imposicion de un derecho de importacion á la plata, la prohibicion de fundir y reducir la moneda corriente

(1) La comision de Francia se componia de MM. Schneider, de Perieu, Elie de Beaumont, Vuillefroy, Boinvilliers Viutry, de Germiny, Alfred Leroux, Michel Chevalier Greterin, Pelouse, Ernest André.



á barras, &c., como medios de contener la salida de la plata por las fronteras y costas de Francia; cuyas medidas ha rechazado la opinion pública, y el Gobierno ha considerado impracticables; pero segun asegura uno de los vocales, Mr. Parieu (1), la comision recomendó en términos claros la desmonedacion de la plata.

Posible es que, continuando la salida de la moneda de plata, y cuando se haga sentir su falta en la circulacion, sea preciso reducirla á la mera condicion de la de vellon, cercenando una parte del metal fino que contiene. Entonces la desmonedacion de la plata será un hecho cumplido, y triunfará al impulso de la necesidad la idea de reconocer en la moneda de oro el talon único monetario; pero parece evidente, segun la opinion de muchos sábios economistas, que la adopcion de esta medida ofrece mayores facilidades cuando todavía circulan, libre y simultáneamente, las monedas de oro y de plata con los tipos de relacion marcados en la ley del año XI, admitiendo solo el correctivo de premios que la especulacion atribuye ahora á la moneda de plata, como antes imponia á la de oro cuando se admiten sin repugnancia los pagos hechos en oro, y sin pretension de ágio, cuando el desnivel no produce todavía contiendas judiciales, sobre obligaciones de pago en plata.

Habiendo reunido en este informe la demostracion de las causas y de los efectos de la abundancia del oro, despues de examinar diversos remedios propuestos, y las reformas monetarias que han hecho algunas naciones y proyectan otras, es preciso reconocer la gravedad de tales cuestiones. Poco vale mi opinion, y la daria con gran desconfianza para cumplir el precepto de S. M., si no se fundase en la fuerza irresistible de los hechos cumplidos, en axiomas reconocidos y en el dictámen de eminentes sábios estadistas. Bajo los auspicios de su ciencia me atrevo á indicar que el Gobierno de S. M. C. debe examinar y resolver especialmente las proposiciones siguientes:

- A Como remedio paliativo es útil la importacion de tejos de oro como lo practica hace años el Banco de Francia en grande escala, como lo ha realizado el de España, que ha traído 30.929,557 reales 97 céntimos lingotes de oro comprados en las plazas de París y Bayona en 1859 (2).
- B Seria tambien conveniente la acuñacion de una parte del oro en

(1) Journal des economistes.

(2) Memoria leída en la junta general de accionistas del Banco de España en 11 de Marzo de 1860 (p. 24).



monedas de 20 y de 40 rs. á ley monetaria actual de 0,900, no obstante el mayor coste de braceaje de piezas menudas.

Debiera suspenderse absolutamente la acuñacion de plata gruesa, C  
duros y medios duros, á ley monetaria actual de 0,900.

Tampoco parece conveniente la acuñacion de pesetas, medias pe- D  
setas y reales á ley actual de 0,900, porque el ejemplo, consignado en la exposicion de motivos de la reciente reforma monetaria de Suiza, comprueba que la especulacion arrebató y exporta la moneda de esta especie, cuando su ley es subida é igual á la de la plata gruesa; y esta circunstancia ha influido principalmente en el acuerdo, que con carácter de urgencia, ha adoptado la Confederacion helvética.

La cuestion monetaria en Francia y en España tiene grandes ana- E  
logías. En ambos países la ley actual de las monedas de oro y plata es de 0,900, y circulan paralelos los dos metales, con valor intrínseco en Francia, 1:15,58, segun la última tarifa de 4.º de Abril de 1854; y de 1:15,55 en España, segun la tarifa vigente, en las monedas de oro y plata acuñadas á 0,900 de fino, bajo el régimen del Real decreto de 15 de Abril de 1848. Es diferente la relacion intrínseca de las monedas de oro y plata acuñadas antes, como extensamente se ha demostrado en este escrito. En ambos países el progreso del movimiento mercantil é industrial aumenta la riqueza pública y el numerario, pero empieza á dominar el oro en la circulacion, y desaparece la plata en gran cantidad. Se deploran las consecuencias que producirá su falta, y se buscan correctivos.

El mas preconizado es la fijacion del talon ó marco monetario en F  
el oro ó en la plata exclusivamente, desmonedando uno de los dos metales, dando al oro un valor variable al cambio del mercado, ó reduciendo la plata á moneda auxiliar con ley de fino y valor inferiores á su representacion convencional.

La adopcion del talon monetario de plata (metal en alza mercantil) G  
tiene por inconvenientes la cuasi imposibilidad de hallar é importar la cantidad necesaria para llenar todas las necesidades numerarias, el mayor coste de su adquisicion, la dificultad de conservarlo, y el temor fundado, de que continuando los pedidos extraordinarios de plata para el lucrativo y gran comercio del Oriente, se extraerá de donde se halle en Europa. Los legisladores de Suiza al exponer los motivos de la ley monetaria promulgada en el presente año, y que se ha copiado, indican que, hallándose el Zollverein-aleman bajo el régimen del talon de plata, se observa ya que de Hamburgo se hacen remesas de este metal para Inglaterra.



- H La preferencia del talon monetario de oro tiene mas boga y es practicable en España con mayor ventaja, mientras no sea mas sensible el desnivel del valor relativo de la plata y del oro, á punto que la admision de pagos en oro se rehuse por incompleta; puede hacerse actualmente con ventaja de los deudores sin alarma de los acreedores; pero será mas difícil si llega á desaparecer la plata y se suscitan contiendas judiciales de que ya hay ejemplos en Suiza.
- I La admision del talon exclusivo de oro debe auxiliarse con la acuñacion de una moneda de crédito de vellon de plata, con valor inferior á su representacion nominal, como se practica en Inglaterra, Estados-Unidos de América, Brasil, Portugal, Suiza, estados que han adoptado el talon exclusivo de oro. En Inglaterra y en los Estados-Unidos de América esta moneda auxiliar, localizada y nacional, tiene la ley de 0,893, y solo se admite en pagos hasta 5 dollars; en otros tambien en cantidad aproximada, y en algunos con facultad de cambio por moneda de ley superior, en las cajas designadas por el Gobierno para este efecto.
- J En España circula aun en gran cantidad, y no obstante su gran desgaste, la moneda provincial, pesetas, medias pesetas y reales acuñados hasta la promulgacion del Real decreto de 15 de Abril de 1848, á ley de 9 dineros 48 granos, ó—0,812, que en su relacion con el oro acuñado á 24 quilates, ó—0,875, representa la proporcion de valor intrínseco como 1:18,098, y con relacion al oro acuñado á ley de 0,900, como 1:17,24 bajo el régimen de las tarifas actuales que asignan 13,419 reales 8 céntimos al kilogramo de oro, y 843 rs. 30 céntimos al de plata á ley de  $\frac{1000}{1000}$ . Por lo mismo no parece que seria mal recibida, despues de la adopcion del talon único de oro, la nueva moneda de crédito auxiliar de plata á ley de 0,893 como la Inglesa ó Norte-Americana, y aun á ley de  $\frac{8}{10}=0,875$  como la Suiza ó menos, especialmente con limitacion de cantidad en los pagos; pues que actualmente se soporta, sin que tenga tanto valor positivo, la provincial á ley de 0,812, y con gran rebaja por la reduccion que tiene de su peso primitivo
- K La creacion de esta moneda de plata á ley mas ó menos rebajada de la ley de 0,900 facilitaria la refundicion de la gran cantidad de moneda provincial, pesetas, medias pesetas y reales á ley de 9 dineros 48 granos ó—0,812 (y cuyo peso se halla muy rebajado por la frotacion) que en el dia circula en España. La pérdida en peso y fino para reducirla á la ley monetaria actual de 0,900, aparece enorme, y el Estado no se resigna á sufrir el gasto, aunque se reconoce la justicia y necesidad.



Si se adoptase el talon único de oro, debería calcularse la conveniencia de sustituir en adelante á la unidad monetaria española, el *real*, la moneda inferior de oro, que seria de 20 rs , á ley de 0,900.



He recopilado los datos estadísticos que me ha sido posible adquirir, y las opiniones de los economistas sobre la cuestion del oro y sus consecuencias. Desconfiando mucho del acierto en estas apreciaciones y de mis propios juicios, reclamo la indulgencia de S. M., si las largas tareas que me he impuesto no alcanzan á la altura de tan marcadas honra y confianza. Espero que el excelso patrocinio de S. M. reconocerá á lo menos en mis estériles esfuerzos la prueba del anhelo con que acudo siempre al llamamiento del Gobierno para su Real servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1860. =  
Excelentísimo Sr. =Joaquin de Aldamar.









# ÍNDICE.

Páginas

## PRIMERA PARTE.

Real órden de 6 de Setiembre de 1858 que motiva este informe .. . . .	4
Antecedentes y consideraciones generales .. . . .	3
Cálculos sobre la existencia y productos de oro y plata hasta 1848 .. . . .	6
Descubrimiento del oro en California .. . . .	11
_____ en Australia .. . . .	44
Minas de Rusia .. . . .	18
Otras minas antiguas de oro .. . . .	21
Minas de plata .. . . .	23
Resúmen de su produccion .. . . .	26
Distribucion general del oro y de la plata .. . . .	29
Importacion y exportacion en Francia .. . . .	37
Consumo industrial .. . . .	40
Oro y plata acuñada .. . . .	42
Operaciones del Banco de Francia en metales preciosos .. . . .	45
Consumo de estos metales en otros países .. . . .	46
Acuñacion é industria de estos metales en Inglaterra .. . . .	46
_____ en los Estados-Unidos de América .. . . .	47
Resúmen de acuñaciones de 1848 á 1856 .. . . .	49
Acuñaciones de moneda en España .. . . .	50
Exportacion á Asia .. . . .	51
Pérdida del oro y plata .. . . .	54
Resúmen y verdadera salida de estos metales .. . . .	55

## SEGUNDA PARTE.

Definiciones de la moneda y su valor .. . . .	61
Efectos que ha producido el aumento del oro en el comercio y la in- dustria .. . . .	65
_____ en el comercio de España .. . . .	69
_____ en la industria, agricultura &c. . . . .	71
Aumento de acuñacion de moneda y del movimiento del comercio .. . . .	72
_____ en la industria .. . . .	73
Efectos en el interés del capital y en el precio de las mercancías .. . . .	74
Aumento en el precio de mercancías en general: baja en algunas .. . . .	77
El bien y el mal producido por el aumento del oro .. . . .	80
Efectos en las fortunas particulares .. . . .	82
_____ en el Gobierno .. . . .	83
Relacion de valor entre el oro y la plata en España y comparacion con la de otros estados .. . . .	86
Inconvenientes del doble talon en la moneda .. . . .	94



TERCERA PARTE.

Remedio. Reembolso de rentas propuesto por algunos economistas	405
Limitacion de la acuñacion de moneda id.	406
Derechos de importacion al oro id.	406
Derechos de exportacion á la plata	407
Ventajas del talon único monetario.	440
Ventajas que resultarían de la fijacion del talon monetario en el oro.	444
Argumentos en contra	446
Hechos y resultados.	447
Consecuencias.	449
Medidas adoptadas en Suiza.	423
propuestas por el autor de este informe.	434